The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

This document contains handwritten text that may be partially illegible due to age, penmanship, or deterioration of the medium. LLMC has scanned the material in the same format and page order in which it is maintained in the source document taken from the collection "Records of the States of the United States of America, a microfilm compilation."

JOURNAL

PROVINCIAL DEPUTATION

1828--1837.

Libro de actas de las Sesiones de
la Excma Diputacion Territorial de Nuevo Mexico
comenzado en 1.º de Febrero de 1828

Sesion del dia 21 de Enero de 1823.

Leida y aprovada la acta anterior se dió cuenta con los oficios siguientes, en borrador: á la Diputacion provincial de Alcalá sobre el dictamen de la Comision de Hacienda de esta Corporacion acerca de la Contribucion fixa del Subsidio y Escusado: otro ídem del mismo sobre el Proyecto de Reglamento y del Despacho de Relaciones sobre la Milicia nacional: y otro al Señor Secretario de Estado y del Despacho de Hacienda, participando el Regreso del Diputado electo por Cuenca, y que en el caso contrario se devuelvan los Reglamentos, ó que en el Archivo quede el Proyecto de la Ilustracion: fueron aprovados. Se dió cuenta con el dictamen de la Comision de Poderes sobre la Diputacion de Provincia en que Cuenca, y la Orden del dia aprovado. Se mandó pase al Sr. Gefe político. Se leyó una Representacion del Pueblo de Uceda de esta Provincial solicitando se titule tal Pueblo: se acordó se suspenda su Peticion. Se levantó la Sesion.

Manuel Dominguez
Vice.

Fran.co Barrenechea

Gregorio Garcia

Pedro Agn.to Gallego

Fran.co Narciso

Narciso Cortina

Ramon Abreu
Secr.

Sesion del Cria 1.º de Febrero de 1823

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con la Correspondencia en limpio presentada en Sesion en esta Sesion la cual haviendose encontrado exacta se firmó por los Sres Presidente Vocales y Sria. Se dió cuenta con un oficio del Sor. Jefe Politico en que transcribe el que con fecha 3 de Octubre ultimo le remite el S. Sor. Juez de Justicia y negocios Ecos sobre que instruido el Sor. Presidente de la falta ó minima en la mision de Cuarin se provea de cura é igualmente solicite q.el Sor. Presidente de esta Provincia [illegible] cuatro ministros por lo pronto para que puedan cubrirse las atenciones mas urgentes, segun manifestaron los Sres Vocales de esta S. S. Sor. Presidente Rafael Cruz y Miguel Vizcaino, quienes igualmente opinaron el primero. Gonzalez por los Sres Vocales se retiran los quitan Seguidamente los oficios que hacen mencion: y tomada en consideracion esta Junta esta ultima parte del primer oficio del Supremo Gobierno y respuesta del Diputado, acordo que por su respectivo ale se haga cargo á los referidos Señores de la superior disposicion, y con su resultado dé cuenta á esta Corporacion. Se dió cuenta con una solicitud hecha al efecto por el Ciudadano C. Mauricio Antonio sobre posicion de terreno, y esta Corporacion la devuelve á S. S. como propio de sus atribuciones: se pasa á Comision por la que se acordó que si el terreno solicitado no fuese propiedad de los naturales de Pecos ni de otro alguno para el Alcalde Constitucional del Pueblo procediendo: Acto continuo se dió cuenta con una solicitud del C. Miguel Ortiz en que pide en calidad de gratuito usufructuario solicitud un terreno para labor en las inmediaciones de la Ciudad de la Alameda, se pasa á Comision despues de la cual se acordó que el Alcalde Constitucional de la Alameda se acuerde con el Ayuntamiento de aquella Jurisdiccion que practicará si no hay obstaculo para que el terreno solicitado proceda en todo caso á favor del solicitante, con advertencia de lo que para ello se previene á diligencia de cuanto pendiente sobre el terreno en

Diario de la tarde con que pone á disposicion de esta Corporacion el producto de seis dias que debia el que los tiene entregar alguna para atencion de la Provincia: Leyose á discusion, y con presencia de lo que sobre la proposicion hecha á esta Diputacion el con dispuesto de primer Teniente del Cuerpo Gral. C. Don Rafael Valdés, y lo acordado por las Asambleas Diputaciones en sesion de 17 de diciembre de 824. se resolvió se oficie al Diezmero C. Antonio Roca para que á virtud de esta disposicion, y atendiendo á la urgencia del servicio del referente objeto para que se solicitan fondos se cuente del ramo de diezmos á disposicion de S. E. la Cantidad de dos mil pesos. Hizo indicacion el Sor. Presidente sobre la fianza que debe prestar el Tesorero, por que en cualquiera evento sea esta responsable S. E. se leyó á discusion y despues de una bien premeditada conferencia vino de la palabra los Sres. Baca y Ortiz Serrano y Ortiz D. Gregorio de acuerdo se solicite para Tesorero de S. E. del primero diezmero quien tiene merecida su fianza por la Provincia para los subsistentes gastos del Ejercito por ser Presidente Capaz que sacia de esta importancia para cuya recaudacion S. E. le pueda dar en cuenta de la Contribucion forzosa que en los dos anteriores se colectó por disposicion de esta Diputacion en seguida pronto. Leyose á discusion y de acuerdo se acuerda este asunto por medio de una Comision que instruida en obligacion de juramento con lo que obra en la materia. Dictamine para las proximas sesiones; cuya comision recayó en el Sor. D. Rafael Serrano, mediante á que pasando mañana el plazo que se da para citada asamblea provincial hasta dicho dia puedan concurrir á la primera: á cuyo efecto el Sor. Jefe Político lo participará los municipios necesarios para el objeto en la Capital. Con lo que concluida la palabra se levantó la sesion que firma presidente de que certifico y firmamos la asistencia por los

Cantidad q̃ se le han facilitado y no encuentra con mas adeciones 4
para cubrirla q̃ se le cargo: se acordó q̃ por conducto
del Sor. Gefe Político se oficie al C. Fran.co Zaguncha-
ber para q̃ entregue el dinero q̃ en poder de Carnicer
q̃ se le hicieron Abonos pertenecientes á la contribucion
citada debe á S. E. y donde se le pagarán sus Cargos
al Sr. Ll Sr. Larracoa expuso q̃ en virtud de la
Orden del C. Gracian otra, la del mismo
esta Capital y la de Villalli en Albuquerque: de pasa
á discusion Oficio de la cual se acordó q̃ sobre los cita-
dos particulares, no pueda S. E. dar resolucion por la
falta de Informacion, y con este motivo se suspendan p.r
las providencias Ejecutivas, en cuyo estado se halla y se Conti-
nuo el C. Secretario Dn. Telesforo Cantero.

Manuel de Armijo
Sec.

Fran. Baca y Ortiz

Gregorio Perez Pinto y Jn.e Estevan

Jose Ma Ortiz

Fr.co Larracoa

Ramon Abreu
Sec.

Sesion del dia 3 de Diciembre de 1823.

Se dió principio ala de este dia con la presentacion de los Credenciales que hicieron ante el Sor. Presidente los Señores Diputados nuevamente electos Ciudadanos Juan Esteban Pico, Juan Felipe Ortiz, Jose Fran.co Lagos, Santiago Abreu, Rafael Serrano, Jose Fran.co Baca, Juan Bautista Cabeza de Baca: Se mandaron archivar. Acto continuo juramentaron los Ciudadanos Señores, por el orden mencionado que de dicen sus Nombramientos el juramento de estilo.

Se dió cuenta con un oficio del Sor. Comis.o Judicial de este Partido en que pide Solicite Su Excelencia del Supremo Gobierno de la Union el de provea de otro que haga desempeñe el indicado Destino y los ocho Administraciones de Rentas y de Correos: Igualmente el aumento de otro Escribiente mas por no ser suficiente el numero de los seis: Una y otra Solicitud las comprueban con cinco documentos que acompañan: Se mandaron pasar a una Comision para que exponga sobre el asunto: Se nombró esta y recayó en los Señores Abreu, Baca, y Cabeza de Baca.

Se dió cuenta con un oficio del Pro. Ciudadano Juan Felipe Ortiz, en que avisa que por disposicion del gobierno Exmo. de esta Diocesis se encarga de el Curato de Santa Fé, cuyo destino ofrece al S.r. al Mando Contesta de enterado con satisfaccion.

Se dió cuenta con otro de el Gobernador del Estado de Pueblo Ciudad.o Juan Gonzales Cabo Primero ofreciendo el Empleo se le mando Contesta de enterado del mismo modo.

Se dió cuenta con otro del Sor. Diputado por el Ciudad.o Juan Rafael Chacon ofreciendo el Destino, se mando Contestar en la misma forma que los demas antecedentes.

Se dio cuenta con un oficio del Sor. Diputado por el Ciudad.o de Nuevo Mexico Manuel de Jesus Alarid con que acompaña, un Expediente de una peticion formada sobre la Diputacion general. acerca de Comercio y tomando la palabra el Sor. Ortiz dijo, que contemplaba la Materia, por del momento, y por lo mismo era de opinion se Contestase al Sor. Alarid que dicha peticion no podia tener efecto mediante a estar ya electo el nuevo Diputado, hizo Final Entre el Sor. Pino, y el Sor. Abreu, animando una Acalorada palabra, el primero, que acaso cuando la proposicion del Sor. Alarid no pudiera tener efecto por las razones

que dispara ya cumplidos los Sres. prevenidos era de
cumplir se pasara a Comision por si el proyecto ameritase
algo que fuese digno de atencion: Tomó la palabra
el Sor. Sarmiento apoyando esta proposicion, y habiendo
de acuerdo de votacion salio aprovado por cinco vo-
tos contra dos: se nombró la Comision, que recayó en
los Señores, Leyva Sarmiento y Cabeza de Baca.

Se dio cuenta con tres pliegos dirijidos p.
el Ministerio de la Guerra, en que se remiten impresos
se mandaron archivar. Se dio cuenta con un pliego dirij-
ido por el Gobierno Supremo de el Estado de Oaxaca
en que remite impresos se mandaron archivar.

Se dio cuenta con un oficio del Sor. Gefe Po-
litico del Territorio en que acompaña un Exemplares de los
Soberanos decretos que le han sido dirijidos para los respecti-
vos efectos; se les dio la correspondiente lectura, y se mandó
acusar recivo de ellos y archivarse. [illegible]

El Sor. Leyva pidió la lectura del reglamen-
to de esta Corporacion lo que asi se hizo, y despues de haverse hu-
biado la lectura se previno por el Sor. Leyva presidente, se
acordase se nombre una Comision que la encargue
de reformar el reglamento actual. Conformandose dicha
Comision, procedió a hacerlo en los Señores Pino
Leyva y Sarmiento. Se acordó la Sesion

Manuel Domingo Pino
Juan Nepomuceno Pino
Juan Nepomuceno Leyva
José Mariano Leyva
Mariano Sarmiento
José Mariano Baca
Ramon Abrego

cion del dia 4 de Diciembre de 1828.

Leyda y aprovada la acta del dia anterior se dio cuenta con un of.° dirigido á S.E. por el Sindico del Yte Ayuntamiento de esta Capital Ciud.° Diego Montoya, expuso el Sor. Leyva: que seria deseo darse principio por el examen de los reglamentos de las comisiones que pudieran haver conclido sus trabajos, hicieron uso de la palabra los Sres., Ortiz y Abren refutando la proposicion, y haviendose procedido á la votacion, fue reprovada con cuatro votos contra tres.

Se dio cuenta con el referido oficio del Sor. Sindico en que reclama la observancia de la Ley vigente para el establecim.to de Tribunales contra bagos, y se mando pasar á una comision que al efecto se nombro recayendo este en los Sres. Cabeza de Baca, Baca y Salazar.

Se dio cuenta con el Dictamen que presento el Sr. Leyva, sobre la proposicion del Sor. Baca y fue aprovada.

El Sr.io dio cuenta con la correspondencia en borrador acordado en la Sesion anterior: El Sor. Abren dijo que respecto al oficio del E.S. Gobernador del Estado de Puebla

se adicione una notable demora para su contrae. en
se adicione el borrador expresando la causa
de tal incidencia, esto es como haverse resuelto S.E.
hasta esta fha.: aprovado.

El Sor. Abreu presentó la siguiente proposicion "Pido se nombre una comision para que estienda una exposicion que deberá dirigirse á la Camara de Diputados del congreso General, por conducto de los Sres. Secretarios de dha Camara, implorando de la alta sabiduria de la misma la concesion de los Territorios; manifestandose en ella la falta que hay de Tribunales y causa del retardo que produce la administracion de Justicia, con todas las demas Reflecciones, que crea la comision adecuadas al asunto." fué aprovada y se nombró la comision que recayó en los Sres. Pino, Ortiz y Abreu.

El Sor. Leyba que oyó la dicha comision el nombramiento de la Comision que se acaba de elegir, por parecerle mas conveniente que S. E. con su mediada discrecion pusiera a la Sabiduria de los Sres. que debe componer la indicada exposicion, y que presentara el borrador para su aprovacion ó reforma: los Sres. Ortiz y Pino omitieron su opinion en orden de la proposicion, y el Sor. Abreu despues de un corto discurso que hizo concluyó exponiendo q. confesaba haber aceptado el honor de la diputacion, pues solo debia contraerse a exponer que estando aprovada su proposicion, y aun nombrada la Comision no debia tener por esta circunstancia el menor sobre ella. El Sor. Presidente

pidió que para lo sucesivo se sirviesen tener nueva reflexion á efecto de exponer sus opiniones antes que sobre proposicion alguna recaiga la aprobacion de S. E., ni las comunicaciones de S.S. por que le seria demasiado sensible ver mas y omas tan efecto. El Sor. Leyva arguyó á S.S. que al referir su opinion no le ha via llevado ni remotamente la idea de ofender los respetos de S.E. ni los del Sor. Presidente.

El Sor Pino dijo. Que una vez habia pedido el honor de ser Vocal de esta E. Diputacion, y no obstante que al hacer uso de la palabra los Sres. Diputados se pararian como de ira ejecutando a la vez, que hacia esta observacion por que deseaba saber la causa que havia motivado este mesto modo.

El Sor. Abreu que por su parte lo egecutaba asi por haverlo visto practicar en el consurso de Diputados del congreso general, y por que tal ceremonia entemplava. muy digna de los respetos de S.E.. Se acordó que por ahora y entre tanto concluye la comision encargada de reformar el actual reglamento, ó hacer otro de nuevo lo creyere conveniente segun lo acordado en la sesion anter. se vuelva á la palabra en el asiento, ó fuera de él.

El Sor. Leyva espuso que dicha sesion ni el actual reglamento

rige provicionalmente.

En seguida presentó la comision de la materia en trabajos; y se motivó vigente el actual Reglamento en el interin se presenta el que haya de formar la comision encargada del asunto conforme lo acordado.

El Sor. Atheé aprobando la acta antecedente expuso: que hera de opinion se mirase por Reglamento provicional; interin el Reglamento fixo las que sobre ello devia guardarse, que al aprobarse la acta pregunte el Sr. Presidente si se aprueba, ó no. El Sor. Presidente reclamó la redaccion de la presente proposicion y fué aprovada. Se levantó la Sesion.

Manuel Zapata

Juan Estevan Pino

Juan Felipe Otero

Jose Ma. Leyva

Santiago Moreno

Rafael Tamariz

Jose Marn. Baca

Juan Antº Chavez

Ramon Abeita

cion del dia 5 de Diciembre de 1828.

Leyda y aprovada la acta anteced se dió cuenta con una solicitud del Ciudad. Pedro Quintana sobre la asignacion de cien pesos mas que sobre el sueldo asignado por esta Diputacion se le declaró provisionalm. por el Yltre Ayuntamiento de esta Capital acompañando dha Instancia otra que sobre la misma materia hizo con fecha de ayer al Sor Gefe Politico de esta Provincia y en la cual incluye un oficio del citado Sor Gefe que le trasmite la citada exposicion aprovando S. S. la mencionada provicional determinacion. Se mando pasar á comision y Regló cta en los Sres Arriz, Cabeza de Baca y Baca. Se dió cuenta con un oficio del Sor. Leyva, en que pide se le conceda licencia temporal para separarse de las Sesiones por tener que acudir á la pronta administracion del curato de que se halla encargado, y habiendose tomado en consideracion despues de una prudente discusion se acordó: Se le conceda

al Sor. Leyva el permiso que solicitó con
esta fecha, de que debe estar sujeto á presentarse
en esta Capital las veces que sea citado
para concurrir á sesiones; y que para ha-
cer pueda separarse del dia que mire del co-
rriente en adelante sin recaer que exhiba
dha presente. Acto contenta contestación
tencia del Curador Esteban de Solburquerq.
Antonio a Reponiendo Ruiz que hace como
apoderado del Veinticuatro de Valencia,
é incluye el poder de este, solicitando se
separe el citado Valencia de la presidencia
de Jerez, y que se pongan en el punto por
que solicita el Corregimiento
Demandó para la comision y nombrado
esta recayó en los Sres. Baca, Pino, y Lama
cino. Acto seguido el Sor Pino la siguiente
proposicion ,, Considerando lo ocurrido y el
público las desgracias que están sucediendo con motivo
inundaciones por la frontera del Bado, tanto en las
vidas de estos, como en la perdida de sus casas y hacien-
sufriendo arruinadas por las crecidas barbara el
del norte segun se está presenciando en dos años
que han sido mayores que los otros conocidos
pasando y robando en la estension de las fronteras
fronteras, de suerte que aquí algunos y gran
mero de los que pasan y roban y quando estos
vienen y pasan a ser el asunto

debiendo pidan para defensa sus intereses, sólo se
conformen los Comandantes de las plazas, con levantar
los cuerpos, y pagar los pocos sueldos que les G
empleos han debido, y decir Legionarios publicar
que no siguen á Dios Gentiles, pues que creen que
adelante estará la verdad, esto es, que habrá mu-
chos gentiles, y que la fuerza con que debe ha
de creer que no será buena, y por no
exponerse á peligrar se hacen unos Cesa-
res Reyes Señores si siguen se hubieran te-
nido, que no existiamos ya en este tiempo
ni menos ningun interes; pues en otro tpo.
no cuesta lo que hoy se está mirando, esto es
la cobardia en los que mandan los Exercitos,
o poco interes en defender las vidas de sus vasallos
propiedades é intereses, pues poco a poco se van
desamparando y despoblando algunas propie-
dades y los que solos aun existen no han podido
apostar, y quizá por ultimo llegarán al
Centro de una Capital, como ya cai lo han
verificado los cinco Gentiles siendo una de ellas
cuando mataron al Sr. Don Jose Garcia, pues
no entiendo que segun la providencia y conformi-
con todos los delitos y desacatos que hacen
estamos viendo, y las ningunas providen-
cias que se mandan las Cortes reunan
en breve tiempo de ello en una, con estas las
gentes con mucho mas valor y tambien con
mas interes, pues cuando le quiera ha
hacer la defensa

Tendremos menos caballerías en que poder se-
guir al enemigo; con prudencia no puede ha-
blo con los que disfrutan de sueldo en pre-
vio un pago pues antes decaen que ay adelanto
alga segun se dice

Omito molestar mas la atencion
de V.E., en referir mas casos pues creo no le le
ofrecerán á V.E. todas las desgracias que han
sucedido originados por los referidos generos de
Pobre Estipendio hemos sido soldados
sin sueldo: defendemos con justicia nuestros
Lugares, é intereses sin separacion de bienes
de estados Curias, y Haciendas, ni otro grado q.e
empleo hy no nos ocupamos sino en Labranza
pues, pues esta por si sola ha defendido
con Patrimonio, y Herencia de sus Padres
Hos á Campos, sin ella sos, pos, sos, pan q.
Vemos una esperanza como es justo acredi-
tar los merecimientos que deben remu-
nerarse todos los trabajos de esta Guerra
pues yo por mi parte digo que podre hacer
constar que desde la Edad de 16 años hasta
la de 40 que cuento por la gracia de Dios
he hecho estos servicios sin sueldo q.
y lo mismo han hecho todos mis Compañeros
pues nacidos en este Peñon, y
pues he visto á los mas infelices vender
el pedazo de Pan de sus Hijos
para continuar en el Campo y cumplir sus
obligaciones y todos pues defraudarse
Pedro que se V.E. se digne

tenga la Voluntad de medrar en lo exquisito
q haces como Alcalde de Justicia, o de sus
atribuciones. P. Se manda pasar a Comision
que comprendieron los Srës. Baca, Pino y Leyva

Se dió cuenta con el Dictamen de la Comi-
sion encargada en la sesion del dia 8. sobre
la solicitud del Sor. Com.te Subalt.o que presentó
en Secret.a Exmo. Sr. Antiago Abad y fué á-
prouada. El Sor. Leyva manifestó la pro-
posicion siguiente ,, Una de las primeras atencio-
nes de esta Excma Diputacion, es sin duda la mas
urgente, la de promover la educacion publica
poniendo al mismo tpo. en cada localidad
y proveerla las maniobras necesarias: en cuyo
sentido pido a V.E. se nombre una comision
que forme Reglamento, que arregle las Escuelas
que hay, ya establecidas y dotadas, con arre-
glo del Sñ. Gefe Pol.co de los fondos existen-
tes
existentes dhos Ayuntam.tos a que les
guarden y hagan guardar, interponiendo
todo el Influjo que demanda, una tan
noble atencion, siendo ella de toda
toda el empeño que merece: hago presente
que en cuyo sitio [illegible] Ayuntamiento
haya q. decenza [illegible] habitacion. obligados de
este deber, de que resulta que sin provecho
de la Juventud, se le defrauda al Maestro
el sueldo q. le [illegible] al trabajo.

Pide animisma se cabalice una Escuela
Publica en Tacs, y sea en el extremo comun
de los Barrios, en el punto que por
sus circunstancias y mejor combenga mas conve-
niencia: hay fondos con q. hacerlo,
pero que no faltarán estando que en ellas
las primeras letras á los Jovenes suficien-
temente mientras la suerte proporciona
otro mas bueno. Pide se de conocimiento
á lo que no se dirije q. tiempo ha estado
ha cobrado de la Comercial de todo mil
pr.s, que deba hacerlo saber con mi q.
el Gob.o ha cedido p. establecimiento
de Escuelas. Se mandó pasar á comision
y Vocal ord.o Sres. Serrano, Cabeza
de Baca y oficial.

El Sor. Cabeza de
Baca Presidente de la comision encar-
gada de exponer su dictamen, sobre
la solicitud del Síndico procurador
del Pueblo Ayuntam.to de esta Capital, dijo
cumplia con el dictamen encargado, y fue
aprobado. Acto seguido la Secretaria

Manuel Armijo Juan Estevan Pino

Juan Alejo Otero Jose Fran.co Leyba

Santiago Abeu

Rafael Hernandez

José Juan Bacca

Juan Ortiz

Ca. Cora de Baca

Ramon Abeu

Sesion del dia 6 de Dic. de 1923

Leyda y aprovada la Acta Anteredente se dio cuenta con el Memorandum que presentó la Comision encargada de recabar los fondos sobre la Solicitud de C. Petronio Hernandez Pleito leyda en la Sesion anterior q. fue aprovada; se dio cuenta con una exposicion que presentó el Sor. Jefe Político y Alcalde Mpal. Interino en Vaca Pleito con proyecto q. contiene se solicite por medio del H. Ayuntamiento los Servicios de un Jefe Político, Comandante Mil y los Jefes de igual rango que debe haber en cada Municipio político de el, exponiendo las razones que para el efecto cuen necesarias: se mando pase a la Comision que recayó en los Sres. Abeu, Ortiz y Baca.

El Sor Hernandez manifestó lo siguiente Suplicacion = "Como los Sres. = El que suscribe hace presente a V. E. que en las actuales circunstancias en que se halla este Territorio, y sin haber llenado a efecto el que se plantean las dos Compañias de Rifleros concedidas à mi en la ley de Octubre, y creyendo no ser suficiente para Contener los enemigos que lo hostilizan, y por lo mismo tener el Servicio que prestar todo servicio en Caballeria, Destacamentos y Campañas en tiempo de Incendios, Seguimientos, Civil y mas hombres, con prevencion de todos los Jefes indicados estan obligados en el Servicio todos los Individuos de que se componen las dos Compañias Activas que existen en el mismo Territorio, en los cuales tienen el siguiente Personal en dos Capitanes de una en ella Una Oficialidad correspondiente, Sargentos, Cabos y Soldados que hasta la fecha se hallan Enganchados

por las razones que dán, de que unos Vecinos sin exigirnos de Alcavala, como ordinariamte lo hacen en el comunicado tercio prestan el servicio á la Corta, y que unos Hombres que estan en la Carrera militar, y por lo mismo con proporcion á todos dan Alcavala, no prestan el comunicado servicio en tiempos tan criticos: por lo expuesto concluyo pidiendo se apruebe y declare al Supremo Gobierno la suspension dispuesta por la Junta q.e V.S. crea conveniente. = Que en interin hayan en este Territorio necesidad de hacer marchar del Vecindario para combatir las invasiones de los enemigos, prestan los Alcaldes con un igual servicio que todos los que pagan los Vecinos en el mismo Concepto Campestre y Cortacaminante. Se pasó á votacion y despues de una ligera en que hicieron uso de la palabra los Sres. Otero, Ortiz, Cayre y otros, se mandó pasar á Comision que compusieron los Sres. Abreu Cabrera de Baca y Leyba.

El Sor Abreu dijo, que estando presente el natural de que se encontraba la Sala Capitular del Y. Ayuntam.to en casa Capitular, donde ordinariamte tenia sus sesiones esta Corporacion hacia unos dias en reparacion; con dos dignos compañeros los Sres. Otero y Larrazolo pasó al Edificio donde actualmte se halla para arreglar y adornar lo del mejor modo posible, y que en ella estaba en la Sala de sus sesiones S.S. que así lo efectuaron manifestandole á S.E. que el tal proyecto sacaban presentado al seno de los Sres Diputados, por que cada fundadamte qual de su celo y patriotismo les hacia cumplir á prontitud en el pago de los gastos, y que el Sor Presidente no solo se agrado que estos se facilitasen los Salesianos que prometio contribuir en igual parte para el pago con las demas personas, que asi mismo ofrecio el Secretario; y que hallandose ocupando con dicho proyecto manifestaba la cuenta en los espresados gastos. El Sor Leyba expuso que por su parte no S.E. le convenia con pagar lo que le correspondia, por la cuenta manifestada, pero dijo que el oficio á Consistorio, con cuanto hacia necesario para tan util intencion, lo mismo siguiendo el voto de los Sres. Diputados y de que por acuerdo en Satisfaccion de todos el total de la Cantidad. Se levantó la sesion publica para entrar en Secreto.

Manuel Armijo

Juan Otero Pino

Sesion del Sin. 9 de Dic. de 1828.

Leyda y aprobada la acta anter. se dió cuenta con un ofizio del Alcalde Comisionado de la Canada de dó me leyendo, un estado de los alumnos que existieron en el Establecimiento Publico de aquella Villa, y lo demas que comprehende. Pasando al archivo de encargado. Se dió igualmente cuenta con un ofo. del Sor. Comand. Pral de esa Provincia, en que pide se le faciliten testimonio de la proposicion que el Sor. Diputo presento, en la Sesion del dia 5 del corriente, se puso a discusion: El Sr. Otero pidió que mediante á que en el citado ofizio, se ofrecia dar los Repetos remitio de los encabezadores de S.E., y pasando el asunto con para dar tambien la orden, como lo pide el Sor. Comand. Pral, pedia se pasase el asunto a esa Comision Sesional, se acordó asi y pasando el Sor. Otero la discusion para Mañana Sesion.

Se dió cuenta con una comunicacion del Ciudadano Gobernador del Estado, dando el Superior

solicitando certificacion del S.E. sobre un Arrie. publico; se mandó enviendar una minuta el Srio del nominado Certificado, con prevencion de q. el E. Abaya anuente del solicitud y reconocer, a Dn. Ls. Rubio, por un C. mil, y hecho se le libre la Sesion publica, para entrar en ella.

Sesion Secreta.

Leyda y aprobada la acta anteced. El Señor Presidente expuso que teniendo testimonio de la acta q. se acaba de aprobar, S.E. le servio ordenar se pusiese al Señor Presidente el contenido q. sigue.

Se pasa a discusion el Oficio del Sr. Comandante Gral. Aprobado en la Sesion Publica de este dia, para discutirse en la presente, y despues de una larga y viva discusion, mobida S.E. pide el anuncio a una Comision que examinase, los Sres. Otero, Arce y Castro, q. se hallan en Secretaria.

Manuel Ezquiaga

Juan Esteban Pico — Juan Felipe Otero.

Enrique Abreu — Jose Ygn. Leyva

Rafael Sarratea

Jose Juan Boca

Juan Antº
Cabeza de Baca

Ramon Abreu

Sesion del dia 22 de 1823

Leyda y aprovada la Acta anterior de fé acuerdo con la minuta en borrador del Secretario que dicta el C. Vocal Rafaelito Manuel Rubin de Celis y fué aprovada.

El Sr. Abreu espuso que la Comision en que se halla no ha podido concluir los Dictamenes y por tanto no los presenta. Se levanto la Sesion para ocupar en Secreto.

Manuel Armijo

Juan Nepomuceno Sandoval

Jose Ma Sanchez Leyva

Santiago Abreu

Rafael Narvaez

Jose Ma Baca

Juan Antº Cabeza de Baca

cion del dia 11 de Diciembre de 1828.

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con un oficio con borrador para el Supremo Gobierno en la Orden acompañando los documentos que han con relacion con la solicitud del Comisario Prefecto de con Traicion y traicion en el Persona de la Comunta en Ministerio conforme lo acordado en el Art.º 2º del dictamen que se aprobó en Sesion del dia 5 del Corriente. Aprovado.

El Sr. Cabeza de Baca presentó la proposicion siguiente.

"Pido se tome en consideracion los perjuicios que se experimentan en el precioso y recomendable Valle de Tejuentepec, por la negligencia en los jueces de la Plaza en las cadenas Comunes, y Vigilancia en el reparo, y daños en los sembrados por los Animales, y Individuos que se emplean en tan preciosa Ocupacion y acaso sin pagar, mas se encargue estrechamente dicho Ramo por los Alcaldes."

Se pasó á Discusion y despues de una ligera se declaró que lugar en la palabra los Sres. Leyba y Abeytia acordó sal Baca en voto el Sr. Leyba para la Comision que Comprendieron los Sres. Baca, Abeytia y Otero.

El Sr. Leyba, que teniendo que manifestar la Comision encargada de exponer su Opinion sobre la proposicion del Sor. Pino, la cual es siguiente, que dictamen, pedia Sesion el dia de mañana en la tarde. Aprovado.

El Sr. Presidente manifestó un oficio del Alcalde Constitucional de Tlalmanalco en que le. Comunica se deberá tener por valida la eleccion de aquel Cuerpo Municipal, en virtud de haberse comunicado en la forma Electoral pasada, y habiendo presentado el citado oficio espuso que lo verificara con el objeto de q.e. le ministrara las luces para el mejor acierto: se tomó á Discusion y dispues de una bien prendida, se resolvió que segun el texto de la ley. la Eleccion es legitima, y mediante á que la ley no dice

que en las Juntas Electorales no Concurran
hasta entes dos tercios de los Ciudadanos
aquellos que han elegido. Elevando la
Acta publicar para constancia.

M. Bruno

Juan Francisco Seco

Juan Felipe Otero

José Juan. Reyes

Santiago Arocha

Rafael Serrano

José Mª. Baca

Francisco
Cabeza de Baca

Ramon Abeu

Sesion extraordinaria del dia 13 de
Febrero de 1823.

Leida y aprovada la acta anterior se dio cuenta con el oficio con el Cumplido pasado del Supremo Gobierno sobre la solicitud del Comisario Ordenador con testimonio y se mando fijar para la sesion proxima.

Se dio cuenta con el Dictamen de la Comicion encargada de Gobernacion

Opinion sobre la proposicion del Sor. Pino: se puso á discusion el acuerdo primero fue aprobado: del mismo modo fue aprobado el segundo, y sobre el tercero hubo mucha alegacion Opinion despues de la qual fue aprovado. Se leyó Santo la Sesion.

M. Arruza

Juan Antonio Pino — Juan Pelegrin

Jose Fran.co Segura

Santiago Abreu — Rafael Larracuey

Jose Stan.co Baca

Juan Ariño

Carlos de Bracy

Ramon Correa

Sesion del dia 13 de Diciembre de 1820.

Leyda y aprovada la acta anterior Leyó Otra con una solicitud que hacen los individuos de la Junta de Salud Publica sobre [illegible] Leyda otra un pedazo de Lienzo que dicen halla encontrado en el Hemisferio de los Marruecos en Cabo Blanco, y Cinco Leguas de Dentro de Cochinguinguez: la misma decreto la solicitud y el Comisionado fue firmado el Reglamento de la

Cámara.

El Sor. Lapuerta que Acaba de oir la Comision encargada de exponer su opinion sobre la proposicion que fue motivo de esta discusion, dijo: que siempre que se trata de hacer mejoras en cada provincia que dependa de hacerlas por haberse entre los empleados que abrazan uno que demanda alivio que es el de los exactores suplicaba a la Comision se encargase de proferencia en proponer su dictamen sobre el segundo de los artículos citados; lo que hizo la Comision y el Sor. Alcocer dijo: que supuesto se hallaba ya por disposicion de S. M. en manos de esta Comision la proposicion del Sor. preopinante lo era de parecer que esta misma Comision dividiese en dos dictamenes la citada proposicion reservando en cada uno de ellos los empleados que abrazan, para que de este modo la facultase el pronto despacho de los que demandan mayor alivio.

El Secretario Sor. Alcocer leyó de orden de S. M. la siguiente minuta para las Actas de esta tarde de hoy.

El Sor. Presidente acordó que en atencion a la urgente necesidad tomase S. M. en consideracion el Decreto de las Cortes de Abril de 1811 que estaba pendiente, que fija el sueldo que actualmente disfrutan los pueblos muchos y graves perjuicios, y habiendo oido sobre ello los Señores Diputados del Ramo, y de acuerdo de su unanime voto, por el Sor. Presidente el dictamen de la Comision?

M. Dominici

Lucas Olivan Pino

Juan Diego Alcocer

José Fran.co Lapuerta

Santiago Alcocer

Rafael Dominici

José Mariano Vaca

Juan Nepomuceno Vaca

Ramon Abreu
Secr.o

Sesion ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1828.

Leyda y aprovada la acta anterior presentó el Sñr un decreto en borrador de los Diputados la Camara solicitando porcion de terreno, leyda en la sesion anterior y fue aprovada.

Acto continuo se leyó cuenta del dictamen de la Comision encargada de esponer su opinion sobre la esposicion del Sñr Ministro y Oficiales de Fado, se puso á discucion y fue aprovado por cuatro votos conformes por haber salvado el voto el Sñr. Ley la siguiente pidió que se esprese en el Acta en atencion al documento que motivo la presente dis-cucion. Se levantó la sesion.

M. Arrieta

Juan Estevan Pico

Juan Polyeuctes

Santiago Abreu

Rafael Barreiro

Jose Juan.o Boca

Juan Antti
Cabeza de Boca

Ramon Abreu
Secr.o

Sesion del dia 15 de Dic.e de 1828.

Leyda y aprobada la acta anterior del dio cuenta con la correspondencia entrada y con lo impreso, y fue aprovada. &c.

Abrió que estando ya para cerrar el
Cabildo, hora de costumbre de celebrarse
la Sesion, pasa parte de lo que ha pasado
resulta la correspondencia aprovada.
Levantó la Sesion.

M. Garmendia

Juan Esteban Pico Juan Alejo Bynon

Santiago Abreu Rafael Serrano

Jose Juan Baca

Juan Ant.o
Cabeza de Baca

Ramon Abrego
Secret.o

Sesion del dia 16 de Dic.e de 1828.

Leyda y aprovada la Acta anterior: dió
cuenta con un oficio del Secretario en que
declara sus cabos y los del Distrito: se
pasa á 2.da lectura: El Sr. Vice dice que atendi-
do la justicia de los que reclaman y lo mi-
guros fondos que tiene el Ex.mo que acaba
de pasar para estos precios gastos, crea
de oficio una comision del fondo ata-

Moneda con calidad de reintegro, la Cantidad ne-
cesaria para cubrir ese importante Objeto.
Inicio con uno de la palabra Sor. Abarca y Sar-
racino, indicando este ultimo se le reclame una Can-
tidad de pesos que sabe debe la Compañia de esta
Plaza comando con este para el reintegro en
la que se bá á hacer. Se acordó se pida al Teso-
ro del fondo de la Moneda con calidad de reintegro
Treciento fr. para acudir al pago de Secretaria y
Portero del S. G.

Se dió cuenta con una Instancia
del C. Jose Trinidad Pardo solicitando la Escri-
toria de la Moneda de la Corada, se resolvió:
que siendo del agrado de S. G. el que actualm.te
la sirve se le haga asi esconder al interesante.

Se dió cuenta con la Correspondencia
que acaba de recibir á esta por el ultimo Ordinario
y se resolvió se Reconozca con la Secretaria
delo que merezca. Se levantó la Sesion. Yo
Antonio el Sr. Alcalde Jpor. Ballarse con licencia.

Manuel Arruza

Juan Esteban Pino Juan Alejandro

Antonio Abarca Rafael Sarracino

Jose Juan. Baca Juan Antonio
Cabeza de Baca

Mauricio de Anza Ramon Juan

ley dada y aprovada la acta de anteayer. El Sor. Presidente [redacted] Segrael a'las actas en el fin de [redacted] en cuias pues que no concuerdan con lo que dijeron y acordo dicho dia aprovadas.

El Sor. Abreu, manifesto la proposicion siguiente. "El contenido de la habilitacion pedida se funda en que hay urgente necesidad en Montevideo: mediante no q. en Corporacion y este Sr. Comandante del Apostadero con que subsistir la Tropa gastos indispensables, como lo es el pagar Sueldos, comprar papel, y otros q. son de absoluta necesidad para el Servicio, obligan que se dirija con toda preferencia a esta Capital a solicitar que se le auxilie con la cantidad de Pesos que se necesita para cubrir dichos gastos, y que se le remita a la mayor brevedad posible, por ser de urgente necesidad, todo la atencion y preferencia de V.E.; por lo que pasa la peticion acordada del Ayuntamiento de Montevideo a los efectos arriba q. se dice, y que V.E. no tiene proyecto para crear fondos, y de q. dicho ayuntamiento no puede valerse por ahora, mediante a que hay q. cubrir los gastos indispensables q. se mencionan, y que para ello se necesita de una suma de Pesos q. se indica en dicha peticion, y que no es el caso q. se le conceda, y que lo mismo se verifica con la Provincia de Canelones, que ha pedido igual auxilio

...sirvan como fundamento para preparar = de contribuciones indi-
cadas para hacer la recaudacion de ellas mas facil para
por que los Ciudadanos contribuyan con proporcion de sus
haberes: el dia que extraen en Carneros, y cerro el pueblo
pide amp. de oficio al cabildo la contribucion, dice no deber
que no es el, el que paga, sino el dueño de dicho rancho, y
que le ha proporcionado aquella ventaja la demanda para
cumplida con puntualidad, una pequeñez que no debia tenerla
en cuenta dispensa este beneficio de que goza el pais para el
alivio de una numerosa familia: el que nada extraje con
nada contribuye, pero tal vez opulento y dueño de
comprar al rico, que siempre sera en medida como lo que
en el que sufre las imposiciones, o contribuciones = Sin embargo el
que mis indicaciones sean claras y sencillas, que mil veces la ha
bran oido a los ofos dichos pueblos, pregunto que se tale que
defraudado en contrario, por que no hay proyecto que carezca
de ellos, y que no den especie cuando se quiere, pero en apo-
yo del mio, apelo a la experiencia, mas cierta que ala Conjetu-
abandonemos preocupaciones y miras particulares, y ocupemo-
nos de buscar un palpable en cuyos medios encontraremos
el remedio que nos conviene, por que de hecho el principal
examen sobre cualquiera proyecto nacional, no le necesita
ejecucion examinado de Madrid, desde luego permaneceré
en dicho esperando mas siempre que nunca mandara
y mandandome cuidado y obediencia primera Nacion
dad, dios nos guarde a Vmd. muchos años de Canada Rey = Sigue
esto principio q.e dice el V.E. que es el proyecto que a
hora presenta el nacional, y capaz de llenar los deseos de
el pueblo que dice, lo remite V.E. a consideracion
y mande lo que a mas combenga, para que cumplazcando
sus mas ideas, y adornando lo que sea digno de modificar
guarde lo mando que en el presente Consejo de Estado
ario V.E. para su aprobacion, o dictamen, mandando V.E.
su proyecto dictamen, siempre q que sea lo exigan las circuns-
tancias del Continente = El fiscal presenta a la deliberacion de V.E.
el citado proyecto = Articulo 1.º se extraen el Virreinato
siguiente consistente con el precio que llevan = Carneros a 6a
Granos y Semillas avaluados a 2p.s = frutas secas asimismo 2p.s
Frutas frescas a 8 rs = Aceites de oliva a 4p. dorados = Cebo
a 4p.s = Cueros de Cabra curtidos a 2p.s = Vaca de media
Suela a 1p.s = Cueros Curtidos a 6a = Suela a 2p.s fa
Vaca a 2p.s = Cebo Corriente a 4p.s = Sebo

de marca, a 12 r.s = 2ª. de media marca a 1 p.s = 3ª. trapillo, a
4 r.s = cinco blancas a 6 r.s = Silmas y manos negras a 1 p.s =
2º = Los que exerzan qualquier Profesion sujeta á esta Contribucion, lo verificaran,
ó en Salida, ó en Negocio en efectivo inmediatamente de dictado Auto
deferiendo esta obligacion del lo que bien adeudando, firmado por
el exergante y dos vecinos del Vecindario = 3º Si el que exerze
los efectos no es vecino del Vecindario, deberá pagar en el acto
la Contribucion = 4. Habrá una matrícula de esta Contribuc.
que se denominará Matrícula de ella = 5º Ningun Jornalero
exerza Profesion alguna sujeta á esta Contribucion sin estar
matriculado en la Clase de Jornalero el 10 p.s
sobre el líquido producto de ella = 6º El Administrador
Recaudador del ramo de esta Contribucion, asistirá los Exmos. Ayun-
tamientos, dentro de los quince primeros días de Enero
cada año que pasará al reconocimiento de sus libros = 7. El Admor.
recaudará por sí mismo, ó por guarda con el objeto de que le ayude
á evitar los fraudes que puedan intentarse = 8. Este guarda
estará inmediatamente sujeto al Admor., y dispondrá de
el sueldo de dos p.s cada uno = 9º La residencia del Admor.
y guarda será la Capital = 10º El Individuo que resul-
tase efectivo, y celebrare quien el Grado pagará duplicada
la Contribucion de todos los efectos que entre en poder
aquella hasta = 11º La Real Disposicion, podrá variar,
modificar, ó aumentar estos artículos, cuando y como
lo crea conveniente = Palacio de Diciembre 17 de
1828 = Lo que traslado á Vmd. para su inteligencia y demas
fines, y Dios, Salamanca y Cabeza de Vaca.

El Señor Baca presenta la siguiente
proposicion = Desde que he tenido el honor de pertenecer
á esta Corporacion, conozco como cosa de mi primera
deber, promover el beneficio publico en este punto
altamente abandonado, por los Padres que existen en
Provincia, especialmente cuando la ley impone este
deber á todos los Alcaldes, cuales son los del Partido de los
Pedroches, Hinojosa y Cabeza de Vaca, y
[illegible] proposicion que hago en
los fines, Pino, Salamanca y Cabeza de Vaca.

El Señor Baca presenta la siguiente
proposicion = Desde que he tenido el honor de pertenecer
á esta Corporacion, conozco como cosa de mi primera
deber, promover el beneficio publico en este punto
altamente abandonado, por los Padres que existen en
Provincia, especialmente cuando la ley impone este
deber á todos los Alcaldes, cuales son los del Partido de los
Pedroches, Hinojosa y Cabeza de Vaca, y
[illegible] proposicion que hago en
los fines, Pino, Salamanca y Cabeza de Vaca.

Medidas utiles, á efecto de remediar los muchos que sufren hacendados, la multitud de Ladrones que nos circundan, con perjuicio de los Labradores, arrendatarios, y ganaderos de toda especie de animales. Dre. 17. de 1828.º Se pasó á Comision que comprende los Arts. Baco, arriba, y siguientes.

Moción del Sor. Pino. Se acordó de oficio por el Sor. Presidente al Supremo Diputado, Ciudadano Mauricio de Arze, para que ocupe el asiento del Sor. Legislador. Se levanta la Sesion pública para entrar en Secreto. Se retiró el Sor. Legislador para ocupar su asiento.

Manuel [illegible]

Juan Evangelista Pino

Juan Felipe Otero

Santiago Abreu

Rafael Narvaiza

José Maria Baca

Juan Chiri

Cabeza de Baca

Mauricio de Arze

Ramon Castro

Secretario

Sesion Secreta del dia 17. de Dbre. de 1828.

Ley dada y aprovada la acta del dia 11. del corriente, se dio cuenta con el oficio en que el Supremo Gobierno contesta al de esta Legislatura relativo á la

cion del dia 19. de Diciembre de 1838.

Puesto el juramento acordado, el Sor. Abreu.

Leyda y aprovada la acta anterior, se dio cuenta con un oficio del Sor. Presidente, acompañando ejemplares de los Cubanos Decretos que le fueron dirigidos por el ultimo ordinario: acordó acusar el recibo correspondiente.

Se dio cuenta con una solicitud del C. Preceptor de la Escuela Publica, de esta Capital, solicitando de Quinto y nueveno p.r adelantado, para cubrir: se Resolvió que presentando el citado Peticionario fiador idoneo, por la mitad, se mirase, y acatase otro abonado que pudiese acaucionar antes de cumplirse el tiempo mencionado para devengar dha. Cantidad: sele facilitó.

La comicion encargada de exponer su juicio sobre la proposicion del Sor. Abreu, leyo su acta de Sesion del dia: del cual tenor, puesto a discusion, fue aprobado por absoluta unanimidad.

El Sor. Baca, pronuncio la proposicion siguiente, "En la Sesion del dia de hoy propongo, que la falta de fondos con que se encuentra en el mes para poder acudir a los precisos gastos que ocurran de dho. dia acuda a S.E. el Sor. con agrado en la citada Sesion, la que dicho Sor. Abreu, pase con la Diputacion de esta, demanda algun tiempo y las explicaciones, que S.E. exigen por el

comercio presentó: pidió pase á una proposicion d' una Comision, que esplayando la Dictamen adviertiá medios para la rendicion de cuentas de la Contribucion directa recojida en los años de 25. y 26., y la colocada para los Gastos de 27. de 1828." Se mandó pasar á Comision y que se cargó en los Sres., Baca, Cabeza de Baca, y Abrel. Se alzó la Sesion.

M. Armijo

Juan Esteban Pino Manl Felipe Otero

Santiago Abreu Rafael Narranjo

Jose Juan.co Baca Manuel Cabeza de Baca

Mariano de Arce Ramon Abrel
Secret.o

Sesion del dia 19 de Diciembre de 1828.

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con un oficio del Ciudadano Cordero Ibarra, presentando por su fiador al Sor. Ygnacio: se mandó que por la Sria. de S.E. se entienda la Competente fianza segun lo acordado en la Sesion anterior.

La Comision encargada de formar el reglamento interior presentó este, del cual fué dada primera lectura y en la segunda se aprovó el articulo 9.o en los terminos siguientes.

El Presidente en sus resoluciones economicas en orden a la Division estará sujeto al voto de la

Diputacion aprovado.

Se tubo en seguida una mocion sobre el
articulo 2do en que alterando la reforma hecha por el Sor.
Presidente, manifestó no podia hacer sugeto al voto de S. E. en
las resoluciones graves, y el Sor. Pico impugnando esta proposicion
manifestó que debia hacer sugeto al voto de S. E. le reclamó
el orden y a pedimento del Sor. Moreno levantó la sesion
reservando la discusion del Reglamento para la siguiente
en que se presentara la citacion y articulo por articulo: y se levantó
la sesion.

M. Moreno

Juan Cayetano Lino

Manuel Crespo

Ignacio Ortiz de Zarate

Rafael Carranza

Jose Joaq. Baca

Mariano Escalada

Vicente Pazos

Sesion del dia 21 de Dec.re de 1828.

Leyda en borrador la acta anterior se mandó reformar conla nota sig.e que propuso el Sor. Agüero y fué aprobada, para que empiece inmediatamente la reforma, asi como la relacion del articulo 7.o que contiene la Diputacion por haberse omitido de ponerse inmediatamente a relacion el reglamento.

Fué puesto en la orden del dia el documento en borrador que dice entregó el Sor. Pazos como fiador del Receptor de esta Provincia Don Vicente Pazos Zavaleta

aprovado.

Dió en mismo cuenta con un oficio en bo-
rador para el Cura de Haro, poniendole el mani-
esto de la exposicion que dirijio á S. E., conforme lo
acordado en sesion extraordinaria del 13. del corriente
aprovado.

La comicion encargada de dar su dicta-
men, sobre la exposicion del Sor. Abeal que hizo con
relacion á arrienios, presentó el correspondiente
y fué aprovada.

El Sor. Abeal hizo una proposicion
que consistia en dos articulos los cuales fueron aprobados
en la forma siguiente, 1º Se tendrán las sesiones
el 28. del corriente, 2º En el caso de que el Comd.
de division, las comisiones que aun no hayan dic-
tado, los asuntos que se les han encomendado
lo verifiquen anticipadamente para la proxi-
ma sesion, no contando con esta con la prevencion
de la Orden de 9. de Enero de dicho año, volveria
á reunirse como el dia de comenzar las sesiones
el 1º de Marzo del año que ha á venir, con-
yo efecto el Sor. Jefe Político ofició al Sor. Cte.
de division.

El Sor. Cabeza de Vaca dedicando la
palabra para honrar al Sor. Castillo, Regidor de la
Junta de hoy, dijo lo siguiente.

El Sor. Abeal, que el dia fomentara
Junta en que concluia su encargo, y ya
y que tengan Vdes. en el espiritu Sabiano
y con el dia siguiente quedaria en pleno Junta
como por las comisiones: que el mismo dia
tengan tiempo para la ultima sesion
hoy oficio que tengo que firmar V. E.
aprovada.

Acto continuo leyó el dicho
con el asunto 1º del Reglamento, y fué aprovado.
Del mismo modo se hizo el 2º quedando
pendiente la discusion del 3º

Asunto del Sor. Cura.

Le acordó la misma comisión, pasen los Sres. Diputados los papeles que acompaña Sobre la mesa, y que hagan relación con el asunto que le dieron, brevedad de que se trata para este permiso.

Se dió cuenta con un oficio del Sor. Comandante, impetrando la aprobación del Sor. Presidente en Audiencia de S. Salvador, demanda para pasar a Comisión que cumplieron los S.S. Abreu, Cruz y Cabeza de Vaca.

El Sr. Abreu que el asunto que contiene dicho oficio, es muy preciado, como precedente de la Comisión, hace presente que en dicho concepto, es de Urgencia demandar este punto, para que pueda seguir el curso hasta las mas Leciones.

El Sr. Presidente acordó que acerca de lo mismo sobre el asunto exista dicho oficio, se acuerda, se le dé cuenta en la

Manuel Arriaga

Juan Esteban Pino Juan Delgado

Domingo Abrego Mariano de Abrego

Ramon Abrego

Leida y aprovada la acta anterior se dió cuenta con un oficio en limpio para la Camara de Representantes reclamando la ley de Jemitorios y haviendo sido aprovado se firmó.

El Sor. Alonso reclamó que allandose en esta Capital el Sor. Celso de Baca y estando este con licencia de la Asamblea se pusiese otro en su lugar, fue aprovado y se nombró al Sor. Baca.

Hizo igual reclamo el Sor. Lamarque y se nombró en lugar del Sor. Celso de Baca al Sor. Otero.

El Sor. Lamarque dijo que era de necesidad se levante la Sesion para dar al Sr. Ministro de Hacienda tiempo para que tenga presentes los antecedentes para la Sesion de hoy por lo que se levantó. aprovada. El Sor. Presidente espuso que se habia entregado al Sor. y pedia los 300$ que le habia acordado se pusiese en Comisión al Ministerio del Fomento de Montevideo de que se le entregase dicha suma que los interesados no pueden quedar sin ella.

Alonso
Lamarque
Juan Antonio Lavalleja
Enrique Abreu
Rafael Arocena
Juan José de Baca
Manuel Otero

cion del dia 23 de Dec.re de 1828.
Leyda y Aprovada la Acta Antecion
dri cuenta con la Correspondencia en
fin la cual haviendo sido aprovada
firmo. Se levantó la Sesion.

M. Ximeno

Juan Estevan Piso

Juan Felipe Cater

Domingo Ybarra

Rafael Serrano

Jose Juan Baca

Mariano Chaves

Roman Abreu
Secto.

Sesion Ordinaria del dia 1º de Enero de 1829.
Leyda y aprovada la Acta Antecion, el
Sor. Piso hizo presente una esposicion relativa á la proporcion del mismo Sor. que lata en Sesion de 5 del pdo. Diciembre: fue mandada pasar á la Comicion encargada del Asunto. Se levantó la Sesion.

Juan Felipe Cater

Rafael Serrano

Domingo Ybarra

Jose Juan Baca

Mauricio de Arze

Ramon Iturbe
Sria.

Sesion del dia 29 de Enr.o de 1829.

Leyda y aprobada la Acta Anterior, la Comision encargada de dar la Gratificacion Festival mandada dar por la Asamblea en Sesion de 9 de Dbre. ultimo, presento su dictamen y fueron dirimidas sus dudas, y puesta del Sr. Alcalde de nuevo a votacion fue aprobado, y mandado se pase a la Comision de Hacienda para los efectos prevenidos en la Ley de la materia.

Juan Otaran Pino

Juan Ignacio Ortiz

Mariano Abrego

Rafael Carrasco

Ramon Iturbe
Secro.

Sesion Estraordinaria del dia 31 de Dbre. de 1829.

Leida y aprobada la Acta Anterior la dio con los oficios acordados por el Ilustre. la Comision; relativa a la proporcion de Pez Vino p.r dho en Sesion Ordinaria

dia cinco de Dbre. ultimo y habiendo
sido aprobada se firmaron. Salvando la
salvada.

Juan Antonio Pino

Juan Antonio Pino

Sesion extraordinaria del dia 9 de Dbre de
1829.

Leyda y aprobada la Acta anterior se
dio Cta. con la solicitud al Ciudadano Ra-
fael Acosta q. en licencia de otros tres
trimestres de la prebenda de Alburqq. le fue
concedida, proveida de Fiscal en el pues-
to de San Jose, contigua al Pueblo de
Aroa, se proveadicion y despues de
una bien meditada, se acordó pasar el
Decreto siguiente = El C. en accion de hoy
ha tenido acordado que el Ad-

Cuitlat.l de la Laguna de acuerdo con el Ayuntam.to examinado el sitio q.e le solicita por los interesados, q.e libre y no tiene adquirido Dro. de propiedad persona alguna en el, sino es con el obgto. sembrado y con otro ligno. de esta clase, se examinó tambien si el Agua q.e debe dar al Jarcio q.e pide el vecino de la Laguna q.e riega los manantes de la Laguna y Atoyac, y no ofreciendo ningun obstaculo de esta naturaleza procedimos abrir la citada de el referido Jarcio. lebantando la ofeion.

Juan Clemente Pino

Manuel Rojas Pino

Santiago Abrego

Jose Maria Baca

Mariano de Anza

Ramon Rojas

Secretario

Leyda q.e aprovada la acta anterior el Sor. Presidente manifestó que habia convocado S.S. para abrir las Secciones ordinarias q.e segun lo acordado deben verificarse

en el presente mes, y que conforme á esa manifestacion deven quedar entendidos los Señores Diputados de que an de concurrir diariamente á las tres acostumbradas. Selebrose la Secion. No asistieron los Sñs. Leyba y Cabrera de Baca por no haver llegado aun á esta Capital.

M. Tinoco

Juan Trevaño Sino

Santiago Sino

Antonio Sino

Manl. Sino

Ramon Sino

Secion del dia 2 de Mzo. de 1822

Leida y aprobada la acta antecedente se dio cta. con una Solicitud del C. Secretario interino solicitando la Jubilacion de la P.ª y la de esta propuesta p.ª q.e: se sirvio Resolver en Sesion p.ª pasando la proposicion al Director de la Comision encargada de esta Solicitud.

Leio el mismo Secretario

dos solicitudes de varios vecinos de Cafe-
zed.a de esta Ciudad, solicitando posesion
de terrenos en los parajes q.e indican las
mismas: le mandaron decretar para q.e
informe el Apoderado Mag.do: lo acor-
dado en dho dia del Ayuntam.to
Congreso de Yucatan, el Juez Subd.o abier-
to dhas Actas, leyó aquella de Sabado 4
del pres.te Ex.o; y el otro dia
Comparecio dho Diputado, dela Diputa-
cion permanente del referido
Congreso, y Sor. Secret.a Estad, le admi-
tieron de entrada con. satisfaccion.

Dio cta con un ofo del Sr. Diputado al Congreso Gral. por este Estado
Dirigido en derechura á aquella Capital
Poniendo, en acompañando Varios Exem-
plares de Papeles Publicos, cesando con-
testar en la misma forma.

Dio cta con un oficio del Secre-
rio del Gral. del Estado de Chiapa, y con
Jesus en q.e acusa recibo del Exemp.r
q.e le dirigio del expd.te formado á
consecuencia de la proposicion del Sor Di-
putado Sr. Sosa sobre traslacion de Supr.
Corte de Justicia, y con
el q.e acompaña Copia de un oficio q.e
le dirigio el Sor Gefe de Division

Fue al Cor.te militar de antes
dicendole le pongan de Reuelde en
el Sr. Gefe Politico para dete
ner la Hoja juntamente con fian
de Cartucheria q.e pueda hallar
dede dcho Barco: llamado Ban
cairia Ayudte q.e al presente Sr.
Gefe Politico, y q.e lo verifique y efectue
Conforme

El Sr. Jaudte manifestó q.e dec.
rado el mayor Aseso Judicial de l.
se citase inmediatamte los testes
q.e siguen cada el suso apuntado
Jr.o citese el Denunciante de q.e acta el
Sr. Comte Grāl. con el fin de tomar
su Reconocimiento el Acusado de q.e S. dcho
de la Correccion q.e sin consequencia de
la Referida Ord.n debe tomar con S.
el Referido Comte Grāl.: le tomo
Adicion y declaracion de cuya Lectura
Instruida, se halló por presente mas
Conteste, el Conocido con el
mismo de los Dichos le leboante la
Afirmativa: mas Adicion los Tes.
tigos, Cabeza de Baca y Sa
Ldaña, los dos primeros por ser

Leeta y el Dr. Jean Cifuentes.

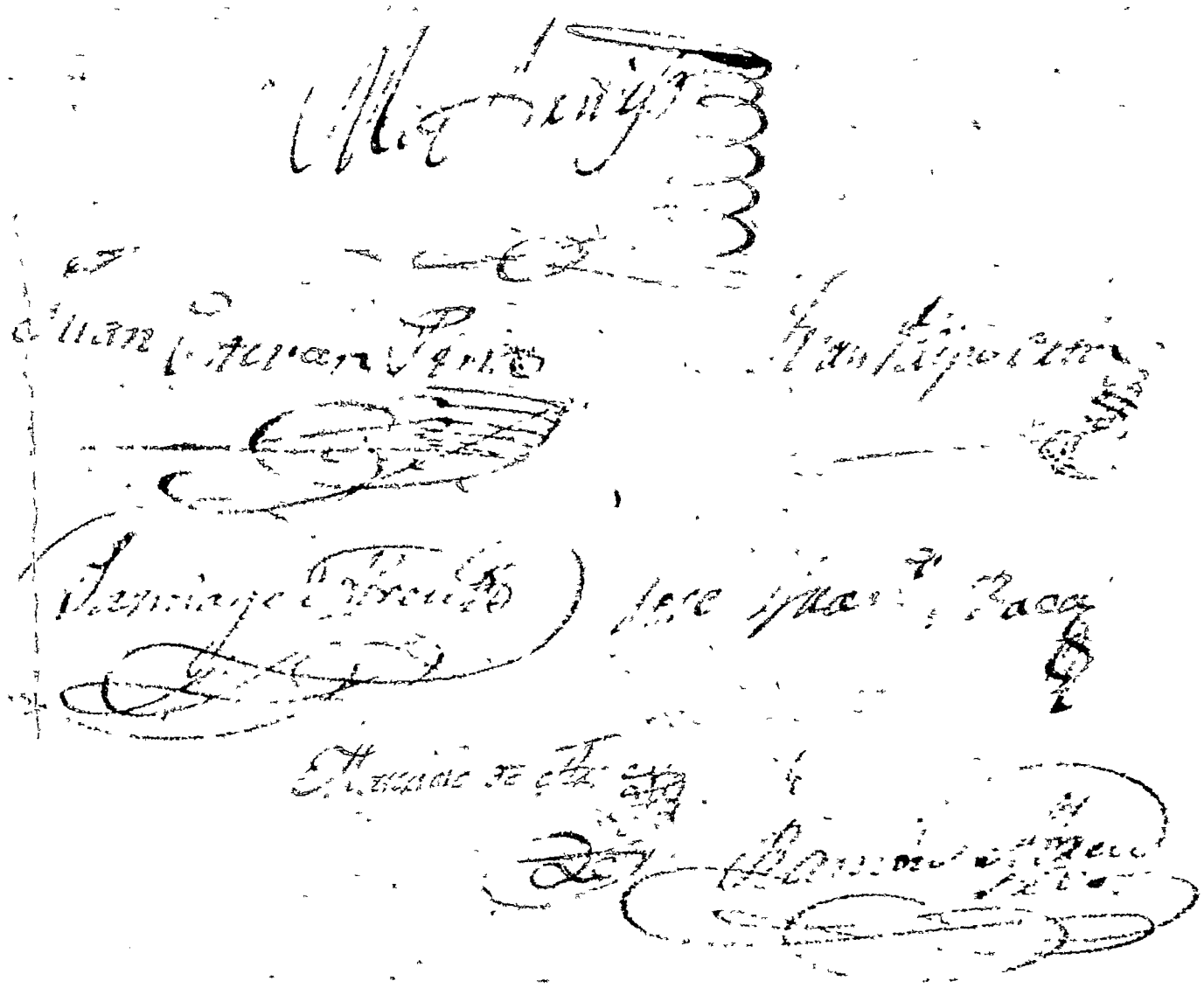

Nuevo del dia Mariano Ayala
Cayo y acordo el Ayuntamiento Constitucional
propuesta del Alcalde 1º relativa a pedir
Diputacion provincial dicte reglas para
de cuentas de los fondos municipales para
Cadiz a pedir Cortes ordinarias del año
de Cortes y que se reuna en Cadiz
Ayuntamiento constitucional
Ayuntamiento
Alcalde 1º
Alcalde 2º
Regidores
Procurador
Secretario

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Manl. Diez Otero

Santiago Abreu

Josef Manuel

Jose Fran.co Baco

Ramon de Otero

Ramon Otero

Sesion del dia 1.o de Marzo de 1829.

Leyda y aprovada la Acta de la sesion ordinaria celebrada en
este dia por el Ayuntamiento que haze de Alcalde de primera
eleccion el Sr. Alcalde 1.o Ramon Otero, se mando Decretar lo
siguiente. Se dio cuenta con un oficio del Sr. Gefe
Politico del Reyno acompañando ocho planes de Ordenanzas
municipales para esta Villa, y se acordo pasen todos en la
misma forma q.e se hizieron las primeras ordenanzas
el Sr. Dn. Manl. Andres al Comicion para
q.e dando el el V.o B.o acordado al numero que tratan
los Reglamentos se aprueben dha primeras Ordenanzas
a q.e el asunto, como se aprueban para q.e tengan
debida exactitud. Se leyo la Real Provision sobre Vagos
y Cabeza de Vara para cumplir.

Jose Ant.o Chaves

Juan Chevarino

Santiago Abreu

Andres Varela

Jose Josef. Baco

Mauricio de Arza

Ramon Otero

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con un oficio del Ciudadano Rafael Izquierdo y Ruiz Cor
nuevo del Pueblo de Pesqueria Grande, en que
avisa haver pasado de esta Villa á la Capital del Estado
que corresponde los Srs. Cura, Alcalde y Vocal. Se dió asi
mismo cuenta con un pliego que dirige á S. el Alcalde
Constitucional del Barrio. Se dispuso que la Sria. pase
á S. si el asunto á que se contrae el indicado oficio
hace relacion á la Villa, para que en tal
caso pase á la Comision nombrada. Se dió cuenta con un
of.l del Sr. Diputado del Congreso por este Estado
con el que incluye exemplares de la proposicion que hizo
en la augusta Camara á que pertenece, indicando la feli
cidad del Congreso de la Union por la apertura de sus sesiones,
y del Gral. y Vice mismo elegidos. Se mandó contestar de
enterado con suma satisfaccion, disponiendo igualmente
que el Sria. extienda las indicadas felicitaciones.

Se dió asimismo cuenta con el pase del oficio
del Sr. que dirige á S. E. desde la Ciudad de Lagos, comuni
cando haver dado alta al Regimiento, se mandó contestar
advirtiendo el mucho que hará padecer. Se dió asimis
mo cuenta con otro del mismo Sr. Cura, que dirige de
Villa del Cazo, haviendo en hacerse á aquella, y acom.
pañe las Credenciales que remitió para Diputado al
Sr. Gefe Político. Se mandó contestar en la misma
forma que el anterior. Se dió asimismo cuenta con
un oficio del mismo Sr. Diputado, con el que
incluye dos exemplares de la indicada proposicion
para que se circulasen á los Ayuntamientos. Se
mandó pasar al Sr. Gefe Político para que por
su conducto se dirija á su destino. Se

La Comision del Reglam. presentó redactado
el Artículo 66 con cuyo fin fue dispuesto, y despues
de discutido se aprobó.

A moción del Sr. Ortiz

Se dispuso que por conducto del Sor. Diputado al Cong. gral
pase este Expediente, y se remita el reglamt. para su aprob-
acion a las Camaras, Se Celebro esta Sesion. No
firmaron los Sores. Lagos y Cabeza de Baca por ausentes.

Juan Bautista Chavez

Juan Esteban Pino

Manuel Salazar

Domingo Sobrevilla

Pedro Sarracino

José Maria Baca

Ramon Abreu

Secr.

Sesion del dia 21 de Marzo de 1822.

Se dio principio á la de este dia con la lectura de un
oficio en que el Supremo Gobno. Provl. pasa
para Gefe Politico interino al Sor. D. Juan
Antonio Chavez, á virtud de la renuncia hecha por
el Sr. D. Manuel Armijo. Acto continuo prestó el
juramento de ley el Sor. Chavez; y en seguida el Sor.
Armijo pronunció el discurso que sigue ,, Conciudadanos
Amigos mios, que hoy no haveis presenciado, á presenciar el
juramento que en arreglo á la ley que debemos obedec-
er ha jurado el digno Gefe que me sucede, oido
la voz de mis casi remordimientos, y no demandais el
casi inexplicable que en su razon, y conciencia hayan
de sus Conciudadanos de nuestro genero:

me tenei dando proueua de mia ciega obediencia, y pro-
testando que esto deue ser, assi ha de verificarse, y que si-
empre tienen que dominar y reynar los dispuestos
del dho Señor, bajo cuya proteccion seruire
siempre felices; y mas que no queria que demarg.
al tiempo de despedirme el camino de nuestro acierto?
Creo que si, pues que de nuestra dubidad, a todos haze
dado exemplo: dhome bien, confirio nuestra palabra
que callando me concedei, es dijo, como nuestro
Hermano, como nuestro Compañero y como Fiel
amigo, que respetando lo pasado, es haseis mas
memorables, que obedeciendo la Ley assi nos
labrais nuestra felicidad, y que continuando bajo
la marcha que habeis tenido, no es el mismo
el fuego, pues que la paz jamas me quita dar
el fuego cultivado. No ecsijais de mi otro
concepto, pues que ninguno otro puede dar aque
que os ama y ves como cumplio mi promesa
diciendo, despues de haver dado una pequeña dea,
de lo que pueden ser la mesa. Humilde ruego a Dios
que fructifique? No podria ser de otro modo
que aquel a que me dirijo mi animo reconoce,
Amigos tengo y de enemigos Madrid la poseido li?
Hare, a los primeros doy mil gracias por que
estoy seguro de que nada me han dicho en
confianza, teued esa satisfaccion y contad lo
por sus sentimientos; mas los segundos si el
que se encuentran, y vosotros teneis noticia que de-
is decirles a mi nombre o a boca de esta
despedida que yo no lo oy dellos por que mi
conciencia nada ha obrado en su perjuicio
y asi que callen sus buenos consejos y que
desaudan obras conforme permite la Corde
cia que he heredado para con todos

diriquiendo lo mismo al pobre que al rico, al pequeño
que al procer, no titubeando el que diga á Dios
sor. Jefe Político mi sucesor, Honorable Excma.
Diputacion, Comand.te Militar, Benemerita s.r Vicario ;:
sor. Comun Subalterno, respetable público, todos
dispensad mis involuntarias faltas, todos digan viva
la Patria, mientras yo repito á Dios á Dios &c.
En seguida el sor Chaves pronunció el siguiente Dis-
curso. „ Ellos amigos muy amados, creia que al
separarme del ameno que en el Congreso grál
me labró mi buena voluntad, vuestra amada
patria á regresar al seno de mi buena familia;
pero la divina providencia que dude lo alto
dirije las disposiciones de los que nos gobiernan hizo que el Excmo. Sor.
Presidente de la Republica me nombrase
Jefe Político del Principado del Nuevo Mexico=
El juramento que expontaneamente acabo de
prestar, y vuestra suave aprovacion me dan la
firmeza mas autentica de que con mi obediencia
he llenado aquellas disposiciones; soy un riego
esclavo de la Ley, pero sobre mi amigos cari-
ñosos vuestra felicidad: mi ansiedad por la buena
marcha que se me prepara llegará con feli-
cidad mi termino? Como espero mis deberes de la
Ley, y me dignais vuestro voto, vuestro cariño=
Mi digno amigo el Sor. Presidente me ha
hecho ejemplar digno de imitacion, yo
yo os prometo que asi como he admirado
procuraré modelar en todo lo posible mi
conducta Yo ello= Sin embargo no siendo
que al nombrarme por mucho Jefe Polí-

-tico me inscribais en el Catalogo de vuestros
mas queridos amigos, aceptando en agrado
las pruevas de mi mas distinguida Consideracion
y aprecio. Dije?? Concluyo la
Sesion.

Josef Ant.l Chavez

Juan Esteban Pinto

Juan Felipe Ortiz

Santiago Ibarra

Rafael Serrano

Jose Juan. Co Baca

Mariano de Arce

Juan Ibarra
Srio.

Sesion ordinaria 23 de Marzo de 1829.

Leyda y aprovadas las dos ultimas actas, se dió cuenta con un oficio del Sor. Srio, Reclamando un Caido, y Cor del Quarto, con mas aumento de Sueldo que cada uno tiene por la Ultima Distribucion q se acordó. Se pague los Caidos Reclamados desde que dejaron en calidad de Reintegro; y con pretension de dar cuenta al Supremo Gobno, valiendo Suerte en esta Distribucion el Cabo Pino, y dejando la de aumento de Sueldo del Portero.

Se dió cuenta con un oficio del Sor Gefe Politico C. Manuel Armijo, en que participa haberse orden Gral. sido admitida la Renuncia que hizo del Juzgado Politico de este Partido, y q haviendo marchado este Capitlo en los pueblos

del Sor. Dr. Jose Antonio Chaves, se pasó comunicado
cumplido. Se dió primera Cad, con un oficio del Sor. Jefe
Político Dn. José Antonio Chaves, en que hacia entrega
de Mando del mando político de esa Provincia, y anexo Jefe
que á S. E. le servia, y sus respectivos: mandó Contestar
en la misma forma.

El Sor. Alcalde manifestó: que dicho cura era una omision en que debia prevenir á diferentes puntos particulares á los Sres. Diputados, ya por la Convocatoria ya por la Prevencion de los pueblos, ya por la Circular, en fin de Agosto, ocurrido que considerando S.E. en Consideracion esta Reflexion. Le servirá S.E. suspender esta Sesion.

Hizo Presente palabra el Sor. Cura, manifestando que el mismo Señor Comisario del Pueblo de Pecos, que debia llevar en comision esta cual el Prud. comprehende una manera de gran importancia, y por lo mismo que muy Necesario luego esta Sesion, para que el asunto de la remision contra la nueva Reunion: se tomó á discusion y dispuso se cumpla Segun, en el juramento de la palabra los Sres. Prud. y Vocales. Se acordó Aprobar que las presentes Sesion para la Sesion del Mediodia asuntos Celebrados Cura Vicario. No habiendo mas que tratar, Segun Cura de Baca, y Ortiz, por ausente &c.

José Ant. Chaves

Juan Ygnacio Pino

Manuel Jose Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Narvaez

Ramon Abreu
Srio.

Sesion del dia 24 de enero de 1829.

Leyda y aprobada la acta anterior la Comision encargada de la Solicitud de los Vecinos de Pecos, con los papeles relativos á este punto remitidos por el Alcalde Constitucional &c

Bado, presentó su dictamen y puesto á discusion
los 2os Arts. que comprehendia, fueron aprovados con
solo la adicion de que las tierras que se han de vol-
ver á los hijos de Pecos, son las donadas y no las
Vendidas por ellos.

A moccion del Sr. Abreu se leyeron
las presentes Secciones. No admitieron los Sres. Leyba
y Cabeza de Baca por ausentes. Se levantó la
Sesion.

José Antonio Chaves

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Cayetano Sarracino

José Alejo Cabeza de Baca

Ramon Abreu

Sesion extraordinaria celebrada en 2 de Agosto de 1829

Leyda y aprovada la anterior el Sor. Presidente manifestó el
objeto de esta reunion que era el de oir una representacion
que tambien tenia presentada. S. S. sobre el terreno solicitado por
varios individuos del Pueblo de Pecos con la Causa de estas inmediaciones
de pacer y la cual se declaró por el Ayuntamiento de no haber obstaculo para la donacion. Otra vez por varios pri-
vilegios del indicado pueblo al Ayuntamiento á fin de acreditando
perfeccion que dicen tener original con la donacion del indicado terre-
no por ser este los bienes ejidos y pastos de sus animales, y
acerto del mismo Ayuntamiento en que indica permanecer aquella
poblacion el terreno de que se hace mencion concediendo lo
indonable por las razones que manifestaron los presentantes, de
Tomo relacion y despues de una bien discutida se acordó

por fin voto Comunes que atendiendo a las epidemias que se esperan en el Otoño venidero agregadas a las que se estan esperimentando en el presente Estio se prorrogue por este año lo dispuesto en los Decretos con condicion de que si por otros Motivos que se digan a virtud de la pruente Controversia se hallan indispensables el mencionado Termino deberá quedar en los terminos que se halla Hoy, y con prevencion de que si por falta de Semanas se hubiesen dado en el Semestre no servirán responsables los que hubieren de los animales que lo contravinieren. Se levantó la Sesion.

Jose Ant.o Chaves

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Navarro

Jose Man.o Baca

Ramon Abreu
Secr.o

Sesion de Loria 2. de Junio de 1829.

Leyda y aprovada la acta del antecedente el Sor. Presidente dijo: Se abren las Sesiones ordinarias de hoy dia de Sta. de Continuarán con el dia de mañana. de Lunes. Se Sesiones. No asistieron los Señores, Ortiz, Lopez, y Cabrera Baca por enfermos

Jose Ant.o Chaves

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Navarro

Jose Man.o Baca

Ramon Abreu
Secr.o

En el dia 13. de Junio de 1829.

Leida y aprovada la acta anterior se dio principio a la de esta sesion con la lectura de la Correspondencia recivida por la Estafeta de este Capital en la Cual Comparecio el Sor. Diputado por este Departamento al Congreso Gral. C. Jose Canal Contestando diferentes oficios en Periodicos, Diputacion publico y otros y tres oficios de este Sor. Diputado en que hace remision de los indicados documentos Se mandaron Contestar, y archivados con satisfaccion.

Se dió en seguida cuenta con un oficio del Ciudadano Manuel Antonio Flores Solicitando la propiedad de la Escuela Publica de esta Capital, y acompañando un Escrito sobre la misma Materia: Esta exposicion pasado á Previadora á Comision por el Sistema Lancasteriano, y designando la Lección y Arte que ocupara cada Tarjeta del Estudio, se mandó pasar á Comision que componen los Señores Ortiz Flores y Baca.

Se dió cuenta con un oficio del portero de S. C. en que pide desde adelante abuena cuenta de su Sueldo la Cantidad que por esta Corporacion se Considere bastante para subvenir alos gastos de su Casa y familia: en atencion alo Cahemitoso del tiempo que y alo escaso de su Sueldo, se tomó adicion y atendiendo alas razones que alega se acordó que sin embargo de que no hay fondos destinados para este objeto se tome de los Estudios en calidad de reintegro la Cantidad que el citado portero viene pidiendo hasta fin de Diciembre del Corriente para que cubra la necesidad de que hace merito a cuyo efecto se le dara el Correspondiente Libramiento en la forma acostumbrada.

Se dió cuenta en seguida con un oficio del Sor. Jefe Politico en que acompaña Quatro Solicitudes la una del Cura de Jalos, otra del ayuntam.to de misma Jurisdicion otra de trescientos del mismo Jalos, y otra del Ciudadano Mariano Rodriguez de Piedras sobre diferentes Materias las Cuales se mandaron pasar a la Seccion de una Comision que Componen los Señores Barajas Cabrera Baca y Baca.

Se dió asimismo cuenta con un oficio del Ciudadano Trinidad Banales Preceptor de la 1ª Escuela Publica de Jalos solicitando se le remita el Estado de aquella Junta de Caridad de dinero correspondiente a esta mitad de Sueldo anual con el fin

de subvenir a los gastos de su subsistencia, y transporte de su familia q.
se haga en el Capital quedando lo restante a disposicion del Alcalde
Constitucional q.e fue nombrado de esta Capital para cubrir diferentes
deudas de que tiene conocim.to el Juzgado dicho. Alcalde se leyó
por dha resolucion y puesto a votacion el Sor. Samaniego dijo
que no era acreedible la solicitud de Daniel supuesto que siendo
suficiente y de consideracion las deudas que tiene en esta capital alcanzara
el saldo anual para cubrirlas con el agregado de haver ovino hasta poco
dias una libranza que dho. Daniel dijo' q.e de Estado Corona de
Sueldo y a favor del Ciud.o Miguel Olona, la cual aun no podia
declarar por lo que en esposicion de contestacion de entonces y
no haver lugar a la solicitud en merito de las razones espuestas, Asi lo
acordó.

Se leyó en seguida un oficio del Alcalde 1.o Diputado de esta
Ciudad acompañando lo que le dirije a aquella Corporacion el Ciud.o
Teodoro Escalante en la que se hace referencia de un Estado que remite con
el mismo de los alumnos de la primera, con noticia de otros adelantos
que faltan de hallarse empeñados en el cumplimiento de sus
obligaciones y recomendando aquel Ayuntamiento la conducta del
citado preceptor; se trató sobre dha resolucion y fueron de unanimidad
acordado se contestase de enterado.

Se leyó en seguida con un oficio del Sor. Gefe Politico en
que incluye los decretos, ordenes, memorias y manifiestos que ha recibido
de S. S. en el tiempo que se ha hallado en este Pueblo S. E. se mandó acusar
recibo. Se levantó la Sesion. No asistieron los Señores Ortiz y Leyva
por ausentes

Jose Antonio Chaves

Juan Felipe Ortiz Santiago Abreu

Rafael Serrano Jose Juan.o Baca

Juan Otero Ramon Abreu

Cabeza de Baca

Cion del dia 1o de Enero de 1829

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con una solicitud que hacen los Ciudadanos Ramón Baca y José Antonio Canidos solicitando porción de terreno en el punto conocido con el nombre del Pajarito é informe de aquel Ayuntamiento por lo que fué pasado a dirección y el Sor. Alcalde dijo que sabia que el terreno solicitado tenia dueño y que en esa noticia pedia se fundase la resolucion en el Sr. Fiscal uso de palabra el Sor. Alcalde esponiendo que por la Secretaria se hubiese entendido al mencionado Ayuntamiento por el organo de su Alcalde y la noticia que cada peticionario se habia tenido; pidiendo por tanto se reprodusca nuevo informe sobre esto y el que dió dho. Cuerpo Municipal acerca el terreno solicitado y con el para poderse donar: asi se acordó.

El Sor. Alcalde dijo se oficiase al Sor. Diputado afin de que por conducto de S.S. exija de las Camaras y Supremo Gobierno el despacho de los asuntos que se hallan pendientes para aprovacion habiendo pasado la mayoridad congue se hace dicho: asi se acordó. Se levantó la seccion. No asistió el Sor. Leyva por ausente.

José Antº Chavez

Juan Felipe Ortiz

Juan Crisanto Pino

Santiago Abrego

Rafael Serracino

Jose Ramon Baca y Tapia

Juan Pedro Pico

Cabeza de Baca

Ramon Abrego

ción del día 5 de Junio de 1829.

Leída y aprovada la acta anterior con las aclaraciones y adiciones hechas por el Hable Comisionado del Orden según lo acordado en Sesión de Ayer Corriente y con el del Sor. Diputado Prado conforme la primera vez, todo en borrador fue aprovada.

La Comisión encargada de la inspección de las Casas Solariegas manifestó en el acta de Ayer lo practicado por dicha Comisión y fue aprovado.

El Sor. Otero presidente de la Comisión nombrada para resolver sobre la solicitud del C. Marcelino Abreu de la Sesión de Ayer que pasa a la Comisión de Instrucción Pública de este Capital presentó el dictamen, y dispensados los trámites de Reglamento por no haver Materia pendiente que lo embarasa la lectura, discusión y aprovación a ella del Sor. Abreu dijo: Que por haver recaido en su persona la elección de haver sido nombrado individuo de la Comisión y no haverse querido conformar por ciertas causas que expuso al encargo, no subsistió desde entonces el Honorable Congreso en atención a este presente Materia mediante a ser su hermano de que solicita, no por que deje de hacer justicia a dicho Ciudadano, sino únicamente con el fin de evitar la sospecha de parcialidad que pudiera hacerse en algun manifiesto oficial de su mencionado hermano pudiera en algun manera ofender su honor y delicadeza, con cuyo motivo suplicaba a S. E. tubiera a bien permitir se nombrase otro individuo que supliera la ausencia, se acordó, se concedió y hallandose legalizado el Sor. Abreu, se pasó a discusión el artículo 1º del referido dictamen el cual fue impugnado por el Sor. Pino, y despues de varias observaciones fue aprovado por cuatro votos contra uno.

Se pasó a discusión el 2º y fue aprovado

Se pasó el 3º y le adicionó a la Caridad de la dotación anual en lugar de quinientos que propone el artículo.

Se pasó a discusión el 4º y fue aprovado

El Sor. Otero manifestó la proposición siguiente

1º Que la dotación de algunos Empleados de la República se forme por el Congreso

Mejico una Camilla Sorte Judicial en 1ª Instancia compuesta
de Comisionado Ministros y Ministros de Tribunales para que unos de ellos
Jueces y los demas se vendan a los Magistrados que quieran comprarlos.

2ª Que se ponga en la Capital de cada Departamento Territorio un Juez de
Suficientes dotado de los fondos de la Federacion que gocen todos los
Jueces de 1ª Instancia de dependencia Territorial Conozca de las
deudas sobre Comisos Sentencias que se dicten y que
provengan por Ministerio en Asuntos de oficio

3ª Que siguiendo se establezca en cada Capital un Tribunal Superior
de Justicia Compuesto de tres Magistrados Suficientemente
dotado que asociado con Colegas conozca en las causas Civiles
y Criminales de 2ª y 3ª Instancia y Ley posible para en
Recurso de Nulidad de 2ª Vista dividendo Territorio en 2ª
Sala los que lo hayan sido en primera y en 3ª los que
hayan sido en la 1ª y 2ª

4ª Que los Colegas en causa Civiles puedan ser nombrados por las
partes, y en las Criminales uno por el Reo o Defensor y el
otro por el Fiscal de Causa o el Síndico Procurador de la
Capital y quando todos los referidos no quieran o no tengan
aquien nombrar, de una calificada de entre individuos que
cada año en el mes de Enero nombrara la Diputacion Territo-
rial

5ª El Oficial del Tribunal Superior podrá serlo a falta de uno de
dicho el que lo haya sido en 1ª Instancia y de uno de los
referidos que fue Causa no hayan sido Colegas

6ª Habrá un Secretario dotado Suficientem. que sirva en la 1ª 2ª y
3ª Sala del Tribunal Superior

7ª Las atribuciones y facultades del citado Tribunal serán
tambien la de los Jueces de 1ª Instancia debiendo Conformar
con las que previene el Reglamento del Tribunal Superior de
dotado Territorio de Chihuahua. Este Mismo Arancel de 926 pesos
mente servirá para el mismo Tribunal Superior de
Instancia de la Camilla aprobado por aquel Congreso en 17 de
Septiembre de 1827.

8ª La Suprema Corte de Justicia de la Federacion conocerá de las causas
que ocurran contra este Tribunal Superior de hacer de lo
dicho uno de lugar a la formacion de Causa a todo o alguno
de los individuos de Tribunal Superior de Justicia de 1ª Ins-
tancia de los Territorios

Se

dijeran los trámites del Reglamento por la misma razon que
dala marcha juridica y puesta a discusion todos y cada uno
de los ocho Articulos que comprende fueron aprovados sin
variacion alguna acordando asimismo el Sor. Abreu se
le diga dala aprovacion de la Camara por conducto del
Sor. Diputado por este Departamento. Con lo que se concluyó
el acto mandó la Presidencia. No asistió el Sor. Reyes por
ausente.

José Antº Chaves

Juan Otero Pino

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Serracino

José Juanº Baca y Otero

Juan Antº
Cabeza de Baca

Ramon Abreu
Srio.

Seccion doble 6 de Junio de 1829.

Leyda y aprovada la acta anterior; se dió cuenta con una solicitud del Ciudadano Teodorio Cubillana, en que pide se le dé por D. la casa de haberlo ignorado el Cura de la Parroquial de esta Capital en que se hallaba, dado por poseer el C. Marcelino Abreu, mediante aquel este individuo tiene hermanos y amigos en la corporacion: hizo uso de la palabra el Sor. Abreu, como preliminar de lo que es bien sabido no ha tenido parte ni aun la mas leve en la posesion del Curato que D. le ha dignado poner a cargo de su hermano, que tambien lo es la solicitud que hizo para la separacion de la Vicaria, de esta materia y que contra de

mas permitirá que ninguna lengua mordáz vulnere su honor mi mu-
cho menos el de S. D. que por la indicada solicitud se haya abrasmente atacado.

En la misma forma usaron de palabra los Señores Otero y Baca, ex-
poniendo que siendo efectivo lo manifestado por el Sor. Abren se encontra-
ban en la estrecha necesidad de proceder lo mismo que el reprendido
Señor Abren, hallandose recomendada su solicitud y la de sus dignos
Compañeros por la liviandad con que Quintana se expresó en el Seno
que acaba de oir. Le puso a discusion y se acordó pase a la Comision
que conoció de la del Ciudad.º Marcelino Abren, con los Señores
Otero y Serrano.

La Comision encargada de la impugnacion de las cuatro solicitudes
de que se hace referencia en Sesion de 3 del actual dió cuenta con los
dictamenes siguientes.

1º Representacion del Ciudad.º Miguel Garcia y Torrangeno cuando
en Jaen Julian Sotero y José Manuel Reyes pidiendo colocarse en el
Rio de Culebras: Devuelva a los Solicitantes por faltar requisitos a la
Solicitud. aprovado.

2º Certificacion de Ayuntamiento de Jaen Solicitando titulos de Villazgo a
aquella Jurisdiccion, Sellos de las Camaras de Union por conducto de
S. E. y del Sor. Diputado al Congreso gral. de este Territorio: Aprovado

3ª Exposicion del Cura de Jaen Ciudad.º Antonio Jose Ramirez
y demas individuos que suscriben sobre que el proyectado de Diezmos
de este Territorio se derogue, limpio, y se declaren los Ramos y Ministros Decimales y se
quiten los impuestos demandados por el Rey fundado en Sagrado Solici-
tud con textos del Santo Concilio de Trento Padres y Doctores propio
de S. E. la indicada exposicion y dirijase a las Camaras de Union
por conducto del Sor. Diputado para su aprovacion lo Diezmos, con
forme lo dictaminado por la Comision: Aprobado.

El Sor. Abren presentó la siguiente proposicion

" El Sor. conmovido mi sensibilidad al ver los
trabajos, perdidas, y riesgo que sufren todos los Ciudadanos que compo-
nen este Territorio, quando tienen que ir a la Jurisdiccion de Alcal
de la Real a oir a los de abajo, creí, como uno de mis mas estrechos de-
beres como Simple Ciudadano y como Diputado Territorial excitar el
celo de S. E. a fin de que se hagan cuantos esfuerzos se crean
oportunos a fin de quitar la inquietud de grados la Cuenta de

Cienequilla y abrir camino por la margen del Rio: que lo proyectado es conforme a todo el Territorio nadie puede negarlo: que ofrece por vida de Manuel, Coronel, premio y aun vida lo saben todos los del Territorio: y que el asunto es de las atribuciones de V.E. como que se versa en el nada menos que la seguridad de las vidas é intereses de los Ciudad.os lo hace V.E. muy bien, con tal virtud pido a V.E. se sirva aprovar la siguiente proposicion.

Que una Comision compuesta de dos individuos sean del seno de Exma. Diputacion, ó bien de fuera pasen lo antes posible al embudo y reconozcan si le parece conveniente abrir camino por la margen del Rio hasta la Cienequilla, y formen un proyecto que entienda el gasto, operaciones &a. y que tan luego como concluya a ofrecer condiciones &a. y que tan luego como lo avise al Sor. Gefe Politico, para que S.S. citados los Señores Diputados a Sesion extraordinaria. Sala del Sinio 6 de 1829. = Abrego

Se pasó a Comision que Compusieron los Señores, Sanchez, Bolea, y Garcia de Baca. Electrico la Seccion. No asistió el Sor. Leyva por ausente.

Jose Sanchez

Juan Olivan Pino

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abrego

Rafael Serrano

Jose Sandoval

Juan Antonio Cabeza de Baca

Ramon Abrego

cion del dia 10. de Junio de 1829.

Leida y aprovada la acta anteriorente se dió cuenta con un pro-
yecto presentado por los Ciudd. Ramon Abreu, Delgadillo Antonio
Ortega, y Guadalupe Miranda, Solicitando el establecimiento de
una Sociedad patriotica, de primera educacion y habiendose oido la
palabra del Sor. Abreu dijo: Que su alma se veia en aquella ocu-
pacion mas agradable de mi vida pues por ser la primera sesion que en el pre-
sente local, se ve ocupado por tres Jovenes el proyecto precioso de
nuestra independencia é instituciones, y que por lo ultimo creyendo
como era que nadie podria disentir sobre Materias tan horrosas
en la opinion pasa a una Comicion para que conforme al ritualidad
proceda: asi lo ofrecio y mandado con dos votos Sesion Pinto, Abreu
y Ortiz.

La Comicion encargada de dictaminar sobre la proposicion
del Sor. Abreu, relativa al Camino de Reo, presento su dictamen
y puesto a discucion fue aprovado. se levanto la Sesion. No
concurrio el Sor. Leyva por ausente

José Antº Chavez

Juan Abreu Pinto

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Serrano

José Maxº. Baca

Juan Chito.
Cabeza de Baca

Ramon Abreu

cion del dia 11 de Junio de 1829.

Leyda y aprovada la acta anterior, se dió cuenta con varios oficios de Jurados y Limpios para las Camaras de la Union, Supmo. Gobierno, y Diputado por este Territorio los unos aprobados, y los otros se mandaron archivar.

La Comision encargada de dar su Dictamen sobre el escrito del C. Rodolfo Reinoso, presento el correspondiente, y leyendo á Discusion todos y cada uno de los Articulos que comprende fueron aprovados, con pasando en Consecuencia el Art. 3º del mencionado Dictamen pase una Comision del Seno de S.C. á invitar á los Ssrs. Jueces de este Territorio C. Juan Rafael Bacon y Alcalde Constitucional de esta Capital C. Juan Rafael Soria, para que ejerzan las funciones que hasta el Dia han ejercido. Articulo aprovado igualmente que la Comision referida pase al Secretario la hora que acordase con los Ssrs. mencionados y en que debe celebrarse el Examen para que pase acto á los C.C. Examinandos. Se levanto la Sesion. Y No firmo el Sor. Leyba por ausente.

Jose Antonio Chaves

Juan Esteban Pino

Juan Felipe Ortiz

Santiago Abreu

Rafael Serrano

Jose Juan Bacy

Ramon Abreu

Sesion del dia Primero de 1829

Leyda y aprovada la acta anterior pase en cuenta con las Comunicaciones de los Ciudadanos Manuelino Abreu, y Teodosio Jaramillo

el primer promotor del Examen que S.E. había pedido. Se
le reviere y el segundo negándose á él por estar carga de fami-
lia, para él y no tener aseo al destino a propuesta de la Sociedad
pública de esta Capital C. en Consecuencia del Secretario de Gobier-
no a efecto el nombramiento echo en el persona del Ciudadano
Cornelio Abreu, para el referido destino.

La Comision encargada del proyecto sobre el
establecimiento de una Sociedad Patriotica en esta Capital pre-
sentó su dictamen y primera adicion fue aprovado.

Se dió cuenta con un oficio del Sor. Gefe Político
y representacion que acompaña S.S. y la hace el Ciudadano
Juan Pedro Segura Vecino del Pueblo contra el Alcalde de
aquella Jurisdiccion. Se mandó pasar a Comision que compuesta
por los Señores Silva, Pacheco y Cabrera Baca.

Se dió asimismo cuenta con una instancia del Ciudadano
Domingo Tenorio. En que hace presente y anombra Abogado
Procurador Tomas de pruebas, Solicitando sele reciva y sella
virtud de la Ley de 9. de Noviembre de 1812. y documentos que
acompañan. Se mandó pasar a Comision que recayó en los
Señores, Pino, Silva y Romano; se leyeron la Señora No
asistió el Sor. Lepe por ausente.

Pacheco
Juan Pino
Juan Silva
Santiago Abreu
Pedro Lampson
José Juan Baca
Juan Pino
Cabrera Baca
Ramon Romano

Sesion del dia 13 de Junio de 1829.

Leyda y aprobada la acta anterior. La comision encargada de inspeccionar la solicitud del C. Pedro de Arana vecino del Valle, presentó su dictamen pasó á discusion fué aprobado.

Dió cuenta la comision encargada de la solicitud del C. Domingo Fernandez con el correspondiente informe y pasó á discusion se aprobó.

El Sr. Jefe Político contestó á la nota que con fecha 9. con S. S. tubo el comandante Militar de esta Provincia Relativa á si combendria retirar el destacamento q se halla en las Vegas atendiendo á la seguridad y abrigo q ecsige de ambientes q. gozan los vecinos como los Soldados y convendria dho destacamento se retirase á Victoria y se pasó á discusion y se aprobó que no siendo Necesario sobre la comunicacion q se le dirije por contenerse en el mismo mensaje las razones q. por los Sres Diputados en el dictamen de la Comision.

El Mismo del Sr. Jefe Político con que acompaña q. ha pasado á los Alcaldes de esta Capital para q. celebren la Eleccion. No asistió S. Sr. Leyda q. ninguno.

Jose Antº Chavez

Juan Bautista Tijerina

Juan Felipe Ximenez

Rafael Salinas

Jorge Jose Abrego

Jose Juan. Balli

Sesion del dia 2n de Julio de 1829.

Leyda y aprovada la acta anterior, el Sr. Sitjen
hizo una proposicion Moxica a q. por la Secr. se
le entiendan los Memos, en una para el Congre-
so Gral. solicitando q. en Sesion. escepcion de los
efectos de la Ley de 22 de Mayo ultimo sobre con-
travencion mediante las Fianzas q. se constituyen en la
forma esprezada de la indicada proposicion, y hacien-
do el Sr. Baca diferido q. en Sesion. q. luego con
Sumo pido fue resuelta la primera. El mismo Sr.
Sitjen se dispensaron los tramites de Reglam.
y puesta a discusion fue aprovada.

Se dio cuenta en seguida con dos oficios del
Ayuntamiento Constitucional de Bexar sobre peticion de Pa-
blo Flores y otros para introducir el extranjero Joaquin
Jorge, y el 2º el cumplim.to de la Ley de 22 de
Mayo Ultimo a peticion de Flores; fueron
pasados a comision y Mayo la primera en los Sres.
Arizpe, Sitjen y Baca, y la 2ª en los Sres. Ortiz, Ba-
rrio y Cabera de Baca.

Se dió igualm.te cuenta con un oficio
del ciudadano Guadalupe Miranda dirijido
a la Secretaria Ref.te a un Sello el cual se
previene un sello para el uso de la indicada Se-
cretaria: se mando contestar q. estaba

do con satisfaccion dandonle las gracias a nombre de S. E. por el trabajo y esmero en su cargo impendio. Le Sebaron Instruccion. Instrucciones = Reglamento Subsistencias = Arca Territorio = Vales &

Joachin Chavez

Juan Estevan Pino

Manuel Lujan Otero

Santiago Abreu

Rafael Armijo

Jose Juan. Baca

Juan Otero

Cabeza de Baca

Manuel de Jesus

Ramon Abreu

Sesion del dia 9. de Julio de 1829.

Leyda y aprovada la acta del dia anterior, se dio cuenta con el oficio del C. Alcalde constitucional 1º. judicial de la villa de Santa Fee de Nuevo Mexico, en que participa haberse hecho cargo de la Yunta Publica de esta capital el Sr. Vocal Presidente Don Antonio Sandoval por haberse retirado con ella el unico vocal con q. contaba para su subsistencia, é incluyendo razon jurada de los efectos pertenecientes de dicha Yunta, q. se le entregaron por Inventario de Salamanca, y puesto a deliberacion el Sor. Abreu dijo: que como Vocal de la Diputacion de Nuevo Mexico se halla imposivilitado

Cámara del Sr. Juez de 1ª Instancia interina en lo Civil de esta Provincia de Buenos Aires, Doctor Don Bartolomé Mitre, se presentó el Señor Don Manuel Antonio Pueyrredon, y dijo: que habiendo comparecido ante S.S. en el juicio ejecutivo que le sigue Don Pedro Capdevila, por cobro de pesos, contra el exponente, sobre el pago de la suma de cuatro mil pesos moneda corriente, importe de una letra de cambio, aceptada por el exponente, y protestada en tiempo oportuno, por falta de pago, y habiendo opuesto el exponente, en tiempo oportuno, las excepciones que le asistían, y que constan de los autos, y habiendo sido recibida la causa a prueba, por el término de ley, y habiendo producido las partes, las pruebas que a sus derechos convinieron, y habiendo pasado los autos, para alegar de bien probado, por el término de ley, y habiendo hecho uso de este derecho, el exponente, por medio de su Apoderado, y no habiendo hecho uso de este derecho, su contrario, y hallándose en estado de pronunciar sentencia definitiva, en la causa, y no pudiendo verificarlo, sin que antes se practique, la regulación de costas, que se devenguen en la misma causa, para el reembolso, de los gastos, que haya hecho el exponente, en la misma causa, y para el pago de honorarios, de sus Abogados, y Procuradores, que han intervenido

[illegible] [illegible]

[illegible] [illegible]

[illegible]

[illegible]

[

de la ley de 22 de Mayo ultimo relativa á prohibi-
cion de varios efectos estrangeros se dispensaron los
tramites de Reglamento y puesta á discusion fue apro-
vada, mandando se dirija Oficio de Estilo al Ex.mo
Ayuntamiento y se den las gracias al autor de esta propo-
sicion por su celo en favor del Territorio.

La Comision encargada de la proposicion del Ex.mo
Cabeza de Vaca, sobre separacion del Puerto de
San Felipe el cual fue puesta á discusion se aprovó.

A moción del Sr. Cruz se cerraron las puertas
Extraordinarias reservando hacer nueva sesion
cuando el Sr. Presidente la Correspondencia. Se le
vantó la sesion.

[illegible]

[illegible]

[illegible]

Sesion del dia 14 de Octubre de 1829.

Leyda y aprobada la acta del dia Quince del Corte se leyó el dictamen q.e presentó la Comision sobre asignacion de prestamo fuerzo hecho à las Jurisdicciones à Consequencia dela q.e previene el decreto de 17 de Agosto ultimo q.e ala letra es como sigue.= La Comision nombrada el 15 del Corriente p.a q.e en dictamen manifieste la asignacion mas Equitativa y Racional q.e debe hacerse para completar la Cantidad de 150 pesos q.e corresponden à este Territorio en la Ley de 17 de Agosto ultimo deseando llenar sus deberes con el maior acierto, ha hecho quantas Reflexiones pide la materia, ha hecho Comparacion de unas Jurisdicciones con otras, ha tenido quantas Consideraciones creio justificaran su Opinion, salvaran su Conciencia, y pondran à Cubierto su Conducta dela importuna Critica delos Necios, y mas bien de aquellos q.e asidos tenazm.te delos Intereses aun en las Ocasiones en q.e la amable Patria los necesita p.a subvenir à sus mas urgentes Necesidades, en nada otra cosa piensan q.e en Conmensarlos de un modo Verdaderam.te Execrable, y q.e excita una justa admiracion y escandalo en los q.e desean sin.e dela felicidad de la Patria y de conservan los Intereses de ella, se conocen animados à Cooperar en favor de estos laudables Objetos hasta e,

caso de abandonarse si fuese necesario alos sacrificios
mas Costosos: y por ultimo no hà dudado presentar a
V.E. la arriba relacionada asignacion en los terminos
siguientes, = Sta. Fe 12oo ps. = Cañada 750.
= San Juan 500 = Taos 1400 = Abiquiù 3000. =
Pado 350 = Cochiti 350. = Xemes 200 =
Sandia 700. Albuquerque 1200 = Isleta 800 =
Jemè 1200 = Belen 600 = Sabinal 200. = Socor
ro 300. = Laguna 250. = La Comision al hacer
esta asignacion hà procurado no alucinarse con la m
terial Extencion de las Jurisdicciones ni con la pequeñez
dad de Pueblo ò de Individuos q.e contienen: ha Creido
no deberse Contar con los miserables Jornaleros, ni aun
si fuese posible, con los q.e en este Pays infelis se lla-
man de medianas proporciones, q.e no lo son en èl, si
no solo respectivam.te y no con el rigor con q.e debe en
tenderse) tomarse esta Expresion; q.e se forman de Su
sistencia y la de su familia con los afanes de penosi-
mos y dificultosos Viages y comun Continuo trabajo e
q.e viven; y hà tenido presente q.e la misma Ley no cu
enta en esta Vez aun con aquellos Empleados q.e no
llegando sus sueldos à mil pesos, asciende à menos
aum.to sea esposible la diferencia; asi es pues q.e no
hay porque se haga estraño el q.e à Jurisdicciones Con
tinuas en su Extencion se les imponga una asigna
cion mas Subida q.e aotras de maior Extencion y de
maior numero de Individuos; como por Exemplo ala
de Jemè de 1200 pesos, quando igual Cantidad se le
asigna ala Ciudad de Sta. Fe, y ala Villa de Albur-
querque; ala de la Isleta de 800 p. q.e con respecto a
su Extencion y numero de Individuos, es menor que
qualesq.a de las Otras, por q.e esta Contiene Individuos
cuios Capitales casi estan cinparalelo con los Caudales
todos del resto del Territorio. = Esta asignacion, q.e
pueda la aprobacion de V.E. dà toda la Ley necesaria
à los Ayuntamientos, à cuio Cargo segun el articu
15. dela misma Ley, està el hacer el Repartimiento
de cada Pueblo, p.a q.e conozcan el espiritu de S.

la Diputacion, si lo quieren seguir, como el mas fundado en la Equidad y en la Razon, y el mas analogo sin duda con la mente delos Legisladores, y obren de conformidad con estos principios, despreciando si ocurren desempeñan sus Encargos con la honradez q.e debe ser siempre el movil de las operaciones de una Corporacion, la vil adulacion q.e vicia ordinariamente los actos q.e deben aparecer mas Justificados a la vista delos Pueblos; à cuio fin Cat. la Comision sera muy conducente se les reparta alos Ayuntamientos una Copia del presente dictamen, encargandoles separadamte por el Sor. Gefe Politico à quien p.r este espicara S.E. à q.e procedan en el indicado Repartimiento con toda la imparcialidad, Madurez, è integridad posibles, procurando evitar quanto sepuda el descontento delos Pueblos, y el disgusto delos particulares q.e hayan de ser Comprendidos en el Repartimiento, lo q.e se hara dando solo lugar alo q.e dicten la Justicia y la Prudencia y desechando lo q.e emanen las pasiones y los miras depravadas.= En virtud de todo lo espuesto contraho mi Opinion à los articulos siguientes.= 1.o Observaran los Ayuntamientos la asignacion q.e antecede en sus respectivas Jurisdicciones.= 2.o se Repartira alos Ayuntamientos un exemplar del anterior dictamen.= 3.o se Espidira al Sor. Gefe Politico à q.e separadamte encargue alos Ayuntamientos procedan en el Repartimiento con Justicia y providad ==== Sta. Fe Octubre 17 de 1829.= Pino= Ortiz = Segura. ==== Habiendose dispensado los tramites del Reglamto se puso à discusion y fue luego aprobado en los tres articulos q.e contiene por los Sres. Pino, Ortiz, Segura, y Sarracino contra el Sor. Gomez quien indico ser de contraria opinion diciendo q.e era por demas su voto en virtud de q.e con solo los tres Individuos q.e componen la Comision y el Sor. Sarracino q.e se adhirio estaba apro-

a la votacion: El Sor. Presidente tomando la palabra
agregó alo del Sor. Torres q.e no debia aprobarse el dic-
tamen por no haber entrado en la Sesion los siete
Individuos q.e componen la Diputacion, y q.e era alta
la asignacion hecha a la Jurisdiccion de la Villa Res-
pecto à q.e en Otras Jurisdicciones habia Individuos de
cau. igual haber q.e el q.e se les Supone alos dos Capi-
talistas de aquella: el Sor. Pino y el Sor. Ortiz dixe-
ron q.e la Comision en la asignacion q.e hà presentado
hizo lo q.e le parecio Justo con arreglo alos Conocimien-
tos q.e tiene sus Individuos, del Territorio. El Sor Leyva dij
q.e el Sor. Torres debia dar su voto aunque fuese contra-
rio fundandolo en las Razones q.e le Ocurrieran, por si
estas fuesen bastantes à hacer q.e la Comision Retirara
su dictamen, y q.e no obsta q.e no estén Reunidos los
siete Vocales por quanto la Maioria de quatro están
uniformada, y continuo contradiciendo la Segunda parte
de lo q.e Espuso el Sor. Presidente. El Sor. Sarracino to-
mó la palabra y dijo q.e el prestamo se habia de sacar
delos Sugetos q.e tienen de q.e hacerlo, y q.e creia q.e los
CC. Chaves y Sandoval de la Jurisd.n de la Villa manifi-
festarian gustosam.te en esta vez su Patriotismo. El
Sor Leyva dixo q.e aunq.e podia hacerse el Prestamo
haciendo asignaciones de uno, dos, tres, quatro, ó cin-
co pesos, no podria hacerse la Regulacion del tanto
por ciento q.e debe tocar en favor delos Prestamistas,
respecto del quatro señalado por la Ley. El Sor Torres
dijo q.e el habia fundado su voto Contrario en q.e las
mas delas Otras Jurisd.s tienen mayor numero de
Vecinos q.e la de la Villa. El Sor. Leyva leyendo de
nuevo el dictamen hizo ver q.e la Comision se ha-
bia hecho Cargo de esto y q.e habia procurado desva-
necer esta Objecion. El Sor. Torres Convencido de to-
do alegado dijo q.e se adhería al voto delos quatro Sres
antedhos. Se levantó la Sesion.

Jose Anto Chaves

Juan Nepomuceno Pino.

Manl Felipe Ortiz Rafael Serracino

José Manl. Baca José Fran.co Segura

Secretario

Sesion del dia 20 de octubre de 1821.

Leida y aprovada la Sesion del dia anterior. El Sor. Gefe Politico dijo que S. E. nombrara la persona ó personas de que habla el articulo 5.º de la ley de 17 de Agosto del proximo año, y S. E. nombró á los Alcaldes primeros de las Jurisdicciones, ó al Alcalde en donde no halla mas que uno. Se levantó la Sesion.

Jose Abrego Secretario

Juan Bautista Ceseña

Manl Felipe Ortiz Rafael Serracino

José Manl. Baca Francisco Arrillaga

[illegible]

[illegible] Juan Esteban Pino

Rafael Hernandez

José Francisco Baca

Ramon Ellen

[illegible]

Sesion del dia 27 de Noviembre de 1829.

Leyda y aprovada la Acta Anterior fué en la Comision encargada de Reponer el Libro [illegible] fallecimiento pasado con el Ultimo Concepto [illegible] y pasó á Comision fue aprovado.

á la Comision encargada en la Actividad en los Jubilados en la Mezquina pensionado Ellenger y pasó á Comision fue aprovado.

de Reponer la Correspondencia en Tiempo y aprovada de firmo de Levanto la Sesion.

[illegible] Juan Esteban Pino

Antiago Abreu Rafael Hernandez

José Francisco Baca

Ramon Ellen

Sesion del dia Primero de 1830.

Leyda y aprovada la Acta Anterior fué en

mi oficio del Sr. Corregidor D. Juan Felipe Ortiz en virtud de
la Real Provision de su Consejo de Indias, para
proceder en Pesquisa y Residencia contra el Corregidor
que fue de esta Provincia de Tlaxcala, Don Francisco
Manuel Chacon, y contra los demas Oficiales Reales
que fueron de dicha Provincia, y para que
se le tome su Residencia, segun y como se contiene
en dicha Real Provision, que su tenor es el siguiente.

Don Antonio Ortiz de Otalora y Sarria, Caballero del Orden de Santiago, Comendador de Villarubia, Gentil Hombre de la Boca de su Magestad, Teniente General de sus Reales Exercitos, Gobernador y Capitan General de las Provincias de la Florida, Cabo principal de la Nueva Extremadura, Gobernador de la Provincia de Tlaxcala, Corregidor de la Ciudad de Tlaxcala, Alcalde Mayor de las Villas de Tepeaca y Cuernavaca, Capitan de Caballos Corazas de la Nueva España, y Juez Comisionado para la Residencia que se ha de tomar al Corregidor que fue de esta Provincia Don Francisco Manuel Chacon, y demas Oficiales Reales que fueron de ella.

Ramon Ortiz
Escribano

Fecho del mio. de Tlaxco en 1790.

Leyda y aprovada la antecedente Residencia con
vista de oficio del Sor. Juez Comisionado en que incluye un plie-
go de interrogatorios formados por el Sr. Abogado de esta Real Audiencia
de este Capital, con el fin de recabar de la Residencia
vacion, modificacion de dichos, a este fin le mando pasar
al Comisionado que comprehenden los Srs. Oidor, Alcalde, y Fiscal
de dho Real Acuerdo en Mexico, Indiana, Tlaxcala
de tenuta para labor, con Fallecido Arriendo de la Hacienda
contorno del rancho de Juan Lopez Pino asi al
principio de marzo Hacienda para que informe
el Corregidor del Barrio a quien corresponde dho
terreno y los arrendantes, estimacion de dicho arrend
consentida del dueño de la Hacienda Publica de
cantidad Ciudadano, Alcalde Mayor de Tlaxcala
Indios vecinos de la inmediacion pida ante Sr. Juez
que la mande librar con el Mirino de Corregidor
de Tlaxcala, haciendo relacion en forma
ordenanza [illegible] Ciudad de Tlaxcala

y haciendo una prevencion para que tuviera
lo acordado adicional al plan municipal
mencionado, Alarino al mismo que pide de
fuera los pasan en familia advirtio dos cau-
sas que defienden mucho de comunidad alcanzada
Vid dela palabra el S. Saracino, manifes-
tando para el cumplimiento oficio del Sor. Jefe Politico
para que S.S. acuda a los Hacendados y ayuntamien-
to afin de que la Escuela se pueda establecer
mientras por causa de dichos labores y que
el maestro de ella no pueda tener mas ridiculpa
que la falta de actividad: asi se aprovó. El Sor.
Pino expuso que debia ser con bastante
de examinar maduramente entre los sugetos
para dar el empleo a dirigir el que creyera
mas idoneo, por la confianza y deferencia
tenia informado de que el actual no cumplia
por falta de actividad: Tomaron la palabra los
Sres Baca y Saracino y despues de varios
mando Secretario este precepto para
que por virtud de las disposiciones del Sor Jefe
Politico instruido ad hoc y que promoviera de fecha
mo de calificado la falta de actividad en que
dicho mencion el Sor. Pino, quien por conclu
cion dijo que desde ahora proponia para que fuera
atendido en caso de dirigir al Ciudadano
Guadalupe Atienza.

Acto continuo se dio cuenta con un
oficio del Sor. Juez pidiendo dos mil pesos
cuatrocientos por que se le adeudan por
sus sueldos vencidos y lo mismo adicionen, dispu
so el Sala que se le entregue de nombre de la
comision de fondo de E. que para
ra las cuentas al fondo de Escuela
con el terreno de ella y que con el resultado
de tal medida se proceda al Sor. Juez de
la cantidad que fueren reclamar. Se
nombran a la espresada comision a
Juez Pino y Abajo. Se leyeron la
leccion

Secretario Juan Antonio Pino

Sesion del dia 4 de enero de 1830.

Leyda y aprovada la acta anterior, dió cuenta con los documentos remitidos para el Sor. Gefe Politico y que recibió S. S. para el debido ordinario, se mandó anotar y archivar. Se dió cuenta con un oficio del Sor. Tesorero de fondos de Propios, D. Antonio Baca, solicitando se le dé libramiento contra la Hacienda de Durango de diez mil pesos que como anticipacion en diamos de este Ayuntamiento, tiene entregados al fondo en los tiempos de la guerra de Mexico del Sor. Cura, dió libramiento de dos mil pesos, disponiendo que entregue el dho Baca los dos mil pesos en efectivo, prefiriendo a qualesquiera otras deudas de esta especie, dispone se inhiba en la cuenta que dé el dho Baca del producto de dhos fondos, y que se le pida por este conducto le envie copia de dha cuenta, dando de ello aviso al Gefe politico.

La Comision encargada de examinar el plan de arbitrios formado en diamento y nuevo adicion de algunos articulos que comprende, dió cuenta con el dho plan y adiciones, y no encontrando facultades en esta Diputacion para aprobar los arbitrios propuestos municipales, devuelven al Ayuntamiento dho Capitulo en cuya virtud el que dió cuenta con dho plan corresponden del Sor. Gefe Politico, para que obre a quien corresponda.

La Comision encargada de formar el [illegible] sobre la solicitud de los impresores del Periodico [illegible] diamento y nuevo adicion [illegible]

ejecutado. El Sr. Fiscal pidió se revoque el proveído del Sr. Juez, porque el obligado ha suplido la ausencia del fondo de Sociedad, dejando adicción y mandando se haga pago de Sociedad. El Sr. Ortiz dijo que no embarazando que el fondo de Sociedad se pagase los costos del juicio, se conformó el Sr. Fiscal: que hacía su opinión declarando que el referido fondo y mediante á que hasta el mismo que el Sr. Juez dispuso debe, y á que en su concepto en cualquier evento siempre estará comprometido el Renegado con preferencia sobre dicho fondo de Sociedad por el acuerdo de 30 de agosto de 824. que estará vigente y sin revocación. El Sr. Ortiz expuso que el Juez le exige obligado á dar comprobantes respecto á que exhorte el citado acuerdo, y que sin embargo de estarlo están inscritos en que no se exija así como en que no se haga cargo del fondo de Sociedad para el pago reclamado; y que citado contrario que no haya otro fondo disponible en mayor cantidad de cuyos fondos dan las cuentas en 31 de Enero que por resolución del expresado Sobrino á quien debía cumplir con este particular, se dispongan en donde deba pagarse al Sr. Juez. En este estado pareció el Sr. en oficio en forma, en cumplimiento de lo que mandó y se dispuso el Juzgado en la suspensión citada de Sobrino de 26. de junio á fin de oir la súplica ó pedir reclamar en lo cierto en cuanto hasta la resolución en lo que Gobierno, acerca que sin lugar la de hoy pareció bien pagar mi Letrado, y de haber desempeñado la fiscalía con Esta disposición por 20 años grandes con los 20 p. anuales en dotación y importando de ellos juntos los gastos de tesorería, cuyos Letrados dicha parte del objeto en que en todo ejecutado, como el mismo comunicado en el Juzgado, y concluya con pedir se haga 20 p. del referido fondo por último pago hasta dicha resolución. En oficio pide el acuerdo pidió para el Sr. Fiscal, y dio de pues dispuesto el pago en los 20 p. mencionados que dejan de ser mediando se mandaron en

negan por su voto contrario, advirtiendo que entre los dela afirmativa era el del Sor. Estrada quien propuso en otra forma, y q.e S.E. no la entrega delos 200 p.s. solicitados por el Sr. Subteniente q.e suplio en ella su voto en 100 p.s. mas en fin Libertad Orive queda deuda del acuerdo mencionado en 3 de Agosto de 1827. se levanto la Sesion.

José Sánchez — Juan Estevan Pino

Ignacio [illegible] — Vicente Baca

Ramon Ortiz

Sesion del dia 6 de Enero de 1830.

Leyda y aprovada la Acta Antecedente, se dio cuenta con un Exemplar del Reglamento Interior que para su govierno formo el Ex.mo Cavildo Capitular de esta Ciudad, dirigiendolo a S.E. para su aprovacion o modificacion, se mando pasar a Comision que Compuesta por el Sor. Pino Ortiz y Anze.

Se dio cuenta con un Oficio del Director de la Casa Publica de esta Capital, en que pide se le conceda el empleo en propiedad, en virtud del Sr. Ortiz. Se mando contestar que cuando con Acreditados Servicios, haga Constar su aptitud y merito, se Contestara con lo Solicitado.

En peticion del Sr. Ortiz se mandaron pagar al Correo Secretario y mozo que hace con mas frecuencia, del fondo de Hacienda con Calidad de Reintegro.

La Comision encargada de formar una cuenta de gastos y Calidad de dho fondo, presento una y se mando examinar por el Sr. con presencia

de que dé noticia á S. E. de los Documentos que se hayan librado sin acuerdo que lo autorice alguno en esta Calidad.

Moción del Sor. Abrú se terminen los presentes Sesiones. Se levanta la Sesion.

José Antº Chaves

Sesion Estraord.ª del dia 31 de Marzo de 1825.

Leyda y aprovada la Acta anterior se dio cuenta con una Comunicacion Oficial que hace el Sor. Gefe de la 2ª Sala en la Ayuda Corte y Provincia al que S. E. los Documentos que debe autorizar en dha Ayudantia en Calidad. Se mandaron pasar.

Se leyó una esposicion del C. Juan de Dios Flores, pidiendo Sesion S. E. del Supmo. Gobierno permanente en esta Capital el Sor. Teniente Coronel C. Jefe del Distrito, se mando Contestar mandado con Ratificacion, del acuerdo que los Representantes de S. E. en esta Provincia en Union con los demas Distritos...

Esposicion del Sor. Gefe, se dio cuenta con una Manifestacion que dirijen al Supmo. Gobierno pidiendo la Permanencia en dho Sor. Distrito en esta Capital, se firmo mandando se diese por

Sepanado, Copia en la Esposicion otro dicho.

Apersimiento del Sr. Orio mandando declarar
Sr. Alcalde el Reino Vocal de la Esposicion el mismo
Sr. Orio presentada con fha 24 de Noviembre ultimo
Otra Compañia Veterana de Cavallo de la Nacion.

Sesion Extraordinaria del dia 30 de Abril de 1830.

Leyda la Acta Anterior, se mando Reservar en aprova-
cion, para cuando Concurra suficiente numero de Vocales
de los mismos que asistieron a aquel acuerdo, fue-
ron unos los que hacen la presente Extraordinaria. Hizo
Ausencia con Causa Justificada el Sr. Regidor Comisario de Policia
Don Jose Ignacio Orri y Don Vicente Zumarra, Sindico Procura-
dor y Don Maria Pena; se mando pasar al Repre-
sentante
sentante. a esta Causa para que informe lo que
Estime.

Se dio cuenta en seguida con un oficio del Ayun-
tamiento de Jaca, el uno Contestando a Solicitud sobre
Sueldo de Escribano, y el otro pidiendo se establezca una
Sarcha en aquella Jurisdiccion: Acerca a diferencia el pri-
mero, y dispuesto se Examine un Reglamento a favor
del Sor. Escribano, se acordo prebenirsele pagado
el Sello como hasta ahora, y entretanto que el Comun
General tenga a bien aprovar el plan que para
el Efecto tiene dirijido esta Corporacion. Se tomo

en Consideracion el Segundo, y despues de una larga discusion en que tuvieron Uso de la palabra todos los Señores Regidores, se determinó dispensar los Trámites del Reglamento, y se acordó sancionar como se propone la citada Ordenanza de Policia.

Se leió enseguida un oficio del Señor Gobernador en que participa haber elegido para el Ministerio de Hacienda para el entrante año. Se mandó acusar recibo. Se levantó la Sesion.

Sesion ordinaria del dia 5 de Mayo de 1830.

Leyda y aprovada la acta anterior: Dió cuenta la Comision encargada de examinar el Reglamento del Regimiento de esta Ciudad con la discusion y pruevas a Vuelta fue aprovado.

A renuncia del Señor Alcalde se declaró la presente extraordinaria. Y Elevanto la Sesion.

Jose Antº Pacheco Juan Diego Ortiz Domingo Arruda

Rafael Serrano Jose Juan. Baca

Ramon Abreu

Sesion Estraord.ª del dia 18 de Mayo de 1830.

Leyda y aprovada la Acta anterior, se dio cuenta del informe del R. Ayuntamiento de esta Capital sobre la peticion de Terrenos solicitados en el Puerto de la Torre: se mandan pasar con los Planos de Agrimensor, y dispuesto esto, se concedio dho Terreno, bajo las condiciones que previene el citado Auto Provisional, mandando se libre la correspondiente Escritura.

Sesion estraord.ª celebrada el dia 19 de Mayo

Leyda y aprovada la Acta antecedente, el Sor. Orta espuso que la presente Reunion habia sido promovida por S. S. a fin de que S. E. la dignase tomar en consideracion las proposiciones que siguen.

"Ecsmo. Sor. — Ha el Correo de ayer sido portadora de una Estafeta, y Confidencialmente se me ha comunicado la plausible noticia de que el Sor. Vice-Presidente ha echo el nombramiento de S. S. Diputados para el proximo Congreso Nacional, recayendo este en el Intendente de Durango, cuya digna y benemerita persona del Sor. D. Antonio Lopez Subina Acosta Curador agregado de esta Ciudad, cuyo nombramiento han recibido de acuerdo con su Soberania, cuyo Correo remitido yo ahora inclusa la buena fe que manifiesta en la Espiritual Acta de la Diputacion con que este Sor. Ayuntamiento anuncio al Supremo Gobierno del Estado, y tengo la satisfaccion de participar a S. E.

se sirva aprobar la proposicion que sigue = Diez S. B. —
eleve una representacion al gobierno de Durango para q.
este interponga sus respetos ante el M. Gobno. Federal
Leo. a fin de q. el agraviado se reinvalido contra providen
del Gobierno Gobernador de la Yda. de Durango = Sala
ta Sec Ua de Enero de 1830 = Juan Felipe Ortiz —

Se mandaron dispensar los tramites de Reglamto
y puesta a discusion fue aprobada dispensandose la
lectura de la Acta de la anterior sesion publica
la de proposicion, y declarada S. B. en
Cuarto de oficio para su aprobacion o modificacion

Acto seguido el Sr. Alcalde mas
joven tomo asiento en la Silla de
Oriente a fin de cumplir lo dispuesto por S. B. en
su sesion ordinaria anterior. Se
levanto la eleccion.

Sesion extraordinaria de 11 de Enero de 1830.

Leyda y aprobada la acta anterior se dio cuen
ta con la nota oficial de q. habla el Artículo

acuerdo, y habiendo sido aprovado se levantó la sesion.

Sesion del dia 7 de Noviembre de 1830.

Reunidos en la Sala de sesiones los Señores D. Antonio Sandoval D. Santiago Abreu, D. Juan Rafael Ortiz, Ord. D. Antonio Jose Martinez, D. Jose Manuel Salazar, D. Feodicio Guerrero Diputados propietarios Electos para el Trienio de 831 á 33 y por el Diputado D. Julian Duran el Suplente D. Jose M.a Baca, se abrió la Junta bajo los terminos y prescriptos en el reglamento. se levantó la Sesion.

Jose Antonio Chaves

Antonio Sandoval

Santiago Abreu

Anto Jose Martinez

Jose Manl. Salazar

Jose Feodicio Guerrero

Jose Maria Baca y Campos

Ramon Abreu

Sesion del dia 8 de Nove. de 1830.

Leyda y aprovada la acta anterior el Señor manifestó que en Proximo Jueves se hallaria en Comunidad

el vacio de subsanar la falta de haberse sin firmar el libro de acuerdos las secciones de 6 y 31 de Marzo 3 de Abril y 18 de Mayo y con el H. Sr Justicio último por las razones de hallarse todas la Casualidad de no haber concurrido a Sesion al tiempo de la aprovacion de dhas. actas los Señores que hicieron sus respectivos Acuerdos: se mandó que por una nota se subsanara la falta q. se manifiesta.

Se dió cuenta con un oficio que el Sor. Lic. D. Eleuterio M.a de Lagena dirije al Sor. S. Secretario con fha. 11 de Febrero último como Asesor de Tenencias y Avisando q. haver renunciado el Empleo: se mandó archivar.

Se dió cuenta con un oficio q. el Sor. Diputado por este Territorio al Congreso Gral. D. Rafael Tamariz dirije al S. Secretario manifestando su Eleccion, y ofreciendo el fiel encargo y protestando su fidelidad en el desempeño y solicitando se le mandasen todas las instrucciones Relativas para Conseguir el mejor Acierto: Asi como una Copia de la Representacion que en el Bienio anterior hicieron por esta Diputacion ala Camara del Congreso Gral. y Supremo Gob.no para tenerla presente y Egecutarla segun sus respectivas Comisiones: se Mandó Contestar de recibo con Satisfaccion, y en Consecuencia Mandar la Copia q. Solicita.

A peticion del Sor. Alva se acordó pasar al Supremo Gobierno de la Federacion una nota oficial en que con la Energia q. reclama el B. el Cumplimiento de la Ley de 21 de Enero de 826. sobre las Compañias Comerciales al Interior.

El Sor. Alamino manifestó que se hallaba reunido el Reglamento y por lo mismo hacia ya el Seminario que debia guardar en Orden a la Direccion y demas Secciones Economicas de la Corporacion; pero q. ignoraba Si-

atribuciones y duracion de dhe imperio sobre ellas: El Sor. Abreu
Contesto que no habiendo dado aún la ley Constitucional p.a
las Provincias se trayavan vigentes la de 23 de Junio de 813.
que designan las Atribuciones de esta Corporacion, que a por
tanto dam. tiene S. S. un Exemplar y lo podia pasar al
Sor Secretario para q.e se imprima el q.e desea.

Se dió Cuenta en seguida con un oficio del Sor. Gefe
Politico en q.e incluye dos originales q.e le ha dirijido el
R. Cuerpo Capitular de esta Ciudad sobre q.e no teniendo
Pito. por falta de dinero con q.e dotarlo su adbitrio de dos
de Cacao pide se haga en el Caso de no haberlo en sus
fondos municipales Providencia de facultar Arbitrio para hacer
los Expresados fondos y pide reportar sin indispensables
gastos sin perjuicio de sus Propios, se mandó pasar
a Comision q.e recayó en los Señores Otero y Cabrera y
Salazar.

Se dió Cuenta con un oficio del Sor Gefe Politico en q.e
traslada q.e con fha. 30 de Abril ultimo le pasa el
Exmo. Sor. Secretario de Relaciones sobre la Solicitud de D.
Relativa a la permanencia en este Territorio del Teniente Coronel
D. Jose Antonio Tirado y q.e la Comandancia Pral. de
este se Conserva en Comand.a Gral. interinamente de la de
Chihuahua, sobre lo cual remite el Exmo. Govierno
General el Mismo de Guerra y q.e en aquien Comprende el
asunto pasa q.e lo dirija a la Camara por cuyo motivo
esta Diricion.

Acto Continuo se dio Cuenta con un oficio del expresado
Sor. Gefe en q.e incluye un Exemplar de obsequios y dem
tos que han venido con el Tiempo q.e se halla de nuestro
S. E. se mandan con Archivo segun Estilo.

Se dió Cuenta

con una instancia del C. Antonio Samuel Chambers en
que solicita terreno para colonizar el terreno suficiente
para una Población en el Río del Pánuco, se mandó
pasar a Comisión y. Comunicaron los Señores Abren
Quintana y Baca.

Se dió cuenta con una instancia del C. Guadalupe
Romero solicitando donación de terreno para labor en el punto
llamado la gotera y. que arregle el haya donado se cre-
con mas ó pto. que los agraciados por haberle solicitado con
anticipación y dicho lo dobum. que los justifican y. se pasó
a Comisión a los Señores Sandoval Abren y Ortes.

Se dió cuenta con un oficio del Sno Gobernador
con un Certificado de Sus Compatriotas en desempeño de los
Stos. de S. E. y justificación que sacaban los primeros
dho y. remitió el Archivo y Libros adjuntos se mandó
pasar el expresado Certificado p. una Comisión que recayó
en los Señores Ortes Sabaria y Quintana.

A moción del Sr. Abren se mandó
recavar para las Sesiones subsecuentes todo cuanto que diga
relación con la Escuela de Canadá.

Se dió cuenta con un oficio del Sr. Jefe
Político con y. incluye los documentos que exigieron a. S. y. p.
mandar suspender la Escuela del Salvador hasta la reunión
de S. E. lo mandaron y pasar a Comisión que compusieron los
Señores Sandoval Abren y Baca.

Se dió cuenta con un oficio del Proyector de Escuela
Pública con Capital ó fundación a establecer por donativos que
ofrecieron varios Caballeros de dibujo Lineal topográfico y arqui
tectónico Servido de las seis y media de las ocho de la noche a cuyo
fin incluye un Cuadernillo y. contiene noventa y dos artículos
que pasaron a Comisión en los Señores Quintana
Salazar y Echeverría. Se dió cuenta con un oficio

del mismo Preceptor acompañando un Estado que manifiesta el examen gral. que presentaron los Educandos de su cargo del 1º de Setiembre próximo anterior, abriendo de ha ver tenido la satisfacion de entregar a su Padre al Educando Estanislao Carranza, como aseo cada materia que ha ofrecido enseñar y suplicando se le tenga presente como se le prometió en Decreto de 10 de Marzo — para q. se le de ayuda la Preceptoria que sirve: Asi mismo q. se le mande entregar del fondo de Instruccion Catorce p. q. en su mismo oficio demuestra su precio para las Atenciones q. en el mismo Comprende el Of. Alba de que no ha hecho manifestado Orig. fuesto se mandase entregar los Citados Catorce p. pidió se le concedan de la Direccion del primer Objeto q. Comprende el oficio del expresado Preceptor por ser el S. Hermano de este y hacerse separado de la Direccion Asistiendo uno de la palabra Sobre este punto los Señores Martinez Otte y Zamorano y por unanimidad Absoluta se Acordó atender el Despacho a principalidad de Preceptor de 1ª letras de esta Capital al Ciudad. Ramelino Alba, que actualmente lo sirve: se pasó en seguida a discusion la Solicitud de los Regidores Catorce p. Sobre lo cual dijeron los Señores Salazar y Martinez que hera Juzgado de Justicia se atendiera a la Pobre Escuela del Femenino con Auxilio a esa Calidad, Sobre lo cual se formo una dilatada discusion en q. Suscriptor Retirado el Orden por el Sr. Alba, Manifestando q. esta disposicion Ar Imposible de efectuar por no hacerse q. se haga en Consideracion se tomó la proposicion y se resolvió se mandase entregar los Catorce p. pedidos con Ynteligencia al C. Preceptor de q. hara Uso con

Lista de las entradas e intereses a su establecimiento con ad
vertencia de sus Costos, citado en q.e se manifestara
y data por los interesados comprobando estas con los
votos de aquella Junta de Patricios en caso necesario
a S. E. o al R. Ayuntamiento.

Dio cuenta la Comision encargada de
examinar las Ordenanzas y Corregimiento. de los Señores. Di-
putados de esta Corporacion Con Asistencia del Corregimiento. de los
Señores Alcaldes Ortiz Salazar Quintana y Baca,
manifestando q.e faltaban algunos Señores Alcaldes a
y Regidores de la primera por hallarse ausentes
un obispo Canonigo en su Casa, y la segunda por
hallarse extraviado en la Costa de esta Capital de Vera
cruz q.e de sabe es Noticia, y Constar en las respectivas
Actas de Elecciones q.e los expresados Señores son Legitimos
Electos Diputados a esta Corporacion, y q.e el acto no
ha sido otro q.e un puro ensayo de la Eleccion
por legales estas razones y de aprovo dictamen de la Comision
que juramentó de palabra.

El Sr. Quintana Manifestó una proposicion
por escrito en q.e pide se suspenda en las Elecciones del
Ayuntamiento electo de esta Capital, hasta q.e compre
vio Exactitud del Empleo de esta por otra Comision
del Seno de S. E. se justifique la exactitud de los
que se presentan a servir aquellos empleos de Eleccion
y habiendose formado dos votos Señores pro-
poniente Alcaldes Salazar Ortiz, y Alcalde, vna dila
tada en q.e se tuvo presente el Memorial agravio
de la proposicion y Calidad personal, siendo el principio

el Inacor pedido el Sor. Martinez dato para la
Megestad del Alcalde en Juez; por pedimento del
Sor. Abreu Segundo Si la Marina Sehaya
Suficientem. Discutido, y tenicado por tal. Se acordo
el Otrosi y para decidir la proposicion Se admitia
ono del Cual resulto desechada por tres votos contra
dos, haciendo salvado el Juez el Sor. Otrosi.
Se levanto la Sesion!

Jose Ant.o Chaves

Anto. Saavedra

Santiago Abreu

Anto. Jose Martinez

Jose Maria Salazar

Teodosio Quintana

Jose Maria Baca y Campos

Ramon Abreu
Secio.

Sesion Ordinaria 9na Noviembre de 1830.

Leyda y aprovada la acta anterior Consulto el Sor. de que
modo deveria poner las notas que devian subsanar la falta
de las firmas que se han notado en dha acta que aprueva
la antecedente, se resolvio que en adelante anotacion las
razones espuestas sobre la materia en cada una
acta, firmando otras Sesiones por el Sor.

Presidente y Srio.; con el Mismo Comunicó acto Fidedignados
que se mandó poner en la referida Acta por el Procurador
de esta Ciudad Veronica estar en papel sellado, se acordó
que el Contenido su valor el agraciado.

Se dió Cuenta con un oficio del Procurador actor
Casada en que Manifiesta necesidad del destino para este
tenga por Vindicado de varias injurias y que dice se le hán
Irrogado aquel Ayuntamiento mediante otro documento
que al efecto Acompaña: Se mandaron pasar Como dicho
pertenesiente al Ramo de Propios de Casada a lo que dende la
Sesión anterior. Se mandaron pasar para hacer de
todos una division.

El Sor. Flores Como Srio. del Sor. Gefe Politico
dió Cuenta con las Comunicaciones habidas en este tiempo del recelo
de esta Corporacion con el C. y del Citado Ayuntamiento de cuya lectura se mandaron pasar a Comision los expresados
Asuntos de la Casada con una Instruccion del Procurador de la
Escuela de Alburquerque a cuyo Señor se Abrio Juicio
y Baca, que habiendo manifestado el Sr. que por haver tenido
que influir Como Srio. del citado Sor. Gefe en las Contesta
ciones de este asunto, pedia se le Escusase de Esta Comision
la aprovó esta proposicion y se nombró en el Lugar del Sor.
Abreu al Sor. Gutierrez.

La Comision encargada de examinar lo Instruido
sobre la Solicitud del Ayuntamiento y Cura Parroco de
Belem para q. la Escuela del Convento se mude a la Belen
y q. la del Preceptor sea de Ciudad. Tomas Becerra presento
su dictamen q. Concluye con los Artículos siguientes = 1º Que
la Escuela titulada del Convento se pase a Belen =
2º Que su preceptor lo sea el C. Tomas Becerra = Fueron
puestos a discusion uno a uno Conformes a Reglamento

y reunbaron aprovado sin modificacion alguna.

El Sor. Baca presento una proposicion por escrito q.e concluye pidiendo se agregue al Art.o articulo 1.o siguiente = 1.o Que por hora y mientras se Congregan el Numero Completo Extraordinario de Seles Conque la Ley fundamental autoriza q.e agregue Mayor Conocimiento = 2.o Que el Soberano por medio del Periodico Oficial q.e se ha de imprimir de orden suya haga saber a los Pueblos las Circunstancias q.e motivan el Objeto de esta medida = 3.o Que acto seguido se designe un Juez q.e los interrogue = Fue admitida y pasó a Comision q.e Compusieron los Sores Cardoso, Flores y Salazar que llevando la Accion

José Bracho[illegible] Ant.o Sandoval

Santiago Abrendo Ant.o José Martinez

José Mar.l Salazar Victorio Quint.a

José María Baca y Campos Ramon Abrendo

Accion del dia Sesion Nov.e de 1830.

Leyda y aprovada la acta antecedente se dio Cuenta con los Informes de los oficios acordados en la sesion de ayer del Corriente para el Supremo Gob.no y Sor. Diputado D. Rafael Navarro y habiendo sido aprovado el primero se adicionó lo

el Segundo Mandado incluir acuse de recibo de la Solicitud pendiente Copia del reclamo y Contra Ofta. se hace al Segundo Secretario.

La Comisión encargada de dar su dictamen sobre la Solicitud de D. Antonio Samuel Chambers y muerto su dictamen y Proyecto adicional fué aprovado.

La Comisión encomendada de dictaminar la Certificación Solicitada por el Sr. Pdte. en la Citada Sección presentó este documento y después de haber Solicitado el Sr. Secretario de la Comisión de dictaminar este asunto por ser hermano del interesado, se aprovó Firmó y encargó a este.

La Comisión encargada de exponer su dictamen sobre los asuntos relativos al Estado de Cuenta presentado el Comptrol. Reparto de Contribución del C. Secretario Municipal y Proyecto adicional fué aprovado, Con advertencia de que cuando la Mesa de Trabajo despache todos los asuntos se suprima de una Copia del dictamen al interesado para ser certificada. Se levantó la Sección.

José Ortiz y [illegible]

Antº Sandoval

Santiago Abreu

Juan Rafael Ortiz

Antº José Martínez

José Guillermo Solano

Teodosio Guzmán

José María Graca y Campos

Ramón Abreu Vizo.

Sección del día 11 de Noviembre de 1930.

y fué aprovada la Acta Anterior, se dió con

con un oficio de D. Juan Ramirez Jefe Político en que incluye una Exposicion de D. Facundo Melgarejo, fha. 14 de Abril de 822, en que le manda, ponga en la Acta de la Sesion en este Diputacion, que el Sr. dicho se le pagasen cuando haya fondos 6 reis cientos pesos de sueldo, y un Nombramiento original en mil cincuenta fhs. que el Sr. Gefe de 19 de Octubre de 1824, á favor del expresado Jefe, con el objeto de que en vista de ello, acuerde sobre la solicitud lo que estime conveniente: de mandaron pasan á Comision de los Sres. Alvarez, Echeverria y Quintana.

La Comision encargada de la instancia de D. Jose Ramos sobre la solicitud del terreno de la Torre presento su Dictamen, y puesto á discusion fue aprovado.

La Comision encomendada del reclamo q. hace el Reputable Ayuntamiento de esta Capital relativo á no tener Secretario, ni fondos de que donde pagarle su dietamen y haciendose presente la disposicion del Articulo 5º de tierras que previene se mande regresar la ultima hasta relacion á Obedientes á las Autoridades y Corporaciones en los casos que fueren pertenecientes, aprovandose en lo demas los Dictamenes sin alteracion alguna.

La Comision encargada de dictaminar sobre las Comunicaciones habidas con el Sr. Gefe Político en cuestion q. A. Ayuntamiento [illegible] pasada, puesto en su discusion y puesto á votacion fue aprovado, y por cinco votos contra quatro fueron estos del Sr. Salazar pidio se especificase que la Casa en habia negado en voto hasta el mismo contemplar se suficientes para dar para dar cuenta al C. Teniente Bancalo á Cuenta alguna.

La Comision encargada en dicta

Juntas sobre las solicitudes de los Ciudadanos Antonio Hernandez Soria y Jacinto Garcia, presentó la Diputacion que pasado á Diputacion fue aprovada; con la escepcion al Articulo 1.º en lo que dice relacion con proveer interinamente la Escuela de Villaquejigo.

A virtud del Sr. Alcalde se mandó hacer entrega á la Comisionada de que habla el Art.º 2.º del citado Dictamen para la Escuela de Tardelcuende, lo que se levantó la Sesion.

José Antº Chacón

Antº Sandoval

Santiago Abrego

Juan Rafael Ortiz

Antº Jose Martinez

Jeod.º Jimeno

Jose Mariª Salazar

José Mª Brea y Campos

Ramon Abrego

Sesion del dia 12 de Noviembre de 1.830.

Leida y aprovada la acta antecedente, se dió cuenta con la Correspondencia entrada y habiendose fenecido se mandó Dirigir. La Comunicacion en

cargada de dar su opinion sobre la proposicion del Sor Baca, presentó su dictamen y puesto á discucion fué aprovado.

Dió asimismo cuenta la comicion encomendada de examinar los pormenores del oficio de D. Juan Bautista Vigil y documentos q.e acompaña, con el dictamen correspondiente, el cual puesto á discucion se aprovó.

La comicion encargada de exponer su dictamen sobre la solicitud del C. Atanasio Otero, relativa al establecimiento de una catedra de Dibujo en esta Capital, presentó el correspondiente q.e puesto á discucion fué aprovado.

A inbocion del Sor Otero se manda con cesar en la tarde de este dia las sesiones ordinarias; citandose á los Sres Diputados conforme al Reglamento p.a el 15.. de los corrientes con el fin de q.e se concluyan el 16.. del mismo. Selevantó la Sesion.

Jose Anto Chaves

Santiago Otero

Juan Rafael Ortiz

Ant.o Jose Martinez

Jose. Q.a Montaño

Ramon Otero

Secio.

sion del dia 12 de Nov. de 1830.

Leyda y aprovada la acta antecedente se cerraron las presentes sesiones ordinarias conforme lo acordado en la misma acta. Se levanto la sesion.

Jose Ant. Chaves

Santiago Abreu

Juan Rafael Chaves

Anto. Jose Martinez

Teodosio Lizarraga

Ramon Abreu

Secretario.

Sesion del dia 17 de Enero de 1831.

Se dio cuenta con la acta aprovada la ultima sesion, se dio cuenta con un oficio del C. Ayuntamiento Constitucional de Horcasitas acusando recibo de los diferentes pasportes que les fueron acordados en la sesion de aquella Diputacion con fecha 30 del proximo pasado, que fueron pasados por el Alcalde 1º de esta capital. Se mando pasar al Sor. Jefe Politico, para que como gefe de ambas provincias de acuerdo con el Sor. Comandante Militar, disponga lo conveniente.

Se dio cuenta con un oficio del Sor. Gefe Politico en que incluye ejemplares de los decretos que han sido dirigidos por el Supremo Gobierno en el correo que ha venido en Reco: Mandaron archivar, y mandaron

del Off.l Mayor acordó se entienda en todos los Decanos Abogados que existen en el Archivo en S. E. para los Sres. Jueces y Vista.

Se dió cuenta con un Off.l del Alcalde Mayor Provincial de Alburquerque en que hacia no haver admitido oposicion á la Escuela de N.ra Señora de aquella Villa, no obstante la publicacion y fijacion de la Convocatoria expedida con tal objeto, y se acordó se conteste al acalde participando S. Excia. el quedó tener en consideracion para quando se haga el examen todos los que se presenten á oposicion para las demas Escuelas de Provincia.

Se dió cuenta con otro oficio del mismo Alcalde Mayor Provincial de Olivenza p.r para compra y Provision en la Escuela de dicha Villa de acordó se participe la espresada Caridad acordada al espresado Colegio Capitular, que pida al espresado Colegio Capitular que pida al Arcipreste con cuya cuenta circunstanciada de la distribucion de cada limosna p.r que corresponda de cuenta de S. E.

Del mismo modo se dió cuenta con un oficio del Colegio Capitular, en que pide se facilite lo establecimiento de su cargo, con cuya razon y lo que S. Excia. Maria Nuevo Regente alga de su cuenta y pida el acuerdo en su poder: Asi mismo se dió cuenta de Memorial para pasar á las Jurisdicciones del Partido abajo con otros Pagos, dejando encargado en la Secretaria de S. E. el Decreto etcetera.

Se mandó dar la Razon original pedida en lo al Colegio de Abogados un tanto del Arancel de Derechos, el cual se retiene en la Sala, y que en cuanto sea necesario se le entregue original en el Archivo de

solicita defiende la Escuela a cargo del
expresado Arrieta.

Se dió cuenta con una circular
de Navier Director del Colegio de Sordos mudos en q. solicita
de los Sres el terreno que á la parte derecha
á orillas del Rio del mismo Seco, existe co-
gido con el Nombre del Macha
bajo los linderos q. expresan cada Juzgado. Se
Mandó pasar el Expediente correspondiente
al Sor Juez de 1ª Instancia.

Otra de Navier Director de Escuela de Sordos mudos
manda adherirse á la Circular de Navarra
y cuenta Ecco. al mismo Secretario, medi-
ante á que por circunstancias particulares no puede
por ninguna Manera pertenecer á la Jurisdiccion
de San Juan á que se hayan agregado. Se
mandó pasar al Sor Juez de 1ª Instancia
para que por su conducto pida informe al Ayun-
tam.to de S.n Juan.

Se dió asimismo cuenta con el cer-
tificado, que acredita el comunicado por mon-
tado de Sordos, y el otro recibido de
Canada, ambos dirigidos á sus suscriptores C.C.
Eulogio Valdes, y Ramon Garcia, acreditando
sus vecindades y comunicado cada uno en pos
de sus destinos, quienes ofrecen dar
debido cumplimiento, si hayan de ser Capaces
para los reconocimientos. Se mandó

una Comicion para que desempeñara los 56
expresados Cabezones y pasó en los Sres.
Abreu y Ramirez Selebrado la
Sesion.

Jose Michaus

Santiago Abreu | Juan Rafael Ortiz

Anto Jose Martinez

Julian Jimenez

Teodosio Guerrero

Ramon Abreu

Sesion del dia 18 de Dbre de 1831.

Leyda y aprovada la acta anteceden se dio cuenta
con una Ynstancia de Dnas Feliciana de las Mercedes
de la Candela y Hno, solicitando sea permitida formar
Ayuntamto con los Ynmediatos de Guiria, San Antº
del Golfo, San Jose de las Aguas, Santa Erme de
Chamariapa, Sn Juan Mgonuno del Pilar, y Santa
Barbara: Acordaron q. pasar á Comicion en los Sres.
Abreu, Ortiz, y Ramirez.

Se dio asimismo cuenta, con una Ynstancia
del C. Juan Garcia, Vecino de Aberguerque solici-
tando porcion de Terreno para sembrar y labrar en el
punto de Cubero: Acordaron del mismo Abreu el
mismo pasar á Ynformar al Ayuntamiento
Comicion de la Laguna, con atencion lo
que deberá conocer el expresado Ynformante

las yuntas Circunstancias en que la Nacion
del terreno lo hiciere, pues que, ó sea á Comunidad, ó
particular alguno, si quiere labrar Suertes con la
tribu aliada ó raso, ó pertenezca á egidos, ó para
Comunes, y todo lo demás que aquel Cabezo
ó sea conduzca á poner en claro la situacion
y circunstancias hasta que se entregue el
espresado Cabezo. 16 Ley. Otrosi Manifesta-
ron proposicion que concluye con pedir se oficie
del Superno Gob.no la aprovacion de los articulos
siguientes. 1.º Que se pongan sobre las armas Plazas
Compañias de milicia devian del Exercito del esp.o
y C.o para que los Naturales queden eximidos en las
plazas en Campaña = 2.º Que en las casas del
Pueblo publicas ó de particulares se tengan las armas
que dan los Ynteresados todos Capitanes á abrigo, obli-
gados á los servicios de Campaña, y demas q.e
llevan los Ciudadanos, en los quales tuvieron
que no avian quando hacen dos simples Servicios =
3.º = Que en el caso en que no le pueda acceder á
ninguna de las dos primeras proposiciones se
mantengan las dos comp.as de milicia como
perjudicial al Exercito.»

Y Mandaron al Sor. Abren la siguiente
los tomen en Reglamento, acordando se remita
en Copia al Superno Gob.no en la Peticion
con el objeto pedido.

El Sor.
Abren como precidente
Comercio

nombrada para el examen, y los preceptos
de las Escuelas en Albergg.; Canda y Tais
Sirio presente se hallando allo examinados
para la primera al Ciudadano Mariano
Negommeno Maria, para la segunda el
Ciud.° Santo Garcia, y para la tercera
el Ciud.° Lucas Falda, se hayaron hauili-
tes para Diaconos, y en consequencia en la
Comision acordaron se les despachen
respectivas con prontitud limitando la
Ordenacion en S. E.

Se mandaron leer unos memoriales unos pueblos
vecinos y cercanos pidiendo, y que en fuerza de
exercer ó en principio del exercicio de Cura, cada
Ayuntamiento donde hay Escuela publica
en las suministran por S. E., tome conocimi.to
para ver si en un examen muy por menor
en los ramos acordados los discipulos de
respectiva Escuela, en exacto a leer, escri-
vir, contar y dar de memoria la
doctrina Christiana, en la forma
dada a' tres pueblos para el efecto
que firmado el acuerdo, lo archiven y
memoriales para que en fuerza de lo
ordenado en esta fecha, que deven practicar
de lo mismo: Que sobre todo dicho exa-
men vigilen en todas las Escuelas de
los preceptores y se cumplimenten
debe reflejarse cada dos meses
por el Sindico un Informe
[illegible]

yorden por medio de escamen ante jue-
ces hecho, y en la forma que dispone la
cada Ley de 1827 para el P. C.
por Ley de Hacienda. Previniendo hoy la
Mesa Directiva que hayan hecho
como en el caso hay Escuelas, de
ambos de cada Distrito las leyes, y
Ordenanzas que juzgue conducentes en
debida forma." Se pasa á comi-
sion con los Sres. Abreu, Ferreiro
y Quintana. Se libran las letras.

José Bráchos

Juan Rafael Ortiz

Francisco Abreu

Ant.o Jose. Martinez

Julian Fenoria

Victorio Quintana

Ramon Abreu
Srio

Sesion del dia 20 de Enero de 1831.

Leyda y aprovada la Acta Anterior, se dio cu-
enta con la Correspondencia en limpio la cual hacien-
dose firmada se mando Circular.

En Sesion del Sr. Abreu se mandaron
Correr las Prevenciones Ordinarias citandose á los
Sres. Diputados para las Primeras del 2.
Abril inmediato, con el fin de que se abra el
Co. del mismo. ... Ut=

Quintana expuso que á solicitud del Sor. Sr. C. quien le ha hecho conocer una necesidad grave en que se halla por falta de la satisfaccion de su sueldo: y despues de haber hecho uso de la palabra el Sor. Abreu, se mandó retirar del fondo de la sala con calidad de reintegro. Se levantó la seccion.

Nota. Por inegracion involuntaria del Srio se copió del libro en borrador la precedente acta de la Comision en el anterior lugar sino la posterior de 19 de Enero de 831, y habiendose advertido presente en seccion se hizo por dho Srio la mandó borrar con pena con la presente nota. Sala 2ª 12 de Febrero 831.

Jacinto Chaves

Santiago Abreu

Juan Rafael Ortiz

Dn. Jose Martinez

Jose Juan Salazar

Ramon Abreu hijo

Jeod. Quintana

Seccion del dia 12 en Dn. de 1831

Leyda y aprovada la acta antecedente la Comision encargada de la proposicion del Sr. Quintana leyó en esta seccion anterior presentó su dictamen en proyecto q. fue leido y aprovado.

La Comision encargada de dar su dictamen sobre la solicitud del Sor Teniente de Fragata D. Juan Rafael Ortiz dá por terminado su encargo manifestando

en este primer puesto de Diputado
propuso á discusion fue aprovada.

El S.r Abreu hizo presente q.e la comis.on
encargada de encuadernar los decretos q.e hay
en el Archivo de V.E. no habia dado
cuenta con la mitad q.e hubiesa impendido
El S.r Ferreiro contesto que le estaban exa-
minando, y q.e q.do estuviesa la Comision pron.
esa concluida lo haria en una de las proxim.s
sesiones. Se levanto la Sesion.

Jose Bro Chaves

Santiago Abreu

Juan Rafael Ortiz

Ant.o Jose Martinez Joaquin Salazar

Gregorio Quiros

Ramon Abreu

Secion del dia 20 de Set.e de 1831.

Leyda y aprovada la acta anterior la dio con
con la correspond.e enbiada la cual haviendo
firmado le mando dirigir.

Atencion del S.r Abreu se mando
nar las proezes diarias q.e corresponden a los
Sres. Diputados para las proximas el 21

Abril inmediato con el fin en que le abran
el lo del mismo.

El Sr. Ynciarte expuso que se hallaba
del grave de S. E. y le hacia
una necesidad grave en que se encontraba
para hacer satisfacion los cabos: y despues
de haber hecho uso de la palabra el Sr.
Abreu se mandaron sacar de fondo
de Banco con cargo en Reintegro, se
levanto la Seccion.

José Bichara

Reintegro Abreu

Juan Rafael Arias

Ant.o José Martinez

José Mar.l Salazar

Secretario

Ramon Abreu
Srio.

Seccion del dia 12 de Abril de 1831.

Leyda y aprovada la acta anterior Srio fue-
ron el Srio. que por mas equivocacion pasó
Lunes al Copiar en libro la acta del
dia 19 de Enero ultimo que corresponde
pongase a la foja mas cerca de Seccion y
Copio del dia 20 del mismo que pertenece
a la siguiente que lo manifiesta con el
fin de que E. en este movimiento

se sirvieze dirigirse los terminos en que de-
vía subsanarse; se mandó anotar el recur-
so al pie de las actas copiadas y requerir la firma
de los Consejeros.

Se dio cuenta con una instancia
del C. Mariano Rodriguez sobre que se
le descargase de la donacion q. se le dió por vida
un año al C. Miguel Gonzalez en los Ranchos
de Picuris mediante las razones q. manifes-
dice incluye á su instancia una representa-
cion dirigida ya por el E. sobre el asunto
y no habiendose encargado, á moción del
S.r Martinez se resolvió en la parte la cual
habiendose encargado pasaron ambas á comi-
sion con los SS. Martinez, Salazar y Duran

Se dio cuenta con un oficio del SS Gefe Politico
con que acompaña el que le dirige el E. S. Ministerio
de relaciones avisando las providencias tomadas
por el Supremo Gobierno sobre el ultimo reclamo
en S. E. para el cumplimiento de la ley de 21.
de marzo de 826. Se mandó archivar.

Se dió asimismo cuenta con un informe del
Alcalde constitucional de Abiquiu que con aviso
de pacion hace el S.r Gefe Politico sobre el Gracioso
que pedia para poderse tomar el correo de mañana
con el nombramiento del Arroyo ordenes por que
dice tiene noticia intentan robarlo algunos
Genizaros por aquellas jurisdicciones. Se mandó tener
presente para cuando se reciva la visita.

Se dio asimismo cuenta con un oficio
del Ayuntamiento de Abiquiu en que ma-

mfiera de dedido deafecto al proyecto formado por algunos Srs en esta Capital para imprimir y leer a la vista este Periodico: lo mando tenga presente para quando llegue el caso en la discusion de esta materia.

Se dio igualmente cuenta con un oficio del Ayuntamiento de la Carolina en que hacia saber haver presenciado un examen publico que se dio en el establecimiento de aquella Villa, haver sido de su aprobacion, mediante varias planas de los alumnos de dho establecimiento y solicitando cien p.s para compra de utensilios: El Sr. Flores dijo que contemplando esta una suma pequeña para tanta comision para que designar la cantidad que le concedian a cada una de las pr.as con gasto: asi lo acordo, reservando en los Srs. Flores, Orense y Salazar.

Se dio asi mismo cuenta con un oficio del Sr. Gefe Politico en que incluye los dos recibidos ultimamente: Se mando alzar leer y archivar. Se leban la Sesion.

Jose Antº Chaves

Santiago Flores

Juan Rafael Orense

Antº Jose Martinez

Jose Mariano Salazar

Ramon Flores

— Con. del dia 13 Abr.

1837.

Leyda y aprobada la acta anter. se dió cuenta con un oficio del Sor. Jefe Polco. de este Distrito con el que remitia otro original del Sor. Diputado por este Depart.to al Congreso general D. Rafael Saraviano, acusando recibo del que se le dirijio con fha 16 de Octubre ult.o dando esta de q.e sin embargo de q.e aun existe algun Capitel de la Republica estaban ya descubiertas las Conspiraciones y satisfaccion de q.e asercaba ala en Dicho y Juramento no solo por cada uno de los expedientes relativos a este q.e tiene q.e decir sobre su opinion con relacion a los q.e se le pidieron y solicitando al efecto las luces de esta Corporacion. se mando pasar a comision unida de Hac.da, Guer.a y Marina q.e se dió cuenta con un of.o del Sor. Gefe Politico manifestando q.e los CC. Juan Jose Ortiz, Juan Felipe Ortiz, y Jose Fran.co Baca piden a S.S. con relacion a un juicio q.e se le siguio en el Juzgado de Letras con el Fiscal de Hacienda, demostrando en el los fundamentos en que se apoya, los elementos con q.e dicen contar, y los autos q.e al efecto merecen imprimirse delos siguientes q.e en el de la Union, anteriores la decada

cinacion del Jerarcia, y patentizando por consecuencia los inconvenientes y perjuicios de la publicacion del impugnado proyecto de reforma como previene el Mandato: con proyecto de hacer á los Subalternos, y demas empleados en el ramo de Hacienda, Audiencia, Alcaldes, Fiscales, Peleas, Sabinas, Secretarios, Regidores, Diputados y Jefes; y haviendo dado las correspondientes cuentas á los mismos dos. fes. el Sor Salazar manifestó: que antes de que el asunto contenido en el citado oficio pase ulteriores trámites, debia oir previamente á los empleados de Hacienda, que estando interesados en el citado proyecto, sin embargo no hallaron en la mayoria de los objetos de sus cargos, y deberes, los obstáculos que se suponen en el: Mandando con este motivo, que pasen todos los antecedentes, y demas documentos que se mencionan en dicho oficio, para que instruidos de ellos, y de los demas que estimen necesarios, evacuen la citacion que se les hace, en el preciso termino de ocho dias, que se les concede para este efecto, y que pasado, con ó sin su informe, se traigan los autos para resolver lo que corresponda. Asi lo proveyeron, mandaron y firmaron los Sres. de que doy fe.

Ante mi

Jose Maria Sanchez

Secretario

En seguida se leyó el oficio del Sor Gefe Politico de fecha de ayer, en que pide se le informe, si el Ayuntamiento de esta Capital ha circulado el proyecto de reforma de la Constitucion, y en caso de haberlo hecho, se le remitan los documentos que acompañaron á dicho proyecto, para que con ellos, y con los que tiene en su poder, pueda dar el informe que se le pide por el Supremo Gobierno del Estado. Y enterados los Sres. de su contenido, dijeron: que en atencion á que el Ayuntamiento no ha circulado el proyecto de reforma de la Constitucion, ni tiene documentos algunos que remitir, se le conteste en los terminos que propone el Sor Regidor Decano, y que se le pasen los documentos que pide.

El Sor Alcalde 1º. dijo: que siendo S. S. la hora cabal

legido por algunos Señores de este Capitulo para pasar en persona á Nacion de los Ayuntamientos del Reyno la subrogacion al proyecto de los que voluntariamente quisieren hacerlo, con precaucion de que no haya un solo individuo de cuantos han firmado q.e pueda llamarse Violentado para tal acto, pues q.e con la presentacion que cada uno de los Cuerpos Capitulares que le han subscripto creyeron suficiente para deliberar, lo hicieron sin q.e por consiguio al proyecto, ni otra alguna q.e pudiera Captar sus opiniones Libres hasta ahora la que con toda lucidez y franqueza han dado que S.A. no tuvo mas que oir en sus deliberaciones que la de proveerles algunas dudas ocurrentes Los proponentes, en cada Clase á voluntad, si lo al contrario empeñandose mucho para q.e fuesen mas Libres sus opiniones, que no tuvo á embarazo para acordar una de esas propuestas y la Solucion que dio alli para q.e se informara de los Reynos, q.e fue esta: ¿por qué en el presupuesto de pocos que se haya al fin del proyecto, no se comprende, el Brazo y dicen que deben venir, los Electos Diputados y Curados por el nuevo Estado, y que á esto contesto que no se hallaban comprendidos en pocos por q.e no tuvo conocimiento á los Gremios del Estado, sino á los Pueblos Generales en la Nacion, que por esto fueron

...Reyno

las demas preguntas que ha indicado, y q. no tiene el menor embarazo en asegurar q. ninguno de los adherentes al proyecto intenta en manera alguna Alzamiento violento, que en consecuencia cree verdadero se haya sacado en las preguntas [illegible] donde estubieron por sentido contrario al proyecto hizo menos relacion que en las adheridas, pues q. tan luego como les manifestaba el desafecto, tomando sus papeles hacia su Casa, pero que no obstante se adhirió á la proposicion del Sor Salazar.

El Sr. Garay dijo: que no obstante siga que la conducta del Sor Obeso, hace por sí la defensa en esta ocasion, manifestada con respecto á Tabo, y sobre el fundamiento hacia el dicho Tabo con toda la jurisdiccion sin que pueda alegar en contrario de ninguna manera, sorpresa ni ignorancia, que por todos aquellos motivos se haya de pasar por el proyecto, pues que habiendo oido á los Ministros asistentes por los dos dias que se ha prendido en la palabra, correcion con q. se ha procedido ya ahora no se le oiria el curso q. se le pidiera.

El Sor Salazar supuso que no circulando el proyecto como hacia el Sr. Orbiso á los ausentes, y el Sor. Obeso supuesto que hayan dado el proyecto subscripto por algunos Ayuntamientos no hacen decisor

volverle á los autores de él, sino mandarlo archivar para cuando las luces y el tiempo den lugar á ponerlo en práctica, sirviendo hasta entonces las reminiscencias que en los suscritos hubiesen llegado de nuevo, cuales son las que se versan al proyecto, por alcanzar ser gobernados, y los hacian ser en cuanto pudiesen de hecho: y que en quanto no se crea capaz de aquirir por vias racionales á los otros su gloria, y que su adhesion al proyecto viene de un puro (afecto) conveniencia de q. su relacion hacia su dueño felicidad en este pueblo.

Se acordó por definitivamente, en virtud de las mayorias, y pedimento del Sor. Alcalde mayor se convoque á los vocales para el dia 6. de este mes, á la sesion en que se vuelva á leer el proyecto circulado en nuevo, y se determine como dijo el Sor Alcalde. se mandó archivar por cuanto hoy contiene esta sesion. Lo firmaron por ante mi de que doy fe.

José Antº Chaves

Juan Rafael Ortiz

Francisco Perez

Jose Leon Salazar

Antonio Quiñones

Ramon Ortiz

Se

— cion del dia 14 de Abril de 1.831.

Leyda y aprovada la acta anter: se dió cuenta con una instancia de D. Juan Rafael Arroyo en que se queja de la negativa que le ha hecho el Ayuntamiento de esta Ciudad de un Corto terreno Valdio que ha solicitado, por cimientos procedimientos del actual Secret. de dha Corporacion, procurando justificar estos en Caso necesario con individuo de dho. Cuerpo; se dispensaron los tramites de reglamento, y se mandó pasar al referido Respetable Ayuntamiento para que done el terreno solicitado si no encontrase obstaculos, y dello hubiere informe de ello á S. E., intruyendo de estos autos á un actual Secretario Cristan. Mo Domingo Fernandez.

Se dió cuenta con una instancia de los CC. Dn Dimas Durán, José Ant.o Chaves Durán, Ignacio Arroyo, Manl.a Bernal, Juan Manuel Baca, Jesus Mª Silva, Franco Javier Chaves, Jesus Mª Baca, Julian Garcia, Tomas Baca, Simon Gallego, José Ant.o Baca y Pedro Gamboa, solicitando porcion de terreno entre los Cuellos de Sto. Domingo y S.t Felipe como de tres mil Varas. Se mandó pasar á informe del Ayuntamiento Constitucional de Belen y Tomé.

Se dió cuenta con un oficio del Sor Gefe Politico en q.e remite ejemplares de los Bandos recividos por el ultimo ordinario: se mandaron archivar.

El Sor Chaves presentó una proposicion por escrito que consiste en tres articulos, relativa al proyecto formado sobre la eleccion en Estado de que trata Decreto solicitando permanezca archivada

Dño proyecto hasta q/ la mejora de circunstancias permitan
ponerlo en ejecucion; que se haga ver así á los Ayuntamien-
tos del Territorio por conducto del Señor Jefe Político, y tam-
bien á los Srés autores del indicado proyecto, dándoles las
gracias por tan laudables fatigas, y manifestándoles el
Supremo agrado con que las ha visto S. E. Se le dispen-
saron los trámites de reglamento, y puesta á discusion
fué aprovada.

La Comicion encargada de dar su
dictamen sobre la instancia del Ciudadano Mariano Ro-
dríguez Teniente de Rurales que opone contra el C. Rafael
Gonzales y Socios que pretenden formar labor á la
margen del Rio de Dño Pueblo, presentó su dictamen,
y puesto á discusion fué aprovado.

La Comicion encargada de dar su opinion sobre asenti-
á las Escuelas de la Cañada y Taos, para compra de terre-
nos, presentó su dictamen, y puesto á discusion fué aprovada.

La Comicion encargada de dar su opinion sobre la Nota
oficial del Sor Diputado al Cong. g. D. Rafael Sanchez
con relacion á si debia recivir el plan de asencion dirijido
á las Camaras en 4 de Diciembre de 1828, mediante las
reflecciones q/ espone y han tenido las circunstancias,
presentó su dictamen, q/ puesto á discusion, fué
aprovado.

Se mandaron cerrar las puertas de
Secion, citando á los Señores Diputados, con el
fin de continuar la discusion del reglamento para

el dia 10 del proximo Febrero Junio. se levanto la Seccion.

José Ortiz Chaves

Santiago Abreu

Juan Rafael Ortiz

José Mar.ª Salazar

Gerónimo Quintana

Ramon Abreu hijo

Seccion del dia 13. de Junio de 1851.

Leida y aprovada la Acta Anterior se dió cuenta con un oficio del Sr. Gefe Politico en q. incluye estemplares de los Decretos recividos en el Tiempo q. estuvo en Mexico el E. Sr. Gobernador archivar.

Se dió asi mismo cuenta con otro oficio del mismo Sr. Gefe en q. incerta el q. con fha 13. del Ultimo Abril le dirije el Escmo. Sr. Ministro de Relaciones acusando recivo del Reclamo q. de cumplimiento á la ley de 21. de Enero de 826. Suplicta contestacion con fha. 10. de Noviembre del año pasado, acusando pasó el asunto al Ministerio de Guerra, para la Conveniente Resolucion. Lo mando archivar.

Se dió igualmente cuenta con otro oficio del citado Sr. Gefe en q. incerta el q. con fha. 5. del Corr.te le remite el Espedimiento Comunicional de D. Manuel Cornielle sobre el Plan de Cabinos q. ha formado aquel Ayuntamiento y Remite p.r la Consiguiente aprovacion Modificacion q. tiene. Lo mando pasar la Comision en los Asuntos Ecclesiasticos y Varios.

Dió cuenta asi mismo con una Circular de los C.C. Juan Lorenzo Pinto y Lic.do Ram.n Barragan en q. solicitan se establezca en esta Capital la Junta de Sanidad prevenida por el Cap.o 2.o del Dec.to de 23. de Junio de 1813. Lo mando pasar a

Comision en los Sres. Ortiz, Salazar y Secretario.

Se dió en seguida cuenta con un Of.l. y Original
presentó el Sor Presidte y remite el Ayuntamiento
Constitucional de Atlan, incluyendo los Documentos
e Instancia q.e se refiere á la solicitud de los
Vecinos de Tlaxcala impetrando se les conceda ofra
Ayuntto en dicha Puebla Precidente las Varas y Insig-
nias. se pasó á Comision con los Sres. Secretario
Salazar y Garcia.

Se dió cuenta con el Informe del R. Ayun
tam.to de esta Capital Relativo á la solicitud del
Terreno, hecha por el Sor D. Juan Rafael Ortiz en
q.e Reiteradam.te niega la Donacion del expresado Ter
reno. se mandó archivar.

Se dió cuenta con una lista de los acom
odos Recividos por el Receptor de la Cañada q.e
dicho de aquel Establecimiento y entregados por el
Sor Salado, importaron de ochenta y un pesos
tres reales: se tomó en consideracion y habiendo si-
do los recividos en las Lecciones Anteriores por el Sor Sa-
lazar Veinte y cinco pesos, resultaba de exceso á favor
de dicho Sor Ortiz y seis pesos tres rs.s los cuales
se mandaron reintegrar.

A Moccion del Sor Salazar, se acordó q.e la
Atencion á q.e tiene q.e Marchar de esta Capital
el 15 de este mes el Sor Abreu, queden facul-
tados los Ritamentos de las Comisiones distribuidas en esta
para la proxima Leccion. se leyó esta Leccion.

José Antonio Abreu

Santiago Abreu

Juan Rafael Ortiz

Ant.o Jose Martinez

Isidro Montano

Ramon Abreu
Srio.

= Acta del dia 14 de Junio de 1831.

Leida y aprovada la acta anterior, hizo presente el Presidente la comision encargada de dar su opinion sobre el plan de instruccion formado por el Ayuntamiento Constitucional de San Juan, y aprovado se mando sacar copia de él y archivar el original.

Acto seguido el Sr Salazar hizo presente la necesidad de que la inmediata leccion, que se ha de dar en el dia reclamase el Superior gobierno se reformase modificase ó retirase los Profesores nombrados y leyes vigentes, á fin de lo cual se dispuso en esta Corporacion, fuese de este modo el dicho.

El Sr Abreu manifestó la necesidad y utilidad de marchar al Rio Colorado con la tropa de escolta, y no quedando ningun Suplente de Vocal y Pro. continuo dicha leccion, y la Division pasa continuar hasta el Regimiento el Pro del entrante Agosto. de Comandante la leccion.

José Bitchow

Santiago Abreu

Juan Rafael Ezcurra

Isidoro Inmanara

Ramon Abreu
hijo

Sol

Acta del dia 3 de Enero de 1821.

Leyda y aprovada la acta anterior se dió cuenta con una representacion de los SS. Juan Cruz Aragon y Felipe Gonzalez Vecinos de Paso que en virtud del retenido y tres fan. del Territorio piden se les conceda gratis pasteo y labores un sitio y medio y solar que han reconocido en el Rio de los Conejos cuya instancia informada por el Agrimensor de Paso en cumplimiento del Decreto del Sr. Jefe Politico que en ella se menciona, no se halla obstaculo para la donacion. se mando pasar á Comision de los Sres. Gonzalez, Ortiz y Gomez.

Se dió cuenta con un of.o de D. Juan Bautista Vigil y Alaris, en q.e reclama nos E. treinta pesos y seis pesos que se le quedaron debiendo de sus sueldos como Diputado por este Territorio al Congreso que se denomino Constituyente del Norte, á cuyo fin incluye Documentos comprovantes de la deuda, siendo el ultimo cambio de la que se reputa al Estado de Chihuahua para con este Territorio q.e el comprometio que celebro aquella Diputacion de reintegrar estas cantidades que le tocan pagar á la parte a la de Nuevo Mexico con arreglo al numero de almas que se agregaron á dho. Estado q.e nombro Diputado á la prenombrada. se mando pasar á Comision de los Sres. Gonzalez, Ortiz y Gomez.

Se dió cuenta con un of.o del Sr. Jefe Politico en que incluye ejemplares de los Decretos que recibió en el ypo. que recibe en fecha 2 de. se mandaron Archivar.

Se dió cuenta con una exposicion del C. Pbro. Jose Ma. Leyba Cura encargado del Valle, en que haciendo una larga relacion del estado en que se hallan los pueblos del Territorio concluye con exponer q.e uno de los remedios q.e á su juicio es muy deseable q.e no tocan á otra cosa que al cumplimiento de la ley de 3, de Octe. de 1828. que establece los tribunales contra Fuga contiene entre otras cosas que á la colonizacion debe ser una de las medidas una en q.e la poblacion de nuevos terrenos que dicta ley q.e el aumento de la miserable poblacion de hombres sin ocupacion

se mandó pasar al Comision del Sor. Abreu, Mar-
tiner y Sandoval: el Sr Martiner dijo: Que no habiendo
entendido el principal objeto á que se dirigia la exposicion
mencionada el principal objeto á que se dirigia la exposicion
se D. Jose Franco Leyba, pedia se le impusiera del todo, lo hizo
asi el Sr Abreu, y habiendose observado se guardaba la Sesion
siguiente por Reglamento, para la Sesion de este
dia la presente."

Jo. Sánchez A. Sandoval Santiago Abreu

Juan Rafael Cruz Anto Jose Martinez

Julian Lenoriez Ramon Abreu
Srio

Sesion del dia 7 de Octubre de 1833.

Leyda y aprovada la acta antecedente se dió cuenta con un oficio
del Prefecto de esta capital con que incluye la memoria
del año proximo anterior formada en cumplimto del Art.o 4 ,, Ca-
pitulo 4to del Reglamto de Ptto. Establecimto, y dispuesto en ella
la apatia de las autoridades y Casas de familia p.r la concur-
rencia de niños. Se acordó que por la Dia de Ll. se oficie
al Señor Gefe Politico para que entregando á los Dtdos. y Ayunta-
miento de esta Capital haga q.e los Regidores de turno ejecu-
ten las Visitas diarias á Ptto. Establecimto asi como que la
referida corporacion ejecute las mismas que le corresponden.
Dijo en dicho Documto se mueva la Escuela de niños pontero por
ser una plaza indispensable p.a la concurrencia de Niños,
aseo y decora del Salon. El Sor. Abreu manifestó, que no tenien-
do los fondos de este ramo mas de el siguiente caudal para aten-
der á los objetos con q.e esta dotado en atencion á la impor-
tancia del Reclamo del C. Prefecto sobre el punto de q.e se trata
meria á proveer de lo dicho una decima en Arreglo de la Ex-
cacion.
Se dá asi mismo cuenta con la pretendida memoria de
los Arbitrios con que generosamte contribuyeron en beneficio
del Establecimto los C.C. Lic.o Vicente Bandeira, y Ramon Abreu,
cuyo valor importa cincuenta y cuatro pesos distribuidos: en
Imprenta, Utiles, Litografo &.a Se mando dar á los Interesados. Gra-
cias por dicha Gracias. En dho Documto incluyo el Prefecto el pre-
supuesto anual de gastos importante de Veinte p.s el mes

mandó proveer dando cuenta al Sor. Gefe Político pa. que el Respectable Ayuntamto. cuide de la legal inver sion de dicha cantidad.

Se dió cuenta en seguida con una instancia del C. Indio de esta ciudad Dolores Jalonio, solicitando con en este Juzgado la moneda de cobre. Se le dispensaron los tramites de Reglamto. y puesto a discusion se acordó q. por la Secr. de S.S. se oficie la instancia haciendo presente a Salomon que aunque esta disposicion parezca con sumo agrado tan benefica providencia la cree im practicable por no contar con cobre ni operarios que fa briquen dicha moneda, pero q. no obstante le da las gracias por su celo y eficacia en el desempeño de sus funciones

Se dió cuenta con un oficio del Ayuntamto. comisionado de la cañada en que avisa que siendo suma la necesidad de los pasos de familia de aquella juris diccion le hace imposible comprender a fin de que los Vinos concurran a la Deuda por Gobno. le halla mas proprio a la vez en ella que de cinco. se tomó a discusion despues de la cual se dispuso que por la Secr. se contente al Sor. Gefe Político pa. q. S.S. le ordene a aquel Ayuntamto. que si dentro del termino que el expresado Sor. Gefe le inmonga no concurren los Vinos a la Deuda se franquee esta con el precepto que la sirve a la Jurisdiccion de San Juan pa. los q. hoy regresados se hallamos de aquel Ayuntamto.

Se dió cuenta en seguida con un plan de arbitrios que formó el precitado Ayuntamto. de la cañada y re mitido a S.E. para su aprovacion modificacion ó desecho se mandó pasar a comision en los Señores Alcantara, Quintana y Sr. Moreno.

Se dió en seguida cuenta con un oficio del Ayun tamto. de Jome incluyendo otro plan de arbitrios con el mismo objeto, se mandó pasar a Comision en los Señores Sandoval, Alcaraz y Ortiz.

Dió cuenta con su dictamen la comision encar gada del oficio y Documentos de D. Juan Bautista Vejel, presentados en la sesion anterior y puestos a discusion los dos articulos q. comprehende fueron aprovados.

Dió asi mismo cuenta con su dictamen la comi

sion encargada de la instancia fecha en las sesiones anteriores por los cc. Juan Estevan Pino, y Lic.º Antonio Barreyro sobre la instalacion en esta capital de la Junta de Sanidad prevenida por el art.º 11.º Cap.º 2.º del Decreto de 23. de Junio de 1813 y puesto á direccion los dos artículos que comprende fueron aprovados.

Dió igualm.te cuenta con su dictamen la comision encargada de la instancia hecha por los cc. Juan Cruz Ortegon, y Felipe Gonzales, sobre la fundacion perma Poblacion en el Rio de los Conejos. Se pusieron á direccion los tres artículos que comprende y se aprovaron con ampliacion de que deverá remitirse Copia integra del citado dictamen para que se executen todas las condiciones que en el se previenen.

Dió cuenta con su dictamen la comision encargada de la exposicion presentada en la seccion anterior por el Pe. Fran.co Leyba, y puesto á direccion los tres artículos que comprehende se aprovaron suponiendo se deben las gracias á su autor remitiendole Copia del dictamen de la comision para q.e tenga conocim.to de lo resuelto por S.E. sobre su pedimento.

El Sor. Zubiaura manifestó que en las sesiones anteriores fué comisionado con los Señores Garcia y Salazar, p.a dictaminar en una instancia de varios Vecinos de Picuries, solicitando se les ponga Ayuntam.to en aquel Pueblo y que faltando la mayoria de la comision no podia otra cumplir con sus trabajos. Se le mandaron agregar otros dos señores en remplazo de aquellos recayendo la eleccion en los Señores Abreu y Ortiz. Se levantó la sesion.

Jose Antº Chaves

Geronimo Abreu

Juan Rafael Ortiz

Anto. Jose Martinez

Jose Mariano Salazar

Jose Ygnacio Perea

cion del dia 9 de Agto. de 1831.

Leyda y aprovada la acta anter se dió cuenta con el dictamen dela Comicion encargada de dar su opinion sobre la instancia hecha de varios Indivs. de Puruaran y los Rampas solicitando se forme Ayuntamiento en dho. Pueblo: le guvieron a discucion los 9. art. q. se Comprende y fueron aprovados

Dió asimismo cuenta la Comicion encargada de examinar el plan de arreglo formado por el Ciudadano Comisionado de dho. pueblo con su correspondiente dictamen y fueron a discucion los art. q. Comprende fueron aprovados.

La Comicion encargada de examinar el plan de arreglo formado por el Ciudadano Comisionado de dho. pueblo con su correspondiente dictamen y fueron en discucion los art. q. Comprende fueron aprovados.

Se dió cuenta con una solicitud del Vecino de este B. Ciudadano Gervasio en que pide que atendidas las razones q. alega se le permita dar cabida y adicion a la Casa Capilla para cubrirla, sin perjuicio de la Solicitud por no hacer fondo con que hacer los gastos y adelantos que le solicita. Mocion del Sor. Alcalde 1º se arranque con las preuenes ordinarias cuando los Sres. Diputados para continuar las de reglamento el dia 10. Noviembre proximo. Se levanto la sesion

Jose Antº Chaves

Ramon Abrego

Juan Rafael Ortiz

Jose Maria Salazar

Ant. Jose Martin

Pedro Quintana

Ramon Abrego

= cion del dia 10 de Noviembre de 1831.

Leyda y aprovada la Acta Anterior, fue dio cuenta con una Comunicacion de Vanos Vecinos de este Vecindario para Labor dos cito y cerro, que se halla colocado en el Cementerio de esta Jurisdiccion: de mandar se Oficie al Ayuntamiento de la referida Jurisdiccion de levante la Seccion.

Joseph Chaves

Enrique Abreu

Juan Rafael Diaz

Fran.co Xav.r Martinez

Jose Alan.o Salazar

Clem.te Dominguez

Ramon Martin

= cion del dia 11 de Dic.re de 1831.

Leyda y aprovada la Acta Anterior se dio cuenta con una exposicion del Sor Alcalde en que manifiesta se halla carecido con la Corporacion de facultades con q.e remediar los enormes y graves males que afligen a este Vecindario, efectos de la escasez y perjudicial a los individuos que la componen, concluyendo con pedir se de cuenta con dha exposicion al Congreso General, y en el interin aquella Soberana resuelva lo Conveniente Convino en lo mismo el Sor. Alcalde mandando pasar la Comicion en los Sres. Jose Diaz y Ramon Martin y

Dió cuenta con un of.º del Juez.to de 1.ª le
tra de esta Capital en que hacia la entrega
y abandono de los Reales y Apamiento de esta
Ciudad para hacer conocer ymitir ala exen-
mana, y advirtiendo que no se han dado lu-
gar reclamos. Sirio que se ha despachado
las cuentas con del Sor Jefe Político que ha
librado al efecto. Se mandó manifestar al expre
sado Sor Jefes para que contribuya en lo de
mas que juzgue conveniente. S.S.ª y se halle
conforme en sus facultades lo participe
a los Alcaldes y Ayuntamiento para hacer que
la Escuela continúe abierta de niños, y vigilen so
bre el cumplimiento del precepto.

Se dió cuenta con un oficio del Sor. Jefe
Político con que incluye copias de los Dos.
que ha recibido en el tiempo que S. E. ha
estado en reino. Se mandaron Archivar.

Se dió cuenta con un informe del Ayuntamiento
del Barco quien a consecuencia de una exposición hecha
por varios individuos de aquella Jurisdicción
interesado dicen para labor el terreno comunal
con el nombre de Prado, en cuyo informe
se justifica no haver inconveniente para la dona
ción que se pide. Se mandó conceder.

Se dió asimismo cuenta con un oficio
del Ayuntamiento de la Alberca en que pide dos
suscriciones Sinquenta ps. para premios de la
Escuela de aquella Villa. Se mandaron pagar.

Levantó la Sesion.

José Sánchez

Santiago Moreno

Juan Rafael Ortiz

Antº Jose Martinez

Ramon Abreu

Pedro Suarez

Sesion del dia 12 de Nov. del 822.

Leyda y aprovada la acta antecedente, se dio cuenta con una comunicacion del Sr. Alcalde ordinario 1º Concepcion, Vecino de Valencia en que solicita se done para labor un sitio yermo que hay en el Mamon, frente de los linderos del Caño de en medio hacia la Ynchenia: y visto el informe del R. Ayuntamiento de Jemé donde se manifiesta no haver obstaculo para la concesion del Sño. terreno. Se mandó donar.

Se dio cuenta con una solicitud del C. Juan Crisostomo Martinez Vecino de Jemé en que solicita para labor un terreno ariano que se haya frente de los linderos del Callecito, y las tierras de Sño. Pueblo. Se mandó pasar el informe al Ayuntamiento de Sño. Jemé.

Se dio cuenta con el informe del Alcalde 1º de dicho Ayuntamiento de Cochiti, sobre la solicitud que hace el C. Agustin Duran en union de otros individuos de esta Ciudad, solicitando solo sitio para labor un sitio poldio que se haya entre las tierras de Santo Domingo y San Felipe. Se mandó

al Ayuntamiento de Sandia, á cuya jurisdiccion
pertenece el expresado Pueblo de San Felipe.

Se dió cuenta con el Presupuesto de gastos de Escuela
hecho para la Escuela publica de Taos, presentado
por el Sor Martinez, é importante de Quarenta
ps. dos rs; y haviendose tirado Diez y nueve ps.
en las Sesiones anteriores, se le mandaron rebajar
Quince ps. dos rs. que faltando para el
Completo pago de la suma de dho. presupuesto.

La Comicion encargada de la manifestacion
del Sor Martinez presentada en la Sesion anteriormente
dió cuenta con su Dictamen, y puesto á discusion
los 8 Articulos que comprende fueron aprova-
dos. Se levantó la Sesion.

Juan Rafael Ortiz

Ant.o Jose Martinez

Jose Manl. Salazar

Carlos Aubry

Manl. Alvarez
Secr.o

Sesion del dia 12 de Nov.e de 1824.
por la tarde.

Leyda y aprovada la anterior. Se dió cuenta con una
manifestacion del Sor. Alvarez, que concluye con
pedir la colocacion de la Piedra de la Frontera

y que Su jpso dueño que de á disposicion de esta Corporacion para pago de Su Salario, Pasaron A: Sale disposiciones de Reglamento y juramento á dicion fue aprovada.

Moción del Sor. Abreú se mande pasar los papeles sobre Sel. Se levanto la Sesion

Santiago Abreu Pte
Juan Rafael Orti
Anto Jose Martinez
Jose Mari. Salcedo
Teodosio Fernandez Sria
Ramon Abreu Prro

Sesion del dia 25 de Abril de 832.

Leyda y aprovada la acta anterior se dio cuenta con una Suplicada del Ciudadano Manuel Altagracia en que solicita se le pase un titulo que se le dio a los Mayordomos del Pio de Salud conocida con el nombre de la Nueva Ermita dentro de los limites que en dicha suplicada se expresa, se manda pasar al informe del Ayuntamiento correspondiente

Se dio asimismo cuenta con una suplicada del ciudadano Rafael Fernandez, solicitando en union de Vicente y Dn. Fabricio de los mismos apellidos se hayan badiado en el Pio de Cuaresma del Viento se pase a Sesion, y haciendo presente que el Suplicante ha sido recargado con los Mayordomos que ahora lo piden Algunas de una cierta confusion ocurrido Transmitir la Sesion de este asunto p.a el dia de mañana con el objeto de tomar con acuerdo de las actas que han precedido de las cuales se presentaran el Ynforme.

Se dio asimismo cuenta con un oficio del Sor. Sefe Politico con q.e Circula copia de una

de los Señores q.e la reciben q.e en el tiempo
que se halla en turno equalmente en oficio
de la misma clase. Manifiesto de Relaciones de Mexi-
canos recibidos de un pliego remitido al Supre-
mo Gobierno para su aprovacion con nota de
ser de Voluntarios afectos de mandarse matri-
cular.

Se dió quenta con una Instancia de
Ciudadanos Santiago Salazar Vecino de Celaya
que con varios poderes solicita se le dis-
pensa para turnar de Cabo en clase de Sarjen-
to conforme a la posicion concedida con el mis-
mo fuero que el Sargento de San Joaquin del Rio de
Claros. Se mandó pasar a Informe del Supre-
mo Gobierno.

Se dió quenta con una Instancia de Ciu-
dadanos Contribuyentes de esta Ciudad.

Se dió quenta con un oficio de el
Señor Jefe Politico con que incluye copia de
la Instancia de Contribuyentes de esta vecindad
y Salazar de esta Ciudad pidiendo sea agre-
gada, Municipalidad a esta Plaza la aprobacion, modificacion o denego. Se mandó pasar
al Acuerdo entre tanto Ciudadanos Ortiz y
Villaran.

El Señor Jefe Politico dijo: que teniendo el honor
de manifestar a V.S. una disposicion del
Supremo Gobierno se habia recibido del mismo
Jefe Politico de esta Provincia el 20 de Noviembre
proximo pasado dirigida a esta Municipalidad
en la inteligencia de ofrecer a V.S. una
detenida consideracion y altos respetos, asi
como invitarlo la mas Sumisa obediencia
a dicha ley, y decidido interes por la felicidad de
este Territorio que tiene el honor de Jefe para
el cual pedia a V.S. se sirva dar lectura

C. preso de que se trata importantes fines en todo Feria
se consolidara.

En seguida el mismo Sor. Presidente manifestó que el actual Preceptor de la Escuela Pública de esta Ciudad, C. Atanasio Ibarra, había hecho formal renuncia desde antier y que aunque para la admision de esta para los presentes tenía solicitado p.r q.l ocupara esta Vacante el C. Guadalupe Miranda, Sugeto que en la esta Vecindad de muchos partidos, y notoria buena conducta tenia acreditada su contracia á esta clase de trabajos, y la oposicion que se ha abierto la Preceptoria Pública de esta Capital; que el expresado Miranda se venia á la referida provision pero que a mexor de los interesados lo
d.r q. y del Sor. Vicario gral. de este Obispado se consiguiera, Ofrecia se hiciera un Decreto que diera proporcionado Cabo y Premios la aprobacion de S.E. con Sujecion á lo dispuesto en el Decreto de las Cortes de 10 de Diciembre. se resolvió se le solicite p.r el ultimo Correo las condiciones que pueden expresadas, y le proponga el Señor Jefe Político Cabanas de su voto el Sor. Quintana por lo relativo al Estudio y destino en propiedad con cuya calidad firmado S.E. se le dieron.

El Sor. Presidente dijo presente que para poder emitir á S.E. algunas Reflexiones sobre un Arbitrio recomendable fondo de Hospital que se trata se dirija á esta Junta el Decreto de las Cortes sobre la Suprema Orden que dispone se adjudiquen para Propios Arrendios á Beneficio del citado fondo: se acordó.

El Sor. Salazar dijo que teniendo ya dispuesta esta congregacion los datos que tienen

Señores Diputados de fuera de esta Capital con
la falta de pasar para sus Calificaciones pre-
dia que acaba de verificarse la Apertura de
esta Capital se advirtiera una Falta de ella
á saber de Sitio de Cabildo Cabeza del Dpto. Presidi-
te expresó que estando Justificado lo mismo
dar la Apertura de esta Capital este im-
pedimento Legalmente no podia esto impe-
dir la Apertura de esta Capital este im-
pedimento de propiedad pues de aquel perjudicial
Cuerpo de Señores Diputados y Secretario, estan
Claro lo manifestado por este Presidente,
te, y por unanimidad absolvieron sus dudas,
á la proposicion. é Inmediatamente

Santiago Abreu
Presidte

Juan Rafael Ortiz

Ant. Jose Martinez Secretario

Gordoza Linnaza

Ramon Ortiz hio.

Sesion del dia 26 de Febrero 1832.

Leida y aprobada la acta anterior, el Sor
Jefe Político presento el Oficio de renuncia del Di-
putado Ciudadano Buenaventura Ortiz, y habien-
dose dado la correspondiente lectura, se mando
suspender, reservandola.

El Sor. Presidente manifesto que deseaba

el mayor decoro y decencia para el Local de la Escuela
Pública de esta Ciudad, pedia el S.r. se sirviese mandar
se recompusiese un cuarto de que en el Interin de
efectuarse la citada recomposicion, pudiesen vivir los niños no
pudiendo tenerlos en sus Casas respectivas, sin embargo de
que estaba satisfecho del mal estado que estos dàn àlos
Salones que se acuerdan por tener la desgracia
de contribuir à tan lisongeando objeto qual es el de
una Casa que tiene en la Calle principal de esta
Ciudad. Facultó al Ayuntamiento Sor Gefe para que
pase en la recomposicion del Salon destinado à la
Escuela Pública de esta Capital, la suma que
fuese necesaria para dejarla decorosa y limpia
mente Compuesta, dando cuenta las gastadas por el Ra
zon que sea oficios pasen.

El Sor Ortiz dijo que para hacer de
manera que las providencias se dictasen à efecto
de conseguir la concurrencia de los Niños sobre
la medida que por el Sor Gefe Politico se
dictasen las ordenes convenientes para evitar
el abuso del Fanatismo hiciesen que los Padres de fa
milia que se abandonasen de instruir à sus hijos
de la Escuela permaneciesen un corto tiempo en el
tiempo que fuesen citados à una Junta. Et volante:

Vision Mo de la palabra Sor
Sres Diputados y Ciudadanos, y despues de una
breve discusion de cuanto se interesaba al
Gefe Politico se sirvan dictar las ordenes
Ingeniadas con la diligencia de que la Capitel

[illegible] de las [illegible] que a' [illegible] de los Reos
[illegible], en la [illegible] dijo [illegible] dichos amantes no
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
forme sus facultades [illegible] de la
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] en dicha [illegible] que [illegible] [illegible] [illegible]
por [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
con ellos a' [illegible] [illegible].

Se dió cuenta en seguida con una
[illegible] del C. de la Orden [illegible] del
[illegible] en que [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible] [illegible] [illegible] [illegible]
[illegible] [illegible]

Diputacion contenciosa de Tarazona. Sala
Instruyendo el expediente que corresponde
Informes con el a.l. marqués Cincunstanciados
mente con adicciones de q.el Exmo. ar.
Ayres la vió y negado por esto Dipu.
tacion.

Se dió cuenta con una instancia de D.
Procurador dela Villa de Ateca de Ter
de este destino en propiedad a la cual
Acompaña dos Certificaciones, el Juramento
mo de Calatayud de Vecindad a.a y Clase
Cilesta con el Correcta Nacimiento
Informe cita a.a l. con inclusion de
Mismo juan, se hizo Cargo y se dio cuenta
ta q. concurria en dicho Solicitador la
cal propiedad q. solicita se declara en la
Vecin.

Santiago Abreu
Presidente

Juan Rafael Diaz

Antonio Jose Martinez Jose Mart.

Gerardo Amigo

Ramon Muñoz

sion del 27 de Abril de 1832.

Leída y aprobada la acta anterior
se dió cuenta con un oficio del Sor. Gefe
Político en q. incluye los Soberanos De-
cretos, q. por el presente ord.° le han
sido dirijido. Se mandaron Archivar.
En seguida el Sor. Presid.te hizo presente
q. era de necesidad elevar al Conocimien
to del Supremo Gobierno por conducto
de nuestro representante una reseña
exacta de las solicitudes mas sinpor
tantes q. S. E. ha resuelto á bien di-
rijir desde el año 29 á la fecha
y en especial el q. habla sobre
la venta de la muralla, y la
proposicion del Sr. Martinez sobre
q. cesen las secciones de S. E. fue
aprovada. Se levanto la sesion.

[signatures]

Sesion del dia 28. de Abril de 1832.

Leida y aprovada la acta anterior, se facultó al Sor Presidte para terminar extraordinariamente lo que convenga sobre la solicitud del Estrangero Prato leida en sesion de 26. del actual, previo el informe del R. Ayuntamiento de esta Capital.

Se dió cuenta con el Dictamen que presentó la Comision, sobre el Plan de Arbitrios de Hospg. y puesto á discusion los 5 artículos q comprehende fueron aprovados.

En virtud del Sor Salazar de carazon las presentes ordinarias, se levantó la sesion.

Santiago Ibarra
Pres.te

Antº Sandoval

Juan Rafael Ortiz

Antº Jose Martinez

Secretario
Ramon Ortiz

Ramon Ortiz
Srio.

Sesion del dia 16. de Julio de 832.

Leida y aprovada el acta anterior se dió cuenta con una Proposicion del Sor. Ortiz, en que pide se imponga alguna cuota prudente á todo Estrangero que tuviere tienda de lanas y madera, como lo ejecutan algunos en la Plaza de esta Capital, se manda pase la Proposicion en los Señores Sandoval, Martinez y Ramos.

Se dió cuenta con un oficio del Sor Jefe Politico en que participa los Decretos que ha recibido en todo el tiempo que ha estado en Veracruz. Se manda

Por Deliberar. Se dió asi mismo cuenta con una
instancia del C. Cirilo Garcia que en union de
vecinos solicita un Terreno para labor en
propia Jurisdicion, se mando pasar al informe
del Ayuntam.to Constitucional de Atzqueiico con
presencia del Mcalde é inclusion de los Docum.
que digan relacion con este asunto. Del Ayun
tam.to de Nemes, sobre perjuicios que dicen re
ben en sus ejidos y pastos. Se mando devolver
al mismo Ayuntam.to para que Documente la
instancia justificando la certeza de los perju
Del Ayuntam.to del Pueblo pidiendo un plan
excusados: se mando se le conteste informe, y
mande para la aprovacion y modificacion de
Senor de S.S.

Del ciudadano Juan Jose Izquierdo acusan
do de omiso en el cumplim.to de sus deberes al
Preceptor de la Escuela publica de la Cañada
El Sor. Presidente corroborando el acuerdo de esta
Adunacion, espuso que en iguales abandonos le ha
llavan las Escuelas de la cañada y Sabinal
y apetime.to del Sor. Secretario se mando transferir
esta diligencia para el dia de mañana.

Dada cuenta con algunas planas de los Niños de
la Escuela del Pueblo con que la preceptora pre
tendia acreditar los adelantos de aquellos alumnos. Se
mando darle las gracias.

Se dió igualm.te cuenta con una instancia del
C. Rafael Fernandez solicitando Terreno para
labor la cual se declara informada por el Ca
misario de Tres mediante Decreto dado por la
Asia. de S.S. en 27. del Mes ultimo. Se mando
pasar a Comision en los Senores Mariano

Henrio, y Quintana.

El Sor. Presidente expuso que haviendo tenido noticia de que por el ultimo Ordinario de la Capital orden al Comisario Subalterno de este Territorio para que ponga a disposicion de la Comisaria gral de Chihuahua los caudales existentes en esta, con motivo de la actual guerra de los Apaches: Creia S.S. de su deber examinar esta ocurrencia a fin de que en todo Tiempo se sepa que los expresados caudales no salgan de este Territorio, en atencion a la multitud de Tribus barbaras que a este circundan las cuales a cada paso aumentan con fuerzas mucho mas temibles, y a que siendo este un caudal sobre que recaen pagos de la mayor consideracion, no sera de Justicia que por una Causa que es tan propia de los havitantes de este Territorio que de ninguno otro de la Republica se les quisiera privar de el dejando a la Tropa y empleados reducidos a la miseria. Los Señores Ortiz y Sandoval en corroboracion de este dicho expusieron que ademas de lo dho por el Sor. Presidente y otras muchas razones que inconcusamente se pueden dar en contra de la orden indicada, hacia su poderosa de hallarse esta misma guerra de los Apaches en contra de este Territorio tanto mas que de los Estados de Chihuahua se resolvio que por la Secretaria se pida al Sor. Comisario Subalterno de este Territorio copia de la mencionada Orden, para con pre-

Sesión de ella dan los pasos convenientes
á su revocación. Se levanta la sesion

Sesión del dia 17. de Julio de 832.

Leida y aprovada la acta anterior se
dió cuenta con una proposicion del Sor. Ort
que comprende cinco artículos adicionales al
Plan de Estudios de esta capital á los cuales
habiendose dispensado los tramites de Regla
mento y puestos a discusion uno por uno fue
ron aprovados.

Del Sor. Senorio otra sobre omision que ha
advertido en el cumplimto. de las deberes a los Di
rectores de las Escuelas del Salvinal, y del Barrio
guez; se mandó pasar a Comision a los Sres. Ort
Landaval y Quintana, con la instancia y de
mas documentos relativos al de la fecha leid
en la sesion de ayer.

Se dió cuenta con una Instancia del
C. Ramon Atanacio, solicitando posesion
de Terreno en union de ocho hijos Varones

y algunos otros Individuos, de la Jurisdiccion de
Tejas, dentro de los limites de la misma, a la
cual se acompaña el respectivo informe
de aquel Ayuntam.to pedido por Decreto de
S.E. de 25. de Abril ultimo: se mandó pa-
sar a comision en los Sres. Alcaraz, Se-
rrio y Ortiz. se levantó la Sesion

Juan Rafael Ortiz

Ramon Adrian

Sesion del dia 3 de Julio de 1832.

Leida y aprovada la acta anterior, se dió
cuenta con el Examen de la Comision encar-
gada de la proposicion hecha por el Sor. Ortiz
sobre aranceles: se pusieron a discusion los ar-
ticulos q.e contiene conforme a reglam.to pidiendo
Jose el 1.o en estos terminos.

Que por cada Fabrica de Hojalatería, se paguen
tres pesos cada mes.

El 2.o Que los Extrangeros que vayan Tabla-
jeando paguen dos pesos mensuales por cada Telar
ó Obrage que manejen.

El 3º. Leyó esta en el dictamen agregando
que á el Subsidiado recaudador se le abonen
por su trabajo el diez por ciento sobre lo q
cobre, y los restantes hasta el setimo y ultim
fueron aprovados. sin discusion alguna.

La comision encargada de dar su dictamen
sobre la suspension de las Ventas de la Ca-
nada del Urquiza y Cabrera, presentó el corr
pondiente que puesto á discusion fue aprovad

Se dió cuenta con el dictamen de la com
cion recomendada de la Tenencia del C
Rafael Gonzalez y otros que solicitan por cu
de terreno p.a labor en las margenes del
pio de Piedras: se pusieron á discusion los 5
Articulos q.e contiene y despues de ella fue-
ron aprovados.

El Sor. Secretario dió lectura á una propos
cion que hace manifestando la Tenencia
de las autoridades respectivas en el cum-
plim.to de sus deberes relativos al Subsidio q.e le
corresponde recaudar segun sobre la cuen
ta de la Subsistencia. se mandó pasar á co
mision en los Srs. Ortiz, Sandoval, y Ortiz
tinez.

Se dió cuenta con una instancia del Sor.
Diputado C. Ant.o Sandoval, solicitando se
le done p.r partes los terrenos que hay
desde el Ojo Caliente hasta el Cañonsito de
cafoi se mandó pasar á informe al Ayun
tam.to Constitucional de la Laguna

Dio cuenta la Sria. con la copia que pre-
sentó conducente se mandó pedir al Sor. Comi-
sario Substituto de este Territorio en fecha
de 16 del corriente y después de algunas reflec-
siones hechas por el Sor. Presidente sobre
los términos en que se ha pedido debia pe-
dirse la Declaración de la Ejecutoria expedi-
da para que se ponga a disposicion de
la Comisaria gral. de Hacienda los cua-
les pide Alcázar se mande pasar a comi-
sion en los Sres. Sandoval, Ortiz y Martí-
tara, para que, vistos los borradores de
la nota, que debe dirigirse la dili-
gencia indicada. Se lo acuerda la Seccion.

Domingo Sandoval

Juan Rafael Ortiz Dr. Jose Martinez

Luis Trujillo

Cnel Dn Manuel Ruiz

Ramon Ybarra

Seccion del dia 19 de Julio de 1836

Leida y aprobada la Acta anterior se

dió cuenta con el dictamen de la Comisión encargada
de la solicitud de Terreno hecha por el C. Manuel
Moreno y Socios, leyeron en Sesion de 17 del Corr.
y fueron de discusion fue aprobado.

El Sr. Presidente manifestó, que aunque
Personas particulares quisieran con el Sr. D. Ame.
cas y los recomendables servicios que este Ciudadano
Sr. tiene prestados al Estado, le habian hecho pasar
en Silencio el peligro en que este debe hallarse el
fondo en Libertad en que el Tesorero se encuentra
Suficiente como por su Exhumedad y abandono
sobre Expuesto: ahora que el referido fondo debe
Aumentarse con el agrego del Sueldo del Sr. Ju
cará Agente de este Comunicado por el Ministe
rio de Hacienda y Negocios Ecos. No puede menos
que recordar a V. E. este los procedimientos Cor.
Venientes a efecto de poner en Seguridad el expre-
fondo, pues si como lleva dicho se encuentra la suma
al expresado Sr. Baca, segun el publico estado Acre
dor por su Negocios, no cree se le pidan Aclaraciones de
Existencias que en Numerario debe tener el Expre
fondo. Lo que se participa que con lo expuesto queda
se manifestar la promesa hecha del Sr. Baca, pues
que si recibiese dependiendo de su Existencia, no Sabe
que en todo tiempo podria V. E. disponer como
Mandase: se tomaron en Consideracion las presente
Reflexiones y despues de haber hecho uso de la palabra
los Sres. Cantoral, Ortiz y Martinez, se acordó: que
Relevado del encargo el Tesorero del fondo de Reserva que
obtiene el Sr. Baca, se le Manifieste en la presente
Sesion, por medio de una Certificacion
con que se le darian las pieles Cumplimiento
de Orden de V. E. Baca Inserto, dando de las
gracias por el Serv.° que ha prestado en el
encargo — que se trata, previniendole para

à con Capital por si ó apoderado à hacer la entrega a Cyz
por la Sucesd.

Se leyó la Acta anterior y con correcciones fueron
y Resolvió en el Sr. Diputado D. Juan Bautista Otin.

Se leyó conforme con el dictamen de la Comisión
sobre la peticion del Sr. Quintana, Relativa à
Edictales, y fueron à discusion fue aprovada. el levante
la Sesion.

Santiago Otero
Secretario

Ramon Otero
Secretario

Sesion del dia 21 de Julio de 1832.

Leyda y aprovada la Acta Antecedente se dio
cuenta con el Oficio en Comprobo acordado en discusion
muy Correcion y fue aprovado. Sobre el Sueldo
q se manda de ponga en Obs. de la Comisaria.
se pasó mandando Transcribir al Sor Jefe
Politico pra q informe de acuerdo con el Sor Ste Comisario
Disponga de detenga la Remision del expresado
Sueldo hasta q Recaiga la ultima Resolucion
sobre este Asunto.

Peticion del Sor Mosquera de mandar
se lean los papeles de Cuenta Primeriales,
se Declaro ha lugar.

Santiago Otero

Ramon Otero
Secretario

=cion del dia 3 de enero de 1833.

Reunidos los Sres. Diputados D. Gregorio Sanchez
D. Jose Ygnacio Landoval, D. Jose Antonio Arbulu
D. Manuel Antonio Arce, y D. Ygnacio Oriol Presidente
Vicepresidente electo para el bienio Corriente, presidio
provisionalmente con arreglo al Reglamento, y quedando
abierta la Sesion con la aprovacion de la acta
anterior se leyeron los siguientes.

Santiago Abreu
Presidente

Gregorio Sanchez

Juan Argüelles Secretario

Ygnacio Oriol

Manuel Antonio Baca

Manuel Abreu

Sesion del dia 4 de Enero de 1833.

Leyda y aprovada la acta anterior fueron
el Sor Diputado Pro. D. Jose Juan Leyba, tomando
en lugar la prestada el Sor Diputado Propietario
y el Sor D. Jose Antonio Barreneche Diputado Pro-
pietario al Congreso General, dando un abra-
so a cada uno de los demas Diputados y se
Resolvieron en favor del Senior Presidente
presentes Verificando. Observada esta
Resolucion se Comisiono al Sor Secretario
este el Ynstante Sor Diputado Pro Juan
Leyba, para que en Union del Presidente
pasen a dar el debido Recibimiento al Gover

y Reverendo Padre de Dn Pablo Cardenas q
acaba de fallecer en esta Ciudad, en
cuyo lugar pasa el Virgen fr. Ignacio
en su Ausencia, pidiendo al efecto un Indi-
cio de solicitud y providencia ante el Rmo. Gobr.
y el franciscano del Real de N. S. fr. Dominguez
tomo este principio del Expte. El Gobr. Prelado
contesto ambos R. R. dandole las gracias pres-
tando Licencia. y Acompañado q. la Real Diputa-
cion y el Regidor Coronel, dispuso se pre-
sentasen todos los Religiosos q. se hallan
en esta Ciudad con el Difunto q. Dios
haya, y acabando esta Ceremonia con el influjo y cooperacion
de N. R. a la grandeza de otra de la procesion
del Corpus. y antes de llegar q. la Cruz
Parroquial. El Padre Dominguez dijo q. Cristo Re-
dentor Empleaba Celebrar un Concilio con
sus Discipulos en Jerusalen, pretendio
el Demonio tentarlo q. se arrojase desde
la Torre. de q. le creyesen Dios, y sabiendo
sin Objeto Apartado este pueblo sin Comunicacion
alg.a Pretendio el Padre Dominguez, le mandase
la Comision q. se entendia el Apostol Santia-
go la qual Hizo en los Llanos de Leyva, Cundina-
marca.

Lo dijo con un Expediente Mysterioso
Libro Escrito de Letra en Bajin, Pertenecio
fue el P. Alvarez Jesuita. Lo mando prender
en Comision a los D.D. Sandin Vaca y Diaz.
Le dio Cien Pesos de Dinero Peluviano.

del Sr. Cura de Belen y Faos, el primero incluyendo Sentencia del C. Conjuez Dn. Lorenzo Diaz de Lastra solicitando la prescripcion de ella, y el segundo sobre faltas advertidas en el Cuerpo de los Deberes Reprecion del Gto. Recurrido. Se previene a Diligencias y Verbales enviados el Sr. Fiscal. y Tiene Orden del Juzgado. Gestion p.a esperar la venida del Sor. Oficio p.a Dar Cumplimiento de lo esperado. Mandado se haga saber de Acuerdo con lo C. cumplimiento previa en Conocim.to de S. S.ia y Asim. este Consejo procedido en los Estenuamientos de este punto. El Sr. Leyba expuso y leyo de Oficio se guardasen los providencias de Macias y los Sendas y Fallos Vacando o Vacaciones hasta la llegada del Y. S. Juzgado como ha venido el Sor. Fiscal hoy creer se guardan los fondos sin perjuicio: Asi lo Acordó.

Se leyó esta. en seguida con una Sent.a de Varios Vecinos del Pueblo Calvente solicitando Copia Certificada de la Sentencia de Vizcaya y Consiguiente por Derecho y quanto el Procurador de Derecho Legales p.a Pueden Reclamaciones Judiciales y p.r Conducente a el Pleito de Habilitacion y Visto la Sentencia Mediante al efecto el Padron y la Justicia, se mandó librar a Disposicion del Supremo Tribunal de Justicia de esta Provincia

por qualesq.ª Aspecto q.ª el Aspecto hallara tener
El dho Pueblo Mensagero q.ª por Embargo
de Hibernt Continuado con los Fuertes Temporales
de Sept.ª y Febrero, Supplicado, la Fineza de S.ª
de Embiandole a su costa a Recombenir a los
Navajos por Razon Vozes q.ª Estan Viviendo
en las Jurisdiccions de Nuevo Mexico y Laguna Cuyos
Alcaldes y el Capitan Fran.co Baca han alegado
de la Necesidad de Recombenirlos p.ª aquietarse con
nosotros, habiendo Dado Ynicio Diligencias y Retardandose
de q.e Se Practicase p.ª el Consejo de S.M. p.ª no Estender
el Asunto. Vistose Leyse dho y dijose Se
Estrade por q.ª se Recombenga a dhos Navajos
en Atencion a q.e los Fuertes Temporales se
las Juntas Electorales Sobre q.e Este pueblo Razona
va el Abastecim.to de Sus Gentes Como mas
Vaca Cria q.e de la Grandeza de los Ynstrumentos
Respectivos a los Individuos Alcaldes, q.e
Sirvieron los q.e Hacen Oficio en Cuna, pues
q.e la Experiencia Tiene Acreditado se Hallen
Facultados Dhos Alcaldes para Semejantes Casos
y Por el Ynminente Peligro de Guerra en
Nombre de S.M. Dios Guarde, Temporal
Con q.e Se Cuia la Guerra: en Conformidad
de lo Acordado y Sanchez Mensagero
de su Cuenta Salio Dentro de la Hora
Con q.e Se Cuia la Guerra: en Conformidad
de lo Acordado y Sanchez Mensagero
de su Cuenta Salio Dentro de la Hora

guenia hacer intervencion alos Señores de Nava
y no en los Sorteos como Vocal nombrado
se Repuso por el Sor. Presidente y en el mismo
Estado y Ahora Pide la Consulta, la q.e propu
esto los Antecedentes y concluida le Dixeron Le
hic por Satisfecho con ello el Sor. Presidente.
Se dio cuenta con un Oficio del Sor. Jefe Po-
litico en q.e Embia los Decretos Recividos del
Supremo Gob.o con el Ofic. q.e S. E. ha estado de Recen,
los Oficios leidos La Sra Alcalde de Belen y Jaca
y Expediente de Tierras de Abiquiu, Concluyendo
con felicitar a S. E. por los Repetidos Remitos
de Vanderas Archivadas. Se Retiraron los Señores.

Antonio Abreu
Presid.te

Gregorio Sanchez
Juan Andres Archuleta
Mon.l Jose Jaca
Jose Fran.co Leyba
Ygnacio Ortiz
Ramon Abreu

Sesion del dia 5 de Enero de 1833.
Leyda y aprovada la Acta Antecion del Sor. Leyba dijo
que en la Sesion del dia de Ayer, Havia sido Satisfecha
cion que dho Presidente Leio a S.S. por su Grada
quacion, pero que Emprendido con las primeras
Sesiones q.e Acto a dar a S.S. las Gracias, y
Parecerles que el Tesorero no Estaba Hampado
en los Libros y Papeles, y no dando que sea

recomendables cualidades, tomar prontas providencias
bar al acuerdo en la tarde que V.S. los Señores Diputados
Diputados Provisionales la adicion a la Provisional
cion del Sr. Alcalde, y el Sr. Presidente Conde de Heredia
dos palabras dando gracias à V.S. y protestando
su Cooperacion.

Acto seguido con permiso del Sr. Gobernador
con gran pena imposible concurrir à las sesiones
por hallarse enfermo y pidiendo con tal ocasion
le permita retirarse. Se acordo que por conducto del
Sr. Presidente se le diga haya obtenido V.S. lo
pedido y que puede retirarse cuando guste.

Acto seguido se dio cuenta de una Instancia
cia del C. Francisco Blanco Diaz, solicitando por
cierto terreno y Agua para labor en los conocidos de
Fuente de esta Capital. Acordo igualmente del asunto
pasado para informe al C. Diputado de esta
Capital.

Del Sr. Diputado D. Gregorio Sanchez
Acordando el dia en salida para la Hacienda
y pidiendo que una Comision forme el Indice y
Coleccion de Leyes que se deben quedar en vigor
y las que se deben derogar.

El Sr. Gobernador manifestó hallarse con
Cobra Hombre, pide le dividia un medio de mandar
Viene fuerte un poco de fiebre que ha sabido à gran
Accion comisa con pain: para saber si à la yerba que
Cocinero nombre la provoco tambien con Medico. El
Sr. Presidente Conde manifestó que para tratar de asunto
Pueblos à tomar con precipitacion, y que asi suspendia el Sr.
Diputado que la hacia propuesta la cuenta para
por su Comision. Seguidamente la Sesion

Gregorio Sanchez

Secretario Hernandez Manuel Antonio Sacristan
Ramon Diaz

Cion del dia 6 de Enero de 1822.

Leyda y aprovada la Acta Antecedente: se dio Cuenta con el Oficio del de la Comision encargada del Expediente en Abiguiú sobre tierras, y presentado a Discusion fue aprovado.

En seguida se dio Cuenta con el Oficio de la Comision encargada de entender el Certificado que el Sor. Diputado D. Antonio Barrerio solicito en Sesion de Ayer del Corriente, el cual puesto a Discusion fue aprovado.

Se dio lectura al Indice de los asuntos pendientes en los Supremos Poderes de la Federacion que tambien pidio en dha Sesion el citado Sor. Barreyro, y admitido de Aprovo.

El Sr. pidio permiso para faltar el dia de mañana a Vivaba, a ciertos Negocios particulares que dijo le heran de la Mayor importancia, dejando en su lugar al C. Federico Armijo de la Confederacion.

A Mocion del Sor. Lopez, quedo acordado Sesionar el dia de Mañana las Primeras Sesiones ordinarias.

En seguida el Sr. Presidente manifesto, que como havia juzgado el Sor. Lopez el dia de ayer hora de urgente necesidad, que los Sres. Diputados no faltasen por Cierto a las Sesiones, y que cuando la hubiesen la hicieran presente a S. E. por medio de un Oficio, pues cualquiera otra Conducta no conforme de esta, parecia una Deslealtad Infraccion directamente a los Respetos debidos a la Corporacion.

Se levanto la Sesion.

[illegible] Secretario
Cabeza de Baca

Juan Andres Archuleta

José Franco Leyba

Manl. Antº Baca

Ramon Luna

Sesion del Día 7 de Marzo de 1833

Leyda y Aprovada la Acta Antecion se dió cuenta con una Nota en Borrador contestacion al Sñr Ministro, Acompañando Copia del Informe en la Comision encargada de estender el Contrato y pasò en Seccion del Día 4 del Corriente, en Virtud de los Asuntos pendientes ante los Supremos Poderes como que Acordado en Seccion de Ayer en Lo Cenzurado en las Juntas Departamentales. Se Levantó la Seccion

Juan Bautista Vigil

Juan Antº Cabeza de Baca

Jose Andres Archuleta

Juan Andres Archuleta

José Franco Leyba

Manl. Antº Baca

Ramon Luna

Secretario

Segunda del Día 12 de Agosto de 1833

Despues de haber hecho el Juramento de Ley

Diputado Dr. Juan Antonio Cavera de Barquera
Leyva y agregado de acta anterior.

Se dió lectura á un oficio del Sor. Gefe Político el cual con que incluye los decretos relativos en el ramo de S. E. y el otro q. ad[junto] los documentos que dicen relación á las hostilidades de los Apaches.

Se dió cuenta en seguida con una Memoria de varios Vecinos de Palencia en q. piden separación de Jurisdicción de Pénjamo impetrando se les conceda el enable ser Medio Ayuntam.to en dho partido, asumando el efecto los Padrones que hacen á mil Seiscientas Almas: Se mandó pedir informe al Ayuntam.to de Pénjamo para calificar la Donidad de dho Documento.

El Sño. Lúcio mención se habia quedado ase[n]tado el anuncio relativo á Apaches. Se tomó á discusión y declarado de gravedad se mandó pasar á Comisión á los Sres. Leyva Arbulúa y Baca.

El Sor. Leyva espuso que para que los Sres. Diputados no se graben con dilaciones muy perjudiciales en tiempos tan ocupados como el presente, pedia se tuviesen Sesiones por mañana y tarde, y después de algunas ligeras reflexiones del Sor. Bermeo q. hizo en contra de la proposición, pidió el Sño. se votase lo dispuesto por Regla comun; pero q. con una duplicación de trabajo el salario tiempo para desempeñarlos con la eficacia q. demandan: fijaron el Sor. Leyva en su proposición, y después de bien discutida se acordó

ala votacion por la cual fue decidida.

Se dió cuenta en seguida de una Instancia de algunos Vecinos de Ojo Caliente leida en la sesion de Marzo ultimo, é informe de Agustin Abiquiu con mas un Certificado del Cura Parroco de aquella Jurisdiccion sobre separarse de ella y formar Medio Agustin. Pueblo en dho. parage de Ojo Caliente. Se mandó conceder lo pedido. Se levantó la Sesion.

Ygnacio Sandoval

Juan Antonio Cabeza de Baca

Juan Antonio Archuleta

Manuel Antonio Flores

Sesion del dia 11 de Agto de 1843

Leyda y aprovada la acta anterior se dió Cuenta con un oficio del Sr. Prefecto Ultimo en que como Juez de Paz de los Pueblos de Abiquiu y Chama pide se segregue este de la Jurisdiccion de Abiquiu, sepulia Cura de la Calificacion de Feligreses y Encomendados de aquel con todo lo demas que le pertenece, en virtud de Decreto de Agosto 17 de 1842 y Ley de 21 de Junio del mismo año, en el concepto de que estan bien distantes de aquella poblacion; se dió en seguida cuenta con la Calificacion y Padrones de Encomendados de aquella Jurisdiccion, de donde se ha sacado la Certificacion, se mandó citar al Vecindario de

Facultando al Sor. Jefe Político para la ejecucion
de esta providencia sin necesidad de nueva Sesion
en el caso de q. tengan el mismo efecto q. previene
la ley.

Se dio cuenta con un oficio del Sr. Jefe Político en q. mani-
fiesta ha oido del Alcalde de la Laguna Político á muchos Sor-
teables q. dicen q. estando gravada la Corrida
del Jueves.

El Ayuntamiento trata una proposicion en q.
propone iguales Arbitrios á los de la Corrida del Jueves
q. se mencionan para la Corrida de Toros
q. se celebre el Domingo de cada semana q. corres-
ponda Matanza.

Se dio cuenta con un oficio del Cabildo
Eclesiastico en q. pide Misa de Gracias
de Alborada de Clarines Timbales y el Te Deum
la Salva Militar con asistencia y Guardia del Ayuntamiento
con lo cual se cumple este deseo, y con las providencias q. se dirigen
á regular esta celebracion, y q. las otras ya estan com-
prendidas en el plan y para la Iluminacion se halla
en Fondos del Gobierno Superior: se separa la Sesion.

Fr. Ramon Sanchez Calderon de Barca
Juan Andres Perez Mon. Ant. Baca
Jose Fran. Leyva Ramon Abad

Sesion del dia 15 de Agosto de 1823.

Leyda y aprovada la ora antecion

Se dio cuenta con el dictamen de la comision encargada de los puntos q.e dicen relacion á las incursiones de los Apaches el q.e fue aprovado

Se dio asimismo cuenta con la proposicion del S.r Sandoval sobre la misma materia, leyda en la sesion de mayor y reservada q.e los dicen del dictamen antecedente se puso á discusion y despues de suficientemente discutida se ocurrio á la votacion y fue desechada p.r tres votos contra dos.

Se dio igualm.te cuenta con un plan de arbitrios del Ayuntam.to Constitucional de Alburquerque q.e p.r conducto del S.r Gefe Político remite p.a q.e se le aprueve ó modifiq.e: se pasó á comision, con los Ses.es Cabeza de Baca, Leyva, y Sandoval. Se levantó la sesion

Jose Narciso Sandoval

Q.s Sanchez

Juan Chaves

Jose Andres Sandoval

Juan Chaves

Jose Fran.co Leyva

Salon de sesiones 16 de Agosto 1833

Leida y aprovada la acta antecedente: se dió cuenta con el dictamen de la comision encargada de dar un plan de arbitrios para el Ayuntamiento de Albuquerque, y

Pasemos á la discusion, fue aprovado.

El dor Leyba expresa la necesidad de
q.e la Asamblea del Sepma. Sesnes la aprovacion del
Plan de Ordenanzas para proveer acerca de los
Juzgados de Partido y Alcaldes Pedáneos de la
Provincia y Jurisdiccion de Montevideo
Relativo á esta Incorporacion fue tocante el
Alcalde ordinario de esta Capital, le fue concedido,
Capaces Leyes y de otras Leyes analogas
al Interes, de Seguridad igualm. del Supmo.
Gobierno Asociado a S.E. para los Juzgados
Seccionarios, con los Jueces Letrados, y con
los de Hacienda en Calidad de Asesores, y
Secretario dependiente de la Direccion para em-
Pleando en la Secretaria Provisoria

El Sor Alcalde Provisional y Diputado
Regidor decano dijo, Que oido el Informe
Relativo a la Ordenanza de Montevideo
Capaces de Juzgados Pedáneos, no encontraba
Reparo alguno en q.e se Sancionase
Encargando al S. Secretario Pase de
Dependencia Copia de esta Ordenanza

En virtud de lo Leyendo el Acordado
de Oficio el Sor D. Juan Raphael Arias
Teniente del Fuerte de Santa Teresa
Informe de las Comunicaciones q.e tiene
el Expresado Fuerte.

Y Acordaron Oficiar al Sor Comte
de S.E. para q.e se sirva dar Razon Expresa

dela Leÿesma Orden q[ue] acreditó el Gefe
Interino del producido del Ramo de Lotería
mes ala fecha, y el Interventor a los
Oficiales de Hacienda q[ue] firman. Lo
Veracruz de Marzo

C. Carranco — Juan Rafael Ortiz

Fran.co Agustin de
Eldarriaga

Fernando Ortiz

Nuevo Ante
Alcantara

(Rubrica)

[illegible]

Extracto del Acta de Sesion celebrada en 18 de Octubre de 1824

[illegible]

Leyda y aprobada la acta anterior se dio cuenta con un oficio del Sr. Gefe Gobierno Dn. Antonio Barreyro, en que pide instrucciones para dar ayuda de Alojamiento a la Escolta que conduce para esta Coleccion del Mineral de Plata que se halla en Minas Nuevas, y dando cuenta con el Oficio que pasó el Sr. Gefe Politico con fecha de ayer, en que pide se le informe si en el Archivo de esta Diputacion existe algun Documento que acredite la Propiedad de la Mina nombrada Santa Rosa de Lima, situada en el Mineral de Sta. Rosa de Lima, y que se le pase copia de dicho Documento en caso de existir, se acordó que se pase el Oficio que pide el Sr. Gefe Politico, y que se le diga que en el Archivo de esta Diputacion no existe Documento alguno que acredite la Propiedad de la Mina nombrada Santa Rosa de Lima, situada en el Mineral de Sta. Rosa de Lima.

[illegible]

Acta del dia 18 de Octubre de 1824

Leyda y aprobada la acta anterior se dio cuenta con un oficio del Sr. Gefe Gobierno Dn. Antonio Barreyro, en que pide instrucciones para dar ayuda de Alojamiento a la Escolta que conduce para esta Coleccion del Mineral de Plata que se halla en Minas Nuevas, y dando cuenta con el Oficio que pasó el Sr. Gefe Politico con fecha de ayer, en que pide se le informe si en el Archivo de esta Diputacion existe algun Documento que acredite la Propiedad de la Mina nombrada Santa Rosa de Lima, situada en el Mineral de Sta. Rosa de Lima, y que se le pase copia de dicho Documento en caso de existir, se acordó que se pase el Oficio que pide el Sr. Gefe Politico, y que se le diga que en el Archivo de esta Diputacion no existe Documento alguno que acredite la Propiedad de la Mina nombrada Santa Rosa de Lima, situada en el Mineral de Sta. Rosa de Lima.

con los Srs. Ortiz, D. Juan Rafael Echenique, y Echaniz.

Se dio cuenta en seguida con un oficio del Sr. Jefe Político en que incluye Certificado y otro Auto de Posesión tomada en el Pueblo del Norte de la Jurisdicción.

Fue leydo primeram. una instancia de Vecinos Reunidos de San Alfonso, el Rancho, Tacona, Hostiage, el Pueblo mismo nombre, Nombre, y Cullumenguí en q. Manifiestan tener el numero competente de Almas para formar Ayuntam. segregandose de la Comarca q. pertenecen, q. justifican con Certificado del Parroco. El Tubo por de obra Particion se le dispensaron los Tramites del Reglamento y tomada su direccion se mando devuelva de conformidad con lo pedido designando el Pueblo de San Hostiago por Capital de la nueva Jurisdiccion.

Acto continuo se leyó un oficio de D. Cayetano Echevarria con q. incluye la Cuenta de Fondo de Propios por la cantidad de $ 1 no haver mas Existencia q. Ochenta y un Pesos y Medio y con mas Cuatrocientos

cuenta y pase [illegible] con copia de la [illegible] en
poder del finado D. Bartolomé Baca sobre
[illegible] manifestó el Mr. Presidente ha-
llarse imbertido el total de la Comunidad en
el Preceptor de la Escuela pública de Abiquiu
agregando q. con alcanza aquel empleado, le
fomo adicionar [illegible] los fran[illegible]
Reglamento q. le rige de instrucción pública con
excepción que versa en gracia al Mtro.
Estanislao de Alburq. y Baca q. el Corre-
sponde al Pueblo de Ytara [illegible]
con esta providencia quedan Cerra-
das las escuelas públicas de este Territorio man-
dando se cierre a los Padres de familia
para q. provean escuelas particulares como
como era costumbre.

Se dio cuenta con una [illegible] de
D. José Esteves Interino Alcalde de Abiq
Solicitando porción de Terreno en el Paraje
Comunmente por la Cañada de los Flamos: se
mandó pasar el informe al Repartimiento
de esta Jurisdicción con prevención de que
si el pedido este no perjudique obtiene
dose por el Sr. Jefe Político.

Igualmente se dio cuenta con una

Vna Instancia de Mariano Vecino de esta solicitando
separarse de la Jurisdicion de la Villa que
pretenden Mediante al Señor Gr. mandó
se mande Oficiar de conformidad Designando
por Capital de la nueva Jurisdicion el
Pueblo de Viña Vieja.

Se dio Cuenta con una Instancia del Alcal
de de Atotonilco D. José Salazar sobre Competencia
de un terreno q. ha desamparado el Pio en la
Villa Colorada q. q. le disputa la Jurisdicion
de Belen, Se mandó Oficiar declarando
el Alcalde por Dueño de sus Atribuciones
de otra Competencia.

Se dio Cuenta en seguida con un
plan de Arbitrios q. ha formado el
Ayuntamiento de Sombrerete y se mandó pasar
a Comision en los Señores, D. Fernando
Ortiz D. Juan Rafael Ortiz, y el Contador.

Se dio Cuenta con una Solicitud de los
Ciudadanos Juan Jose Correjo en q. solicita
se le permita poner una Escuela particular
en esta Ciudad: se acordó q. examinado por
el R. Ayuntamiento se le conceda. con
Arreglo del Ciudadano Jose Albino Chacon
pretendiendo la Escuela publica de esta

Capital; se mando devolver Negativam.
por no haver fondos.

El Secretario Suplico a S.E. se
sirviera imponerse de Superior Gobierno
por medio del Sr. Vocal Diputado
D. Estevan Romero de la Junta
de los fondos generales de tres terrenos
con calidad de reintegro. Ultima ses.
en mil ochocientos treinta y cinco acor.
dada. Se mando q. por medio de
una Comunicacion dicha a dho Sr.
se haga este debido. Y leidaun la
Accion.

Juan Manuel Ortiz
Juan Rafael Ortiz
Fernando Ortiz
Santiago Ubiarte
Rafl. Garcia
Juan Sandoval
Mariano Ubiarte
Secrio

Accion del dia 9 de Octubre de 1834.

Leyda y aprovada la acta diez y dos
dio cuenta el Comision encargado de las instruc-
ciones q. deben dare al Sr. Diputado Don
Estevan Romero y aprovadas se mandaron
sacarlas originales.

Se dio cuenta en Seguida

con la Certificacion q. el mismo Sr. Diputado pidió por nota Acordada en la Sesion de Viernes y habiendo sido Aprovada Seguidamente con las Supresiones q. se mandaron.

Del mismo modo se dio cuenta con la nota relativa a los gastos del Semanario fué Aprovada de Forma q. mandó Pedir.

Se dio cuenta igualmente con el Dictamen de la Comision encargada de examinar el Plan de Arbitrios de esta Provincia y habiendo sido discutido fué Aprovado.

Moccion del Sr. Arteaga

de Corrales las Penas de Destierro se subsanó la Accion.

S.C.
Juan Narciso
Juan Pastor Ortiz
Bernardo Ortiz
Sanz. Viaso Villarroy
Pedro Sarracino
Rafael Garcia
Ramon Ibarra

Acta del dia 21. de Marzo de 1833.

Se Comenzó la acta dia con el juramento que prestaron los Sres. D. Santiago Vivalvi D. Francisco Ballesteros, y D. Rafael Garcia, despues de cuyo acto fue leida y aprovada la acta anterior. En Seguida el Señor Jefe Politico, hizo presente q. lo q. tenia ordenado la Comision de la Diputacion era el q. Ocurra de preferencia el Reglamento para las Ordenanzas la Organizacion Municipal en que la Poblacion de los Barrios tiene el Derecho Recaudacion y Inversion de sus Caudales y q. los Regidores con ya casi todos. Al efecto Manifestó S. S. q. el Reglamento de la Milicia Nacional y fue la perdida del Señor Comandante Exmo D. Pablo de Morillo Comandante de Division en la ultima Campaña D. Juan Antonio Baca y Jose Indigena de Tejas haviendose Conseguido las Victorias de mayor Entidad y con pocas Desgracias y Sacrificios y grandes aprehensiones tiene Ganados un Caballo, Yeguas Cerca de Seis mil Cavezas de ganado Mayor y Cerro y pico de Reses: Propuso tambien S. S. la distribucion de dho. ganado en esta forma.

Para la 1ra Division de Perdidas	357	
De Aumento para Reparir entre todos	100	457
Para la 2da de Perdidas	952	
De Aumento	100	1052
Para la 3ra Division de Perdida	087	
De Aumento	122	209
Ala 4ta Parte		170

Del Frente		1702.
Para la 4.ª Division de perdida	226.	
De aumento	100.	326.
Para 5.ª Division de perdida	255.	
De aumento	100.	355
Suma General		2.390.

Esta distribucion es de las q. Vecinos q. llegaron en diversos a Temes pases las Vecarmas, las gastos de Campamento por lo q. dia Relacion al ganado mayor, q. pasó S. Sa lo Vrabia dejado en Vallanos de los Alcaldes del Rio-abajo para q. lo devolviesen á sus dueños previa Justificacion.

Añadió al Acto el Sub-Theniente q. todos los q. Justificasen perdidas por el Enemigo, en la Campaña pasada sido Reembolsados con equivalente Ganado de Sesion. D. Juan Lozano Peso y del mismo S.r Prediente pida Gracia Pedido á beneficio del Comun.

El Señor D. Juan Rafael Ortiz dió las gracias á S. S.ª por su Comportamiento y por q. no Cayendo del Numero de S. E. se Sirvió Continuar, y por lo demas haviendo echo lo posible en la Campaña solo tiene poner de Reparo a la defensa del Enemigo para lo cual dispuso Cuerpo de Vacamonos en las Poblaciones de Abiquiú, Ojo Caliente Laguna y Temes: fue admitida esta y despues de un Corto debate se resolvió q. fuese Comision Transeunte el plan de defensa y lo pusiese Operacion. Q.e fue Citado en Consecuencia fueron Nombrados p.a Componer la espresada Comision los Señores D. Juan de Dios Rafael Ortiz, D. Francisco

* Sandoval y D. Santiago Albani. Se levantó la Sesion.

Fr. Fran. Jarvacino

Juan Rafael Ortiz

Fernando Ortiz

Santiago Albani

Juan Sandoval

Pedro Elizondo

Ramon Flores

Sesion del dia 2. Febrero de 1836.

Leyda y aprovada la acta anterior la comision encargada reformar el plan de defensa acordado esta Sesion de hayer presentó dicho plan el cual fue aprovado unanimente. El Sr. Dor. Fernando Ortiz q. la presente comision el acuerdo sobre q. debian no deberia ser considerado como disposicion definitiva q. la Diputacion dicte como mera consulta al Sr. Gefe Politico.

El Sr. Secret. presentó una peticion de varios Vecinos de la Jurisdiccion del Real hecha á aquel Ayuntam.to solicitando permision en terreno en ley Baldio concedido en

con el nombre de las Vegas agregando por linderos
al Norte al Río de lo Sagrillo, al Sur las
Mesas de S.n Antonio Ortiz, al Oriente el
Agua de la Legua, y al poniente el Prade
ro de la Mesa de S.n Salvador Montoya
Dicha petricion se hayó informada por el
Diputado Segundamiento de no haver obje
ción para la Poracion que en Conformidad de lo
dispuesto en el Reglam.to se Manda con-
ceder por punto de Terreno para todos los Vecinos
Diputados en esta Vecindad, no volam.do se
Admitan mas a los Vecinos del Barrio de mas General-
mente á todos los que hayan Suplicado
tierras para Labrar con advertencia de que
la Poseed.n de estos Terrenos es sin Perjuicio
de Quarto que Acrecederan Comunes; para todo
lo cual el Sr. Jefe Politico Provisional Libre
Solicitud q.e se Hagan y las Mandará proveer
Conforme Lo dispusieron.

Se Vio Oficio con una Sumaria
del Sr. D. Juan Esteban Pino exponiendo
el Estado en que Queda interin. por la guerra
de los Barbaros q.e pidiendo se Convoque una
Junta de los Vecinos principales q.e de Caudal
tal Letra. con el fin de Proponer lo mas efi
caces Medidas para la Defensa del comun
q.e Contribuyan Provisionalm.te con la

suma de cincuenta mil pesos para premiar
al que descubra Medianera por donde se haian
la gorra ó que se dé cuenta á Comandancia
como ganado caballada. S. E. agarren
en la misma. se admitió adicion ciu-
dadano Dn Francisco de Aguilar. y aprovada
las dos proposiciones q. contiene se mande
poner original en Secretaria del S. Gefe
Politico para q. se execute de la manera
q. se ordena mas conveniente en la suma
q. el efecto se comproque.

Acto continuo presentó el S. Gefe
Politico una Nota Oficial de el S. Comand.te
Gral de Chihuahua el q. pasera otra que
dirije al Señor Comand.te principal de
los tres territorios; relativa entre otras cosas
a q. se pongan sobre las armas Sesenta indi-
genas de Apaches al mando del Capitan D. José
Feliz con la gratificacion de Diez pesos de
cion de exhibir la gorra y gratificacion por
de veinte de cabello; cuyos hombres deben
operar conforme las Ordenes de dho S. Comande
General contra los Apaches ó comanches segun
las urgencias se mande. pasar á comision en los
Pueblos D. Francisco Garcia y Ochoa.

El Sr. Gefe Político hizo presente que las fronteras del Territorio estan practicamente quedando sin fuerzas por la emigracion de muchas familias y de todas las obras jurisdiccionales de Centro a fuera del Territorio, lo cual le ha ocasionado perjuicios en sus intereses como las propias y por lo mismo pide que el C. la Diputacion y en el caso deberá tomar se acuerdo a direccion y dejar en la frontera en que estaban de la Gefatura los Señores Dn. Juan Rafael, y Dn. Fermin se acordó no permita en lo sucesivo el Sr. Gefe Político el Desamparo de las fronteras del Territorio mientras dure la guerra con los Barbaros.

El Sr. Secretario manifestó q. hallandose vacante por acuerdo de 8 de Oct. ultimo se pide al Supremo Gobierno por conducto de el Sr. Diputado del Territorio el pago de mil y trescientos pesos en barras que tiene en Tesoreria de los fondos Nacionales en dominio con calidad de reintegro y no habiendo resolucion sobre el caso pide el Sr. Diputado Vegecia las medidas q. estime necesarias el Comandante de la Marina mien-

[illegible]

cion del dia 24 de Enero de 1835.

Leyda y aprovada la acta anterior, se dio cuenta con las Comunicaciones relativas al Juez del Crio. y aprovadas se firmaron.

La Comision encargada de dictaminar sobre el Consulta q pide el Gefe Comandante Gral de 200. Cundinamarcas en Paz hayda en la Cuenca Ayer, presentó su Dictamen, y fueron á discusion fue aprovado.

Se dio cuenta con un Not. del Juzgado de Letras pidiendo se le pase el Espediente de Colegio de Abogados en Gefe, Sandoval, Diaz O. J. Rafael y Urbano. se leyeron

Urbano Perez
Juan Rafael Orbegoso
Fernando Ortiz
Santiago Albarracin
Vicente Arrubla Montoya
Jose Sanchez
Jose Ulloa
Florentino Gonzalez
Pro Tem

Seccion del dia 26 de Enero de 1835. por la tarde.

Leyda y aprovada la Acta anterior. La Comision encargada de Litigios sobre Plata se arrojó ala Secretaria de Estado, presentó los Esclarecimientos

y puesto á discusion fué aprovado.

Inmediatamente el Sr. D.n Fernando Ortiz, se juramentó con las prevenciones de Estilo.

Se levantó la Sesion.

Silvino Parra
Juan Rafael Ortiz
Fernando Ortiz
Santiago Ybarra
Vicente Ant.o Montaño
Fran.co Sandoval
Rafael Garcia

Sesion del dia Mismo de Mayo de 1836

Leyda y aprovada la acta anterior. El Gefe Presidente manifestó: que la primera vez q.e tenia el honor de presidir á S. E. haciendole las protestas de su afeccion y consideracion, y q.e no obstante la pequeñez de un Estado estaba dispuesto á la Cooperacion del Gobierno publico, con cuanto dependiera de su facultades, sin apartarse un momento del Sendero de la justicia y de la Ley.

Se dió cuenta con un Oficio del Min.o de Fel.e en q.e acompañó ejemplares impresos de un Soberano Decreto de 23 y 27 de Octubre del año anterior: se dió lectura á dho. y contiene las Concernientes facultades q.e el actual Congreso goza, y al q.e debera dar la forma y formalizar en q.e reune

prorrogar el Juramto p.r el Pr.o
del 9a en las prevenciones y continuó el Sr. Presidente
concediéndole la palabra al Sr. Procurador á fin de que
diese por vista dicho Sr. Vocal prendido, condenando en dicho acto con una pequeña absolución y concluyó el mismo Sr. Presidente con la misma diligencia del acto, disponiendo á continuación y en cumplimiento de la 10a y última en dha prevenciones, el examen testimonio de esta acta y firmada por los Sres. Diputados, se remita al Sr. Presidente como Gefe Político para los efectos y objetos de la prevención. Se dió lectura á un oficio del mismo Sr. Gefe Polítco en q acompaña las leyes y Decretos Reales en el tiempo y hasta en fecha q. E. y conservidos los trámites de Reglamto se mandaron archivar. Se dió cuenta con una solicitud del D. Franco Javier Perez de San Ildefonso solicitando un terreno en la Sierra del Valle p.a la Labranza, y conforme á lo prevenido en dho Real Decreto se pasó á conocimto en dho Real Dpto de Peritos Agricultores, D. Franco Cándido, y Dn Rafael Garcia. Se dió cuenta con otra solicitud de D. Domingo Campos Romero, y Jph.i y vecinos de M.a Luisa Campos, pidiendo un terreno en la Sierra del Valle, y como la p.a primera Sierra del Valle, y como la p.a se mandó pasar á la misma Comisión. Se dió cuenta con una solicitud subscrita por varios vecinos de Linares, pidiendo se les hiciesen a ejidos formados, las suertes q. les Sida, Cañas y Palmeto para Leña

Razones q.e expresan. Y habiendo hecho el Sr.
Presidente algunas observaciones, se mandó
pasar en comision y comunicarse con los Sres
Dn Juan Rafael, y Dn Fernando
y D. Santiago Urbani: No asistió el Sr.
Diputado Pro. Fran.co Ignacio de Madariaga
por enfermedad. Se levantó la Seccion.

Juan Rafael Orión

Fernando Ortiz

Santiago Urbani

Pedro Montoya

Rafael Garcia

Secretario Diputado

Sin Antecedente de dio principio ala de este dia con la lectura de una Representacion q.e dirije à S. E. D. Juan Escovedo Vecino de esta Vecindad y Comercio en que pone, y à nombre de los Supersos q.e obran en el Poder q.e al mismo presento pide a S. E. con expresion de fundam.s Se imprese del Supremo

Loriano le conceda al Exmo. Ayuntamiento por el 9%
termino de Diez Años en toda la Republica
Eleccion exclusiva de Alcavalas de todos
los frutos Naturales y Efectos dela propia
Industria del Pais, habiendo concluido hoy
dele concedio por el Soberano Decreto de 14
de Julio de 823. y la prorroga del dho
31. de Octubre de 1830. Cumplidos los tramites
tos del Reglamento hizo uso dela palabra
el Sr. Ortiz (D. Fernando) recomendando
a S. E. la empresa con q. debe recomendarse la solicitud del Sr. Pino, haciendo propio de S. E. el pedido. El Sr. Ortiz (D. Juan Rafael) corroboro lo dicho por el Sr. preopinante, y despues de una ligera discusion se mando pasar a Comision q. compusieron los Sres. D. Juan Rafael Ortiz, D. Fernando Ortiz, y D. Rafael Garcia. Se levanto la Sesion.

Alonso Lopez

Juan Rafael Ortiz

Fernando Ortiz

Rafael Garcia

Gregorio Pino

cion del 16. de Febrº de 894

Leida y aprovada la Acta Anterior la Comicion pasamos su Dictamen al que se dio lectura, y se puso à discucion de la que despues de algunos debates fue aprovada por unanimidad dclos cinco Presentes; disponiendo que por la Secretaria y en forma de Expediente se pase al Sr. Gefe Politico los Antecedentes, para los efectos de que tratan dichos Articulos del Dictamen. Se levanto la Sesion.

Adolfino Perez

Juan Rafael Diaz

Fernando Ortiz

Rafael Garcia

Gregorio Diaz

J. Nieves Reyes

Exmo F.

La Comision nombrada el dia de hoy con
efecto de que tomara conocimiento de la
Solicitud que hace los Ciudadanos Francis
Ortiz y Domingo Campos Vecinos de San Lo
forma que hacen de terreno: para sembr
en los Valles de Saramillo y de la Cueba
comprendiendo a este ultimo segun los Cer
de linderos que hace el señor Ortiz. Inca
porcion preponderante en favor de
ta que practicando detenidamente la Ins
cion con la asistencia del señor Ingen
Civil Comisionado Benigno el dicho Ju
Civil Criminal Francisco para ver si
ciado por la parte de los Ocurrentes
Una de otra Civil en virtud de los Ins
truccion del Ramo, se Constituyo en
Unido en Compañia de Peritos en
Juan por ante mi Secretario
Interesado se dio la Diligencia
Vaya y que tenga lugar de mi e
Diligencia el dicho Perito Agrimensor
siguiente Operacion en que dividira la
Demarcada Verdad, sin Perjuicio
en Relacion siguiente.

Lo que la Comision en Cumplimiento
delicado del citado Juez a fin
con Conocimiento pleno de la
de Medir a Distancia y de
una en el Lugar que estan
dan en la Mesa para Examinado

en gesto que de Lorraine.

Lit° 2°... de ingratitud de le Corresponder al cien-
...dumplor final Nuevo de Dana de
Leona en el punto que las pretend
...on con disimulamos que de le Agre
...ion al Señor Rey.

Fol. 3°... de mucho el bien de los pueblos
de las Provincias Altas principalmente de
...ellas por el Alcalde de Lares
...ga los vecinos que son Labran
...ensan con los frutos que cogen
de Maiz, Arroz, Habichuelas, Verduras
Yuca, Batatas, Guineos, Platanos Cana
...les y que Ganado que cria el Cri-
...tal de Dana los pobladores los-
...la Pasa necesitamos en que pueden
...sus casas tengan un Sacerdote, pues
y estamos que cumpliría lo mismo
algunos.

Fol. 4°... de Ganado que en lo futuro se
exijan de Dana Matrimonio ala
Feligresia de Jayuya Causa de que
Pueblos Circunvecinos las Costas tienen
de agua que Hacentan el pie de
aquella Montaña donde Dana cuando
que Llueve Cesa no Alcanza el
agua y se Lleva las Labores del Pueb
de esta Feligresia Hacen las de C
Pueblo de Santa Ana que esta co
Lemas Para Abajo y le Nuel tienen
que Dana se la Tercera Solicitado

el nacimiento de los Arroyos que
fomentan en gran parte el Rio de
Reynes con el aumento imaginario
de la Poblacion que puede vbicarse
con el Pilo y Regadillon se suspenda
en parte el Riego de las Aguas que
Conforman el Rio que la Ynundacion
con perjuicio irreparable de los
Havitantes de Reynes, que en tal
Caso desde hora para siempre
deben ser nulas y de ningun valor
las posesiones que haora se Conceden
o puedan Concederse que sean contra
se Conceden y puedan Concederse en
perjuicio de las Antiguas posesio-
nes de que se hace tan gran apre-
cio. y
d- en lo que tengo el honor de
manifestar a V.E. en Cumplimiento
de Vuestra orden
Santa Fee 6 de Sr.e de 1802

Nexo Montoya

Exmo.
Sor.
Virrey
Dn Joaquin Garcia